

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALENCIA

Edicto

Don Teodoro Jesús García García, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: Que en el rollo de sala 136/1989, dimanante del procedimiento abreviado 16/1989 del Juzgado de Instrucción número 10 de Valencia, ejecutoria 16/1990 se dictó sentencia firme en fecha 17 de enero de 1990, en la que resultó condenado don Vicente Jorge Pascual Bodi, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección Quinta, por primera vez el próximo día 19 de julio de 1996 a las nueve treinta horas, en su caso, la segunda subasta se celebrará el día 6 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar, y por tercera vez, el día 27 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar, la vivienda propiedad del condenado de referencia, sita en Valencia, calle Los Pedrones, número 7, 1.º, primera planta alta, tipo B, finca número 34.535, inscrita al folio 159 del tomo 1.857, libro 342, de la Sección Tercera A de afueras:

Primera.—El tipo de la subasta será para la primera, el de la valoración de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo, para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán ingresar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, en la cuenta expediente número 4504-000-74-0136-89, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en sobre cerrado, que se presentará al comienzo de la subasta y será abierto al final, y leída la oferta solo en el caso de que sea de una cantidad mayor que la ofrecida hasta ese momento.

Cuarta.—No pueden hacerse posturas en calidad de ceder a tercero. Quien intervenga en nombre de tercera persona, junto al poder deberá acreditarse con su documento nacional de identidad, y los resguardos provisionales de ingreso para tomar parte en la subasta deberán figurar a nombre del que otorga el poder.

Quinta.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley están de manifiesto en la Secretaría de la Sección Quinta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y a los efectos oportunos expido el presente edicto en Valencia a 15 de mayo de 1996.—El Secretario, Teodoro Jesús García García.—34.208-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 400/1995, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Gabriel Abellán Cifuentes y doña Sabina García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 6.714.479 pesetas, en concepto de principal, más otras 3.657.873 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán afecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de julio de 1996, para la primera; 30 de septiembre de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 30 de octubre de 1996, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las nueve treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800047/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto aquél e resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno dedicado a regadío y secano al sitio de los Navazos del ayuntamiento de Chinchilla, de una extensión de 13 hectáreas 20 áreas 65 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 732, libro 156, folio 94, finca número 11.892, valorado a efecto de subasta en la suma de 15.264.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—34.400.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 47/1996, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Alberto Gimeno Barceló y doña María Dolores Pozo Roda, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 6.913.760 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.750.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán afecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 17 de septiembre de 1996, para la primera; 17 de octubre de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 19 de noviembre de 1996, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número

00530001800047/1996, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto aquél e resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 24. Vivienda en planta segunda, tipo B. Consta de diferentes dependencias y servicios, comprende una superficie útil de 80 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de escalera, pasillo y vuelo del patio de luces del centro-derecha; derecha, entrando, calle Tejares; izquierda, vuelo de dicho patio de luces y vivienda tipo D, de esta misma planta; y fondo, finca de herederos de don Juan Poveda.

Cuota de participación: 8,64 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.816, libro 325 de la sección segunda, folio 52, finca registral número 21.354. Valorado a efectos de subasta en 8.791.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—34.399.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Pablo Moreno, Sociedad Anónima», don Joaquín Jiménez Pérez, doña María Esmeralda Gómez Galiano y don José Vega Ordóñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, parcela de terreno en urbanización «La Juncosa», de superficie 939 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 855, libro 520, finca número 29.608, folio 77.

2. Urbana, parcela de terreno en urbanización «La Juncosa», de superficie 939 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 855, folio 74, libro 520, finca número 29.606.

3. Urbana, casa de dos plantas en calle San Sebastián, número 8, duplicado, de superficie 270,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 286, folio 59, libro 143, finca número 408.

Tasadas, a efectos de subasta, en 43.146.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 28 de abril de 1996.—La Juez titular, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—34.373.

ALCORCÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 73/1996 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Argote Esteso contra doña María Josefa García Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 8 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la segunda en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 9 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Relación de la finca objeto de subasta:

Urbana. Vivienda de una superficie aproximada de 66 metros 50 decímetros cuadrados; sita en Alcorcón, avenida Los Cantos, número 12, séptimo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 160, libro 160, folio 43, finca número 11.979, inscripción segunda.

Dado en Alcorcón a 8 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—33.934.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 83/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Jorge Gadea Espi, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Rafael Agulló, Sociedad Limitada», don Ezequiel José Agulló Botella, doña Milagros Richart Albors, don Rafael Eugenio Agulló Botella y doña Rosa Seguí Moltó, sobre reclamación de 11.997.847 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

1. Urbana 13. Vivienda en la planta 5.ª alta, a la derecha del edificio mirando desde la calle de situación, tipo A, con una superficie construida de 99 metros 35 decímetros cuadrados y útil, de 86 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias propias de una vivienda. Le es anejo y le pertenece en uso exclusivo el trastero señalado con el número 5, de los 10 que están situados en la última planta del edificio, de una superficie útil de 2,82 metros cuadrados, linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Por su frente, con dicha calle o paseo; izquierda, la otra vivienda de esta planta tipo B, caja de escalera, rellano y hueco de ascensor; derecha, de don Alvaro Lloréns Albers, y fondo, hueco de ascensor y avenida del País Valencia.

Cuota: 7,48 por 100. Forma parte de un edificio sito en Cocentaina, paseo del Comtat, número 79.

Título: Compra a la mercantil «Promociones Alan, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por el entonces Notario de Cocentaina, don Luis Picho Romani, el 1 de septiembre de 1987.

Inscripción: Tomo 1.019, libro 223, folio 121, finca 17.199, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana 13. Vivienda letra B, en la planta 3.ª alta, situada a la derecha mirando desde el frente del edificio. Tiene una superficie útil de 87 metros 44 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda, mirando desde la fachada de la entrada del edificio: Por su frente, calle en proyecto y avenida Ferrocarril; fondo, escalera; derecha, vivienda A, e izquierda, vivienda C.

Cuota de comunidad: 2,70 por 100. Forma parte del edificio sito en Cocentaina, avenida Ferrocarril, calle en proyecto y avenida País Valencia, vivienda con acceso por el zaguán y escalera, número 2 desde la avenida del Ferrocarril.

Título: Compra a la sociedad «Promociones Bohigues, Sociedad Limitada», en escritura autorizada por la Notaria de Cocentaina, doña Isabel María

Mayordomo Fuentes, el 25 de febrero de 1991. Inscripción: Tomo 1.072, libro 241, folio 58, finca 17.848, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 9 de abril de 1996.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—35.420.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Francisco José Alcoba González y doña Milagros López Delicado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C de la tercera planta alta de la casa número 3 de la calle Regino Martínez de esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 126 metros 39 decímetros cuadrados, correspondiéndole además por servicios comunes 26 metros 82 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Por el frente, con la calle Regino Martínez; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra B de su misma planta; por la derecha, con la vivienda letra D de su misma planta, con hueco de ascensor, con patio de luces y con huecos y rellano de escalera, y por el fondo, con el conjunto «Las Palomas». Cuota: 4,4826 por 100. Inscripción: Libro 733, folio 35, finca número 26.955 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—34.493-58.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 186/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ávila Sánchez y doña María Concepción Álvarez Entrambasaguas, en reclamación de cantidad, 4.629.736 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca al final relacionada embargada a los demandados don Jesús Ávila Ávila y doña María Concepción Álvarez Entrambasaguas, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 5 de julio de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.923.100 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de septiembre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1996, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana consistente en vivienda de la cuarta planta alta izquierda de la finca número 5 de la avenida Virgen del Carmen, de Algeciras. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 120 metros cuadrados y situada en zona urbana de fácil acceso peatonal y rodado, formando parte del conjunto Nuestra Señora de La Palma, y paseo Marítimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, finca número 21.539.

Valorada pericialmente en la cantidad de 17.923.100 pesetas.

Dado en Algeciras a 22 de abril de 1996.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio-Ategorría.—35.192-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 419/1977, instados por C.A.M., contra don Fermín Llacer García, don José Llacer García y don Heriberto Gil Sánchez, domiciliados en calle E. Abril, 3.º, A, edificio «Ginera», 5.º, P, C y Gambo, 5, de Benidorm (Alicante), en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto

el tipo de subasta para el caso de que, si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial señalado con el número 3, situado en las plantas baja y de sótano del edificio denominado «Principado B», en Benidorm, recayente a zona de aparcamiento del edificio «Principado A». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al libro de Benidorm, donde está situado dicho local, finca registral 18.824.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial señalado con el número 4, situado en plantas baja y sótano del edificio denominado «Principado B», de Benidorm, recayente a zona de aparcamiento del edificio «Principado A», finca registral 18.826 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa, libro 154 de Benidorm.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

3.º Local comercial señalado con el número 9, situado en la planta baja del edificio denominado «Los Ramos», sito en Benidorm, número 5 de policía, recayente por el oeste a la calle particular comprendida entre la calle Gambo y Emilio Ortuño, con entrada por la calle Gambo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al libro 96 de Benidorm, registral 12.540.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

4.º Apartamento letra A, en la primera planta alta del edificio en Benidorm, denominado «Apartamentos Tanit», sito en la partida del Rincón, avenida de Madrid, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, libro 126 de Benidorm, registral 15.500.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

5.º Estudio en la decimotercera planta alta, señalada con el número 13-11, con acceso por el patio zaguán, letra C, del edificio en parcela piscina olímpica del conjunto residencial «Playmon Fiesta», en Benidorm. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, libro 212, registral 25.130.

Valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—35.593.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1995, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Merc. Metropolitana de Servicios Metser, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Clavijo Berlanga, don Miguel Angel Rincón Lebrón y doña Matilde Ponzo Carceles, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte actora.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento número 5 del local en la planta sótano del edificio en San Vicente del Raspeig, calle Pintor Picasso, 14, inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Alicante al libro 456, tomo 1.700, finca número 40.124. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Urbana número 12. Vivienda tipo B, en la planta 3.ª, del edificio en San Vicente del Raspeig, calle Pintor Picasso, 14, con acceso mediante portal, ascensor y escalera común en la citada calle, con una superficie útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, recibidor, cocina, paso, dos baños y tres dormitorios, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.700, libro 452, finca 40.135. Valorada en 8.500.000 pesetas.

3. Vehículo «Fiat» Uno-45-S-3P, matrícula V-7522-CZ. Valorado en 350.000 pesetas.

4. Vehículo «Peugeot» 505 SRD, matrícula A-2772-AF. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—35.523.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 234/1994 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Póveda, contra doña Victoria Huesca Román, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benafán de esta capital, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Urbana número 15.—Piso sexto, izquierda, tipo B, de la casa número 47, de la calle de las Navas (Alicante). Mide unos 73 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.646, libro 616, folio 157, finca número 3.856-N, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 6.754.125 pesetas.

2. Rústica.—Treinta y un áreas de tierra de regadío, en término de Alicante, partida del Moralet. Partida señalada como 46-C. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo y libro 613, folio 157, finca número 43.738, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 12.543.375 pesetas.

Alicante a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—35.592.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 345/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Marcial Wenceslao Sospedra y doña Enriqueta Arias Flores, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3210000-18-0345/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda sita en Almedralejo, en calle Comandante Castejón, número 27, piso primero, con superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.758, libro 563, folio 44, finca número 30.147. Tasada en 5.459.256 pesetas.

Dado en Almedralejo a 9 de mayo de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—34.388.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 430/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Peña Arenas y doña Calida Ales Mínguez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso; segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 20 de septiembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquel el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primera. Rústica.—Trozo de terreno en monte bajo, en Sierra Morena, sitio de la Alcaparrosa, término de Andújar, con una superficie actual de 53.629 metros cuadrados. Valorado en 3.217.740 pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 467, folio 95, finca registral 2.029.

Segunda.—Piso vivienda, primero, A, del portal número 1, situado en la planta segunda, que es primera de las altas del edificio marcado con los números 5 y 7 de la calle Ibáñez Marín, de esta ciudad, de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cocina con despensa y terraza lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y ocupa una superficie construida de 107 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 454, folio 159, finca registral número 24.278.

Valorado en 8.313.450 pesetas.

Tercera.—Plaza de garaje número 10, situada en la planta de sótano del edificio marcado con los números 5 y 7 de la calle Ibáñez Marín de Andújar. Ocupa una superficie construida de 36 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 456, folio 168, finca registral 26.678.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Andújar a 6 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Soto Suárez.—La Secretaria.—34.380.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra doña Purificación González Muñoz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 25 de julio, en segunda subasta el día 25 de septiembre y en tercera subasta el día 25 de octubre, todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018006096, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Piso destinado a vivienda, tipo B, en planta segunda del edificio número 19 de calle Calzada de Antequera, tiene una superficie construida de 123 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 635, folio 126, finca 35.775. Tipo de primera subasta: 13.685.700 pesetas.

Dado en Antequera a 22 de abril de 1996.—La Juez María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—34.256.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 268/1992, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Alonso, contra don José Luis Zapico Martínez y doña Benigna Álvarez Berciano, en reclamación de 3.397.632 pesetas de principal, se ha acordado en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble, embargado a los referidos deudores, que ha sido tasado en la cantidad que al final se especifica.

Para la tercera, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 19 de julio de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se desarrollará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. (Es tercera subasta.)

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición 4.ª. No se admite consignación en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que no sea el ejecutante, que esta exento, consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la consignación será del 40 por 100 del valor que sirva de tipo para la segunda subasta.

Quinta.—La subasta se anuncia sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor la subasta no pudiere ser celebrada en el día y hora señalado, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Único.—Vivienda en la planta segunda, letra C, del inmueble sito en la calle Luis Treillard de Salinas, Concejo de Castrillón, de cabida 76,94 metros cuadrados útiles; se compone de «Hall», pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Avilés, al tomo 1.696, folio 34, finca número 31.472.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.464.500 pesetas.

Dado en Avilés a 14 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—34.381.

BADAJOS

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/94, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Oscar Alonso García y doña María Jesús Lairado de Prada, contra don Bartolomé Gil Santacruz y don Agustín Holguera Murillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A. Urbana.—Finca número 12.361, tomo 1.687, libro 203, página 108 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, propiedad de don Bartolomé Gil Santacruz.

Casa de dos plantas en casas aisladas, número 82, del núcleo de Gevora del Caudillo, término de Badajoz. Mide 238 metros cuadrados en planta primera, de los que 100 metros cuadrados son de vivienda y el resto de dependencias y 39 metros cuadrados en planta segunda a dependencias. El resto se destina a corral.

Valorada en 9.005.000 pesetas.

B. Urbana.—Dos quintas parte de la finca número 7.933, tomo 1.616, libro 132, folio 223 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, propiedad de don Bartolomé Gil Santacruz.

Cercado de tierra en secano, al sitio de Valdepasillas, término de Badajoz, plantada de viñedos y árboles frutales, con una pequeña casa y pozo.

Las dos quintas partes de la finca lo constituye 8 515 metros cuadrados.

Valorada en 17.030.000 pesetas.

Badajoz, 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—34.809.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Telefonía y Electrónica Extremeña, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0340.000.18.0323.95; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Sita en Badajoz, local señalado con el número 7 de la calle Nicolás López de Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca registral 3.381.

Tipo de subasta: 13.442.881 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—33.924.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1993, se tramita procedimiento judicial, venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José García Seco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0339000018044293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, don Francisco Picado Daza, como nuevo titular del dominio, dado su ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 26, vivienda letra J, en planta sexta del edificio número 1 de la calle Jacobo Rodríguez Pereira, de Badajoz. Inscrición primera de la finca 15.531, folio 76, libro 268, tomo 1.731 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada a efectos de subasta en 10.535.107 pesetas. Tipo de subasta: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Badajoz a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—33.911.

BADAJOZ

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Lidia del Rosario Ruiz y don Jorge Wadi Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034200017039695 de la oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda ubicada en calle Luis Chamizo, sin número (Rincón de Palomas), finca registral número 12.298.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—34.449.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», domiciliado en la plaza Catalunya, número 1, de Sabadell, representado por la Procuradora señora Mercè Arnó, contra don Carlos Mateo González, con documento nacional de identidad número 37.624.649-F y doña María Dolores García Guimet, con documento nacional de identidad número 41.071.928-T, domiciliados en la calle Estació, número 6, 6.º-2.ª de Vallfogona de Balaguer, en reclamación de la cantidad de 1.975.732 pesetas, importe del principal reclamado, más 800.000 pesetas, calculadas para intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien embargado a los demandados que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 12 de sep-

tiembre de 1996, a las once horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el de su tasación, por la segunda el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en cuanto a la tercera si no se llegase a dichas dos terceras partes, se hará saber el precio al deudor, con suspensión del remate para que intente mejorar la postura.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio en venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admite y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Vallfogona de Balaguer, asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bien objeto de subasta

Urbana, solar, sito en Vallfogona de Balaguer, calle de la Estación, número 6, de superficie según reciente medición 342 metros cuadrados; sobre la finca descrita se ha construido la siguiente casa destinada a vivienda unifamiliar, con frente o fachada principal al viento sur, compuesta de planta baja y alta. La planta baja, que tiene una superficie construida de 179 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 19 decímetros cuadrados, comprende un garaje, local comercial, ambos con sendas puertas enrollables al frente, local artesanal, con puerta enrollable en parte trasera, trasteros y portal de entrada frente a la calle de su situación y escalera de subida a la vivienda, todas las dependencias intercomunicadas entre sí, así como dos porches, uno al frente y otro a la parte trasera. La accesoria al viento norte, tiene una superficie total construida de 118 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, se halla distribuida en come-

dor-estar, pasos, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, galería y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.344, libro 47, folio 36, finca 4.628. Valorada en: 9.568.538 pesetas.

Dado en Balaguer a 19 de abril de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaría.—34.216.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, registrados bajo el número 797/1994-B, promovidos por «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima», empresa de financiación, contra don Pedro Espinas Casas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 13 de septiembre de 1996, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para el tercero y último, el 15 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastas, se encuentran en poder del demandado.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 5. Local comercial dos de la planta baja, de la casa señalada con el número 20 de la calle Doctor Ferrán, de esta ciudad, que tiene también dependencias en la planta sótano, en que está situado el aseo; tiene una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en planta de sótano, con la entidad número 4 y en planta baja con el vestíbulo de la escalera; por el sur, con pasaje de acceso al interior de manzana; por el oeste, con la calle del Doctor Ferrán, y por el este, en planta sótano, con entidad número

1 y patio de luces, y en planta baja, con entidad número 3 y patio de luces; por arriba, con el piso entresuelo, puerta tercera, y por abajo, con el solar de la finca. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total del inmueble de 2,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.994, libro 206, sección 12, folio 65, número de finca 8.098-N, procedente de tomo 672, libro 229 de Sarriá, folio 81, finca número 8.098.

Tasada, a efectos de la presente, en 10.149.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—34.064.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 689/1992, sección 1-L, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Fernando de Vilallonga Rosel y «Foie del Vent, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.—Urbana número 1. Participación indivisa de la finca número 13.537, después de una veintitresava parte indivisa del total. Local destinado a garaje común, ubicado en la planta sótano de la edificación, cuya entrada queda situada por el número 1 de la travesía de la Cruz, del edificio sito en Girona, en dicha calle y otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.029, libro 226 de Girona, sección primera, al folio 37, finca registral número 13.537.

Valorada en la suma de 4.875.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Porción de terreno procedente del manso Coll del caserío de Montjuich, del término municipal de Girona, barrio de San Daniel, de extensión superficial 2 hectáreas 92 áreas 94 centiáreas y 50 centésimas de otra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 1.572, libro 22 de Girona, sección segunda, al folio 47, finca registral número 1.042.

Valor en venta de la finca rústica que resulta después de las segregaciones practicadas en la finca registral número 1.042, se valora en la suma de 2.038.112 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, lote primero, 4.875.000 pesetas, finca número 13.537; lote segundo, 2.038.112 pesetas, finca número 1.042, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—34.481-16

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 802/1992-4, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Javier Ram de Viu Sivatte, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Sagner Dune y «Custodier, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, doña María Dolores Sagner Dune, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Mitad indivisa del departamento número 9, piso entresuelo, puerta cuarta de la casa número 103 de la calle Berlín, número 90, de la calle Marqués de Sentmenat. Inscrita en el libro 139, tomo 2.511, folio 169, finca 7.541.

Mitad indivisa del departamento número 1, sótano, de la calle Ecuador, 10. Inscrición tercera, finca 7.537, folio 164.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 10 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.260.000 pesetas, en cuanto a la finca 7.541, y de 12.900.000 pesetas, en cuanto a la finca 7.537 sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora, a excepción del sábado, que pasará al día inmediato hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—34.472-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Arsenal Romagosa y doña Carmen García Águila, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0619000017011295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación la demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Descripción registral. Local comercial segundo, sito en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Urgel, número 109, por donde tiene su entrada.

Se compone de un local diáfano de 93 metros cuadrados.

Linda, por su frente, este, por donde tiene su entrada, con calle Urgel; derecha entrando, norte, por donde tiene otra entrada, parte con entidad número 1, parte con vestíbulo y hueco de la escalera y parte con portería; izquierda, sur, con finca de don José Roca; y fondo, oeste, con finca de don José Serra.

Coefficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble de 4,65 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.939, libro 163 de la sección segunda A, folio 7, finca número 12.215.

Valorada en 11.160.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria, Isabel Martín García.—34.305.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.102/1992, E-3, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 6.557.883 pesetas más 2.500.000 pesetas, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Jordi Fontquerri Bas, contra «Promociones BBC, Sociedad Anónima», don Juan Berenguer Prieto y doña Berta Carrera Voltas, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 15 de julio de 1996, a las nueve quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para en su caso, la segunda, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las nueve quince horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo

día 18 de octubre de 1996, a las nueve quince horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de resultar fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Casa unifamiliar aislada, del número 14, en la calle de Vell a Teia, en Premiá de Dalt. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 2 al tomo 3.028, libro 133, folio 85, finca número 5.164.

Valorada, a efectos de subasta, en 32.000.000 de pesetas, y subastada en consecuencia de la anotación preventiva de embargo letra C.

Y para que sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto, que servirá de notificación a los demandados en caso de que resulte negativa la personal.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—34.473-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según los acordado por Su Señoría, en Resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1995-C, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra la finca hipotecada por «Asven, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 23 de julio de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 29 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0618000018020895, el 20 por 100 del tipo de tasación.

La finca hipotecada es la siguiente:

Finca entidad número 6. Piso cuarto. Puerta única, sita en la quinta planta alta de la casa número 36 de la calle Belén de esta ciudad de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, sala de estar, cocina, cuarto de baño y galería donde existe un cuarto. Ocupa una extensión superficial de 80 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la vertical de la calle Juan Darre y parte con patio de luces; por la izquierda, parte con propiedad de doña María Salomé Guix y don Tomás, doña Carla y doña Josefa Doménech y Guix, parte con caja de escalera y rellano de la misma, por donde tiene la puerta de acceso, y parte con patio de luces; por el fondo, con la vertical del patio de la vivienda bajos; por arriba, parte con el piso quinto y parte con terrado común de la finca, y por debajo, con el piso tercero.

Inscrita la hipoteca al tomo 108, libro 108 de Gracia/B, folio 63, finca número 7.490-N, inscripción tercera.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Asven, Sociedad Anónima», a los efectos dispuestos en la regla 5.ª, de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria, María José Fernández Fueyo.—34.475-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3-civil de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 367/1996-B se tramite el juicio universal de quiebra de la compañía mercantil «Fimar, Sociedad Anónima» domiciliada en calle Miguel Ángel, números 70 y 72, de Barcelona, dedicada a fotocromado e insolado de planchas para litografía, habiéndose acordado en dichas resolución, la publicación del presente edicto, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, y que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, si no al depositario nombrado don Ramón Farres Costafreda, con domicilio en trevesera de las Costas, número 257, entlo, primero A, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias al quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Vicente Buruaga Puertas; con domicilio en calle Villarroel, número 15, segundo A, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, las retenciones de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de febrero de 1996.

Y para que sirva de general conocimiento libro el presente, en Barcelona a 11 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.466-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 877/1994-4.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Zahina, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 169.—Local comercial 2.º, situado en la planta baja del edificio, señalado con los números 57 y 59 de la calle Arquímedes y números 13, 15, 17 y 19 de la calle Drago, de Barcelona, con entrada por los números 17 y 19 de la calle Drago, escalera D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.125, libro 89, folio 24, sección 2.ª A, finca 13.269-2.ª Tasada en la suma de 4.819.130 pesetas.

2. Número 5.—Local 5.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.340, libro 100, sección 2.ª, folio 218, finca 8.085-3.ª Tasada en la suma de 2.353.528 pesetas.

3. Número 6.—Local 6.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.995, libro 100, folio 220, sección segunda, folio 16, finca 8.087-3.ª Tasada en la suma de 2.876.535 pesetas.

4. Número 1.—Local 1.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 120, sección San Andrés, finca 40.120-2.ª Tasada en la suma de 4.594.984 pesetas.

5. Número 2.—Local 2.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de la acción Hipotecaria, número 689/1992-quinta, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Domínguez Guerrero, doña Juana Guzmán Molinillo, don Rolando Amadeo Ponce de León, don Juan Antonio Ureña Castillo, doña Rosalía Ortega Ferrer, don Joaquín Saborit Estragues, doña Isabel Romero Llop y doña María Amador Fernández, se anuncia por el presente la venta de las fincas que a continuación se dirán, estableciéndose tres lotes para cada una de ellas, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Laietana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de julio de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Lote número 1. Entidad número 2. Vivienda situada en la puerta segunda, de la planta baja. Mide: Tiene una superficie construida de 118,76 metros cuadrados, y una superficie útil de 89,40 metros cuadrados. Linda: Frente, parte con rellano y caja de escalera, parte con terreno común y parte con vivienda puerta primera de las mismas plantas y puerta; derecha, entrando, con terreno común; izquierda, parte con terreno común y parte rellano

y caja de escalera, y fondo, con terreno común. Coeficiente: General 5,72 por 100, y particular 16,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, tomo 867, libro 32, sección de Monjos, folio 78, finca número 2.117.

El tipo de subasta de dicha finca es de 7.300.000 pesetas.

Lote número 2. Entidad número 14. Vivienda situada en la puerta segunda, de la planta baja. Consta de varias dependencias y servicios. Mide: Tiene una superficie construida de 118,76 metros cuadrados, y una superficie útil de 89,40 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, parte con rellano y caja de escalera, parte con terreno común y parte con vivienda puerta primera de las mismas plantas y cuerpo; derecha, entrada, con terreno común; izquierda, parte con terreno común y parte rellano y caja de escalera, y fondo, parte con terreno común y parte con vivienda puerta primera de la misma planta del cuerpo H-2.

Coeficiente: General 5,72 por 100, y particular 16,99 por 100.

Inscrita en los mismos registros, tomo, libro, sección e inscripción, folio 114, finca número 2.129.

El tipo de subasta de dicha finca es de 7.300.000 pesetas.

Lote número 3. Entidad número 15. Vivienda situada en la puerta primera, de la planta primera. Consta de varias dependencias y servicios. Mide: Tiene una superficie construida de 102,13 metros cuadrados, y una superficie útil de 83,80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, parte con rellano y caja de escalera, parte con terreno común y parte con vivienda puerta segunda de las mismas plantas y cuerpo; derecha, entrando, parte con rellano y caja de escalera y parte con terreno común; izquierda, con terreno común, y fondo, con terreno común.

Coeficiente: General 5,28 por 100, y particular 15,85 por 100.

Inscrita en los mismos registros, tomo, libro, sección e inscripción, folio 117, finca número 2.130.

El tipo de subasta de dicha finca es de 6.830.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—34.470-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Asunción Clàret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.127/1995-3.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (LA CAIXA), representado por el Procurador don Ángel Quemada Ruiz y dirigido contra don Juan José Barango Mayol, doña Montserrat Barango Obre, doña María Teresa Mayol Mayol y don Fernando Barango Mayol en reclamación de la suma de 5.211.807 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 123, sección San Andrés, finca 40.122-2.ª Tasada en la suma de 1.979.952 pesetas.

6. Número 3.—Local 3.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 126, sección San Andrés, finca 40.124-2.ª Tasada en la suma de 3.287.468 pesetas.

7. Número 4.—Local 4.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, sección San Andrés, folio 129, finca 40.126-2.ª Tasada en la suma de 2.129.383 pesetas.

8. Número 7.—Local 7.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 132, sección San Andrés, finca 40.128-2.ª Tasada en la suma de 2.801.820 pesetas.

9. Número 8.—Local 8.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 135, sección San Andrés, finca 40.130-2.ª Tasada en la suma de 2.577.674 pesetas.

10. Número 9.—Local 9.º, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 138, sección San Andrés, finca 40.132-2.ª Tasada en la suma de 4.221.408 pesetas.

11. Número 10.—Local 10, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 141, sección San Andrés, finca 40.134-2.ª Tasada en la suma de 6.724.367 pesetas.

12. Número 11.—Local 11, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, folio 156, sección San Andrés, finca 40.144-2.ª Tasada en la suma de 4.707.057 pesetas.

13. Número 12.—Local 12, situado en la planta sótano de la misma casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.881, libro 442, sección San Andrés, folio 159, finca 40.146-2.ª Tasada en la suma de 4.146.694 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, números 8 y 10, planta 7.ª, el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria.—36.744.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de primera el próximo día 12 de septiembre 1996, para la segunda, el día 10 de octubre de 1996, y para la tercera, el día 14 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, al cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor, adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos le serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causa de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 20.—Vivienda puerta segunda de la planta piso cuarto, séptima de la finca número 184 de la calle Aribau y 187 de la calle París, de Barcelona. Se compone de comedor-estar, cinco dormitorios, baño, aseo y cocina. Mide una superficie de 94 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Al frente, norte, con caja escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, oeste, con entidad número 19 y patio de luces; por la izquierda, este, con patio de luces y entidad número 121; por el fondo; sur, con fachada al chaflán formado por las calles Aribau y París y con la línea de fachada a la calle Aribau; por abajo, con entidad número 17; y por arriba, con azotea de vecinos. Coeficiente 4,72 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, tomo 965, libro 965 de Gracia, folio 202, finca número 44.521, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 24.299.531 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Bo-

letín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Clàret Castany.—El Secretario.—34.227.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 441/1995, instados al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Guillermo Córdova Tena y doña Concepción Almanza de Córdova, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La segunda, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y la tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como bastante.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, segunda puerta, parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle Maestro Pérez Cabrero, número 5, compuesto de comedor, sala de estar, vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, office, boudoir, dormitorio y aseo servicio; de superficie, en conjunto, 171 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha entrando, con la citada calle; al fondo, con finca de doña Emilia Bertrand; al frente, con el piso puerta primera de la misma planta, vestíbulo, escalera y ascensor, y a la izquierda, con la proyección vertical de los patios de las tiendas de la misma casa y, en ellos mediante, con finca de doña Emilia Bertrand y, en parte con don

Manuel Bertrand. Coeficiente 5,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.118, libro 1.118 de Sant Gervasi, folio 81, finca número 9.042-N, inscripción séptima. Tipo de la subasta 65.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferre.—34.477-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 836/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Nueve Millones Doscientas Una Mil Ciento Noventa y Ocho, Sociedad Limitada» y «Suspens, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Nueve Millones Doscientas Una Mil Ciento Noventa y Ocho, Sociedad Limitada»

Urbana.—Edificio industrial, situado en la parroquia de Palou, hoy destruido, término municipal de Granollers, con frente a la carretera de Montmeló a Granollers, sin número todavía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.257, libro 564, folio 32, finca 15.501.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10-bis principal, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 41.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.479-16.

BEJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 221/93, seguidos a instancia de «Banco de Gestión e Inversión Financiera, b.G.f.», representado por el Procurador señor Asensio Calzada, contra «Supermercados Kalecos, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Béjar, calle Colón, número 21, y contra la entidad «Proyven, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Princesa, número 2, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al ejecutado, y precio de tasación que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 10 de julio, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió conforme a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 19.793.625 pesetas por el bien número 1 y 14.800.000 pesetas por el número 2, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 36840000-17-0221-93, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Béjar, plaza de España de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Los pliegos se conser-

varán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación. Si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.500.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

Bienes objeto de subasta

Bien número 1: Local sito en Béjar, calle Colón, número 21, tasado en 19.793.625 pesetas.

Bien número 2: Almacenes números 1, 2 y 3, sitos en Madrid, calle Dolores Barranco, número 50.

Dado en Béjar a 15 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Elena Sánchez Pérez.—34.043.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Martins, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1995, a instancia de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saludes, contra Jesús Miranda Torio y doña María Jesús Álvarez Merchán, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta, el día 23 de septiembre, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 23 de octubre; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Que es la registral número 8.826. El total de responsabilidad y que servirá de tipo a la subasta es de 4.071.000 pesetas, de las cuales corresponden a principal 2.300.000 pesetas, a intereses ordinarios de dos años 874.000 pesetas, a intereses de demora de un año 437.000 pesetas y a costas y gastos 460.000 pesetas.

2. Finca número 2. Que es la registral número 10.792. El total de responsabilidad y que servirá de tipo a la subasta es de 7.080.000 pesetas, de las cuales corresponden a principal 4.000.000 de pesetas, a intereses ordinarios de dos años 1.520.000 pesetas, a intereses de demora de un año 760.000 pesetas y a costas y gastos 800.000 pesetas.

3. Finca rústica. Parte de las números 276 y 279 del plano en término de Cerecinos de Campos, al sitio de El Torrejón, cereal seco, de 11 hectáreas 17 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, don José Manuel Miranda Torio; sur, don Francisco Gangoso Miranda (finca número 280); este, camino del Castañal; y oeste, carretera de Madrid a La Coruña. Inscrita en el tomo 1.268, libro 62, folio 161, finca número 8.147-1.º, inscripción segunda.

Valorada en 10.620.000 pesetas.

4. Finca rústica número 553 del plano, en término de Cerecinos de Campos, al sitio de Las Luisas, cereal seco, de 67 áreas 70 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, hermanos Miranda Rando (finca número 554), y doña María del Carmen Casquero Fernández (finca número 551); sur, finca de su propiedad en la zona concentrada de Tapioles, por donde tiene salida a camino; este, Eloy Gangoso Torio (finca número 552) y zona excluida; oeste, la finca 554.

Inscrita en el tomo 1.264, libro 61, folio 24, finca número 7.858-2.ª

Valorada en 354.000 pesetas.

5. Finca rústica número 39 del plano, en término de Tapioles y Cerecinos de Campos, al sitio de La Calera, cereal seco, de 4 hectáreas 35 áreas 70 centiáreas de las que 3 hectáreas 15 áreas y 10 centiáreas, corresponden al término de Tapioles,

y el resto de 1 hectárea 20 áreas 60 centiáreas al de Cerecinos de Campos. Indivisible. Linda: Norte, don Isidoro Miranda Gangoso (finca número 38) y fincas del término de Cerecinos de Campos; sur, Eloy Gangoso Torio (finca número 40), camino de servicio y doña Amelia Casquero Badallo (finca número 41); este, fincas del término de Cerecinos de Campos y las fincas números 40 y 41 y camino de servicio; oeste, regato del camino de Benavente y la finca 38.

Inscrita a los tomos 1.216 y 1.211, libros 58 y 55, folios 192 y 193, fincas 7.288 y 5.287 de Cerecinos y Tapioles, respectivamente.

Valorada en 2.031.000 pesetas.

6. Finca rústica número 42 del plano, en término de Tapioles de Campos al sitio de La Calera, cereal seco, de 43 áreas 90 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte; doña Amelia Casquero Badallo (finca número 41) y camino de servicio; sur, don José Vega Gangoso (finca número 43) y regato del camino de Benavente; este, camino de servicio y la finca 43; oeste, regato del camino de Benavente y la finca 41.

Inscrita en el tomo 1.211, libro 55, folio 195, finca número 5.899-3.^a

Valorada en 177.000 pesetas.

7. Finca rústica 43 del plano, en término de Tapioles de Campos al sitio de La Calera, cereal seco, de 33 áreas 70 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte; doña Claudia Casquero Badallo (finca número 42) y camino de servicio; sur, don Gaspar Casquero Badallo (finca número 45) y regato del camino de Benavente; este, camino de servicio y la finca 46; oeste, regato camino de Benavente y la finca 42.

Inscrita en el tomo 1.211, libro 55, folio 196 vuelto, finca número 5.900-3.^a

Valorada en 177.000 pesetas.

8. Finca rústica número 8. No incluida en concentración parcelaria. Herreña en término de Cerecinos de Campos al Pedrado, de 7 áreas. Linda: Norte, don Saturnino Núñez, hoy sus herederos; sur, don Jesús Miranda; este, don Isidro García; y oeste, Saturnino Alcalá.

Inscrita en el tomo 1.122, libro 54, folio 218, finca número 6.415-2.^a

Valorada en 1.239.000 pesetas.

9. Urbana. Bodega, en término de Cerecinos de Campos, al Camino Viejo de Villalpando, de unos 50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Hermelindo Anta; izquierda, Nicomedes Miranda; y fondo, con el mismo.

Inscrita en el tomo 1.216, libro 58, folio 159, finca número 7.266-2.^a

Valorada en 177.000 pesetas.

10. Finca rústica número 41 del plano general de concentración parcelaria, en término de Tapioles de Campos; terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Calera, con una extensión superficial de 94 áreas, que linda: Norte, con Jesús Miranda Gangoso (finca número 39) y camino de servicio; sur, con doña Claudia Casquero Badallo (finca 42) y regato del camino de Benavente; este, con camino de servicio y finca 42; y oeste, con regato del camino de Benavente y finca 39. Indivisible.

Inscrita en el tomo 1.241, folio 159, finca número 6.358-2.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 354.000 pesetas.

Dado en Benavente a 1 de abril de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martins.—34.484-58.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1995, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salu-

des, contra «Ramón Fraile, Sociedad Limitada», en sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres referidas que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 25 de julio de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1996, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 24 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá establecer necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, incluida en concentración parcelaria. Finca número 851, c) del plano general, terreno dedicado a cereal seco y viñedo, al sitio de El Mirador y Villaobispo, Ayuntamiento de Fuentes de Ropel, de la provincia de Zamora. Tiene una extensión superficial de 41 hectárea 16 áreas 74 centiáreas, y que linda: Norte, con camina carretas; sur, camino de Prado Guadaña; este, con la finca número 851, b), propiedad de don Ángel Fraile Arévalo, y oeste, con la finca número 851, d), propiedad de don Manuel Fraile Arévalo.

Inscrita en el tomo 1.825, libro 90, folio 151, finca número 9.106-2.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Benavente a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—34.486-58.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 172/1995, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 431 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María Pavia Botella, contra don Jorge Bauza Caro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, sin número, de Benidorm, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 11 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para éste segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 128 de orden general. Vivienda tipo A, señalada con el número 12, situada en la quinta planta alta, del edificio denominado «Romeral», sito en Benidorm, avenida de Beniarda, esquina a calle en proyecto. Ocupa una superficie de 46,56 metros cuadrados, más 3,15 metros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y la terraza mencionada. Linda: Derecha, entrando, vivienda señalada con el número 13; izquierda, vivienda señalada con el

número 11; frente, pasillo de acceso, y fondo, proyección vertical a la avenida de Beniarda.

Inscrita al tomo 747, libro 355, folio 181, finca número 29.843.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—34.249.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 437/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Ramón Vicente Ortuño Pérez y doña Pascuala García Carretero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se dirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.300.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle el Puente con el número 0147 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 10 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Décimo.—Servirá como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, el presente edicto, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Puesto número 115, en la planta primera o baja de Mercalois, sita en Benidorm, calle Gerona, sin número, con una superficie de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 656, libro 170,

folio 99, finca número 16.249 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Puesto número 116, en planta primera o baja del Mercalois, sita en Benidorm, calle Gerona, sin número, con una superficie de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 656, libro 170, folio 103, finca número 16.251 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Estas fincas salen en un solo lote valorado en 9.300.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.876.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 111/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra IB Petersen, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.687.500 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta número 0134 000 18 011193, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Componente ciento once general. Vivienda unifamiliar, marcada con el número 111, del bloque XVI, de la urbanización «El Tosalet d'Alfas», sita en el término de Alfaz, partida Albir; es del tipo A, consta de plantas baja y alta, comunicadas por una escalera interior; la planta baja consta de acceso, terraza exterior, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y lavadero-tendedero, y la planta alta, de buhardilla, dos dormitorios, un baño y terraza exterior. La superficie construida entre las

dos plantas es de 111 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 25 metros 84 decímetros cuadrados, corresponden a garaje. Tiene una zona privada de jardín, situada en la parte posterior del bungalow, que tiene una superficie de 74 metros cuadrados, y una zona privada de jardín, situada en la parte delantera, que tiene 42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 670, libro 74 de Alfaz del Pi, folio 128, finca 9.786.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—34.474.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 147/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Presto Internacional, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que figura al pie de la descripción de las mismas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta número 0134 000 18 014795, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número noventa y dos. Vivienda sita en la decimosexta planta alta de viviendas, decimoséptima de construcción, vivienda tipo B, del edificio abierto con urbanización, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida Rachadell, zona Ciudad Jardín, subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán de los mismos, correspondiente caja de escalera y tres ascensores, segunda a la izquierda según se accede desde dicha escalera, o frente o segunda a la izquierda, según se sale desde ascensores. Mide una superficie de 71 metros

42 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional en elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, un dormitorio, cocina, galería de estar, baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al folio 187 del libro 342 de la sección segunda, tomo 734, finca 28.967.

Valoración: 7.104.000 pesetas.

2. Número ciento treinta y ocho. Vivienda tipo F, sita en vigésimo tercera planta alta de viviendas, vigésimo cuarta de construcción, del edificio abierto con urbanización, sito en Benidorm, playa de Poniente, partida de Rachadell, zona Ciudad Jardín, subzona B. Tiene su acceso a través de los dos portales y único zaguán del mismo, correspondiente caja de escalera y tres ascensores, primera a la derecha, según se accede por caja de escalera y saliendo desde ascensores. Mide una superficie de 90 metros 67 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, galería de estar, baño y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al folio 55 del libro 344 de la sección segunda, tomo 736 del archivo, finca 29.059.

Valoración: 8.360.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—34.451.

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente, hace público: Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 14/1995, promovido por el Procurador don Manuel José Pedreira del Río, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ángel Vain López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día, 5 de julio de 1996, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 5.190.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.190.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-0014-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número siete.—Ático de la casa señalada con el número 94 de la avenida Barrié de la Maza, ciudad de Sada. Es un local destinado a vivienda que ocupa la totalidad de esta planta, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se encuentra distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Usa para su servicio de las escaleras y ascensor. Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados. Tiene unida por su frente una terraza de 20 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Frente, espacio que vuela sobre la avenida de Barrié de la Maza; derecha, entrando, casa número 92 de la citada avenida; izquierda, en parte, casetón número 96; propiedad de don Nicolás Rey Franco y, en parte, rellano de escaleras, y espaldada, escarpe o muro alto y huerta de don Manuel Lorenzo Calvelo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Betanzos, número 11.821, folio 34, tomo 1.154 general, libro 129 de Sada.

Y para que así conste y al mismo tiempo sirva de notificación en forma al ejecutado en caso de no ser hallado en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 18 de abril de 1996.—La Secretaria, María Pilar Sánchez Gómez.—35.598.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Garrido y doña María Pilar Arias Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, clave 18,

oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial o industrial, situado en la planta baja, sexto, entrando por la fachada zaguera de la casa primera del segundo bloque, en el barrio oeste de la anteiglesia de Derio-Vizcaya, barrio de Arteaga, número 112-B. Mide una superficie útil aproximada de 44 metros cuadrados, y participa con una cuota de participación de 3,65 por 100. Inscrita en el libro 23 de Derio, folio 78, finca número 713-N. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—34.366.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Interinvest, Sociedad Anónima», contra don Luis González Ibáñez, don Roberto Martín Cerezo y «Kyoto, C.B.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha izquierda, situada en la planta baja de la casa señalada con el número 22 de la calle Coscojales de Irauregui de Alonsotegi (Vizcaya). Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—34.724-3.

BILBAO

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao con el número 578/1994, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 30 de abril de 1996, fueron designados síndicos don Luis Bastida y doña Sonia Herrero Corral, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.270.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa quien goza de beneficio de justicia gratuita, para la tramitación de esta clase de procedimientos contra don José Ignacio López Rodríguez, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha izquierda, letra B, del piso tercero de la casa número 36, de la calle Zabalbide, de Bilbao.

Tipo de valor a subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—34.224.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 354/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador don Miguel Martín Jiménez de Muñana, contra «Progecasa, Sociedad Limitada», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 25 de julio de 1996; servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 20.520.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta se señala para la segunda el día 25 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera; y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 25 de octubre de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 18, número de procedimiento 354/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 3. Local comercial en construcción, situado en la planta baja del edificio en Cáceres y su calle Diego María Crehuet, número 17. Tiene acceso independiente por la calle de su situación y linda: Por la derecha, entrando, portal de acceso a la vivienda y además, en parte, con Benigno Cordero; izquierda, local número 2 de división, y por el fondo, con patio de luces del edificio, de uso exclusivo para los locales de esta planta. Está diáfano y ocupa una superficie útil de 146 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 171 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al tomo 1.831, libro 776, folio 117, finca registral 47.872.

Dado en Cáceres a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaría.—34.731-3.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 13/1994, se siguen autos de eje-

cutivo, a instancia del Procurador don Carlos Alejo Leal López, en representación de «Piquer Hermanos, Sociedad Anónima», contra «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada, la demandada «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Parcela de terreno número 39, al sitio denominado «Cruz del Pájaro», «Cardinillo» o «Junquillo», que forma parte de la urbanización denominada «Castellanos A», de superficie 251 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas y garaje. La planta baja consta de «hall», salón comedor, un dormitorio, baño y cocina con salida directa al exterior. La planta alta tiene tres dormitorios y un baño completo. Tiene una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 666, folio 45, finca número 37.694. Tasada en 10.454.287 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación antes referido, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 17, en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes referida.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, caso de ser el actor el propio rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que no lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—34.070-58.

CALAHORRA

Edicto

Doña Begoña Metola Loza, Juez de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 342/1991, a instancias de don Jesús Izquierdo Hierro, represen-

tado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra «Gundelheim Conservas, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 9 de julio de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 15 de octubre de 1996, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de la subasta, con los demás prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/15034291, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio y terreno anejo sito en término de Cerromedioidia, superficie total aproximada de 14.375 metros.

Inscrita al tomo 2.196, finca 1.551-N, folio 73, Registro de la Propiedad de Estella. Valorado en 25.200.000 pesetas.

2. Pieza en término de Morena. Inscrita al tomo 2.313, finca número 1.906, folio 74, del Registro de la Propiedad de Estella.

Valorado en 780.000 pesetas.

3. Edificio y terreno anejo, en término Cerromedioidia de 674 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.313, finca 1.961, folio 77 del Registro de la Propiedad de Estella. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 18 de abril de 1996.—La Juez, Begoña Metola Loza.—La Secretaria.—34.006.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 380/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con código de identificación fiscal G-58899998, domiciliada en avenida Diagonal, números 621-629, Barcelona, representada por el Procurador don Juan Ulloa Ramos, contra don José Luis Mancheño Díaz, con documento nacional de identidad número 24.980.858, domiciliado en Los Agros, número 48, Malpica, y doña María Esther Varela Pombo, con documento nacional de identidad número 32.214.615, domiciliada en Los Agros, número 48, Malpica, en cuyos autos se acordó sacar a pública

subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: Día 9 de julio de 1996.

Segunda subasta: Día 10 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: Día 10 de octubre de 1996.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 33.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, al menos, del tipo de subasta del bien, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 48 antiguo, sita en el barrio de los Agros, a la que actualmente dan el nombre de «Casa del Casino», en la villa de Malpica, compuesta de planta baja y piso alto; aquélla dividida en cocina, a la que da luz la ventana fregadero orientada al norte; comedor con luz de una ventana de asomo abierta al oeste; una habitación en la parte norte del edificio, con su correspondiente ventana de asomo; dos habitaciones más, orientadas al este o frente de la casa que iluminan sendas ventanas de asomo y un pasillo central que, partiendo de la puerta principal de entrada a este inmueble, sirve de comunicación para las dependencias reseñadas, otra puerta situada en la espalda del mismo y las escaleras de acceso al piso alto; cuyo, a su vez, está dividido en cinco habitaciones, de las cuales dos están situadas en el frente de la casa; otras dos en el lado opuesto y una en el norte; las dos primeras reciben luz de su correspondiente ventana de asomo, y las otras tres de dos galerías de voladizo orientadas al norte y oeste. Este edificio, de forma trapezoidal mide 6 metros 80 centímetros de frente, por 8 metros 10 centímetros en la espalda, y 10 metros 10 centímetros de alto o fondo, cubriendo la superficie de 75 metros 25 centímetros cuadrados; tiene unido al mismo por la espalda una pequeña porción de terreno que mide 22 metros cuadrados y linda el conjunto de la casa y patio contiguo: Norte, derecha, entrando, una pequeña plaza en donde se haya instalada la

fuente principal de agua potable para servicio público; sur, izquierda, entrando, casa de Antonio Varela Camoiras; este o frente, calle de los Agros, y oeste o espalda, casa de Manuel Carrillo Ameijeiras y callejón que le separa de la casa Ayuntamiento de la villa. Inscrita en el tomo 565, libro 83 de Malpica, folio 95, finca número 5.258, inscripción cuarta.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don José Luis Mancheño Díaz y doña María Esther Varela Pombo, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 29 de abril de 1996.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—35.583.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra «Mercantil Ortega Trans, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, de la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Asunción, número 1, de esta ciudad, por primera vez el próximo 10 de julio, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 11 de septiembre, a las doce horas, y, por tercera vez el día 7 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca que se subasta sale por el tipo de tasación en que ha sido valorada, y que consta al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número de cuenta 4.525, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo podrán hacer las posturas en calidad de ceder a tercero el ejecutante.

Finca objeto de la subasta

Único.—Local comercial sito en Carlet, avenida de Benifaio, número 20-B, de una superficie de 109,06 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.450, libro 233, folio 132, finca número 18.501.

Valorado, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Carlet a 12 de abril de 1996.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—34.345.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1996, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Mediavilla, contra doña María del Carmen Montero Martín y «Friedhsa, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.766.777 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de julio 1996, a las doce horas.

La segunda subasta, en el mismo lugar que la anterior el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La tercera subasta, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 9 de octubre de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la planta baja, a la izquierda del portal número 2 sito en San Cebrían de Campos, en la carretera de Circunvalación de 127 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.656, libro 56, folio 167, finca número 8.162.

Valorada en 4.620.000 pesetas.

2. Número 4, Local comercial sito en San Cebrían de Campos, en la carretera de Circunvalación, tiene entrada directa e independiente desde la zona urbanizada; mide 126 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.656, libro 56, folio 169, finca número 8.163.

Valorada en 4.982.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 29 de abril de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—34.005.

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Mediavilla, contra don Alfonso Usero Liso y doña María José González Jubete, en reclamación de 15.114.729 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de julio de 1996, a las once horas.

La segunda subasta, en el mismo lugar que la anterior el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas.

La tercera subasta, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 8 de octubre de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Número uno.—Local comercial en planta baja del edificio en su ángulo anterior izquierdo visto desde la avenida del Instituto de 149 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.766, libro 35, folio 28, finca número 4.088.

Valorada en 8.050.000 pesetas.

2. Número uno-3.—Local comercial en planta baja del edificio y en su parte central de 94 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.766, libro 35, folio 29, finca número 4.089.

Valorado en 8.825.000 pesetas.

3. Número uno-4.—Local comercial en planta baja del edificio y en su parte central de 102 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.834, libro 44, folio 68, finca número 5.161.

Valorado en 8.825.000 pesetas.

4. Local uno-5.—Local comercial en planta baja del edificio y en su parte central de 194 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.834, libro 44, folio 70, finca número 5.162.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—34.000.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Pedro Pagán Nortes y doña Luisa Moreno Imbernon, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Lote 1.º Urbana. Trozo de terreno solar que mide 9 metros de frente por 17 metros de fondo, o sea, 153 metros cuadrados. Sito en la diputación del Plan de este término municipal. Inscrita en el libro 484, folio 218, sección tercera, finca número 40.834.

Lote 2.º Rústica. Tierra blanca secano, de cabida 1 fanega 10 celemines y 2 cuartillas, equivalentes a 1 hectárea 25 áreas y 78 centiáreas, situada en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros. Inscrita en el libro 295, folio 212, sección F. A., finca número 22.908.

Lote 3.º Rústica. Tierra secano blanca de cabida 45 áreas 53 centiáreas, equivalentes a 8 celemines y media cuartilla, situada en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros, denominada de Las Roturas. Inscrita en el libro 295, folio 213, sección F. A., finca número 22.909.

Lote 4.º Rústica: Tierra de secano en blanco, de cabida 2 fanegas 2 celemines 3 cuartillas y media equivalentes a 1 hectárea 50 áreas y 23 centiáreas, situada en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Guerreros. Inscrita en el libro 295, folio 215, sección F. A., finca número 22.910.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas para el lote primero, de 1.257.800 pesetas para el lote segundo, de 500.000 pesetas para el lote tercero, y 1.500.000 pesetas para el lote cuarto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Y estando los demandados don Pedro Pagán Nortes y doña Luisa Moreno Imbernon en rebeldía e ignorado paradero sirva el presente edicto de notificación de los mismos a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.777-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 559/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Soledad Martín Fernández, don José Silvente Sánchez y «Fontalgar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo, y a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.754.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de octubre próximo, y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 21.533 al tomo 689, al libro 304 al folio 220. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 18 de abril de 1996.—El Secretario.—34.781-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel Ángel Díez Galindo y doña María Josefa Cervantes Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre próximo, y a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.864.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo, y a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción 6. Vivienda unifamiliar, dúplex, en el paraje de la Campana, diputación del Plan, término municipal de Cartagena, calle Soledad, número 28, de los Dolores. Finca número 60.936, libro 779, folio 135, tomo 2.324, sección tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—34.707-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 46 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra doña María Josefa San Blas Rodríguez, don Pedro García Hernández, doña María Beatriz García Hernández y don Francisco Aguado López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.665.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda de planta baja, señalada con el número 15 de la calle Luis Angosto, en diputación de Pozo Estrecho, de este término municipal. Ocupa una superficie útil de 78 metros 58 decímetros cuadrados, y la construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados, de diferentes dependencias y siendo la superficie de la parcela donde se ubica de 210 metros cuadrados, destinándose la superficie no ocupada por la edificación a jardín y patio. Linda: Oeste o frente, con calle de su situación, actualmente llamada de Luis Angosto, y antes sin nombre; al este o espaldas, casa número 8; izquierda o norte, con casa número 5, y por el sur o derecha, con la casa número 9. Inscripción: Registro de Cartagena 1, libro 282, tomo 2.290, sección segunda, folio 55, finca 20.407, inscripción octava.

Título: Compra realizada por la señora San Blas Rodríguez y doña Beatriz García Hernández, constantes sus matrimonios y con carácter ganancial, en escritura otorgada el 6 de junio de 1984, ante el Notario de esta ciudad, don Miguel Cuevas Cuevas.

Cargas y arrendamiento: Gravada con una primera hipoteca a favor de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», por préstamo hipotecario formalizado el día 4 de julio de 1988, ante el Notario don Luis Martínez Pertusa. Sin arrendar.

Dado en Cartagena a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—34.702-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 265/1993, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín José Zapata Pérez, doña Damiana García García, doña María del Loreto Pérez Ayala y doña Agueda Zapata Pérez, en reclamación de 2.460.635 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán por el justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 17 de octubre de 1996, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina 155 de la calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0265/93).

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una sexta parte en nuda propiedad de la finca número 1.790, tomo 618, libro 236, folio 247, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: Casa de planta baja tejada, compuesta de varias habitaciones, patio y muro medianero con otra finca del caudal de donde procede, teniendo dicho patio una puerta de comunicación o salida a la calle de Pérez Galdós y antes de La Gloria, se encuentra situada en la calle de Canalejas de esta ciudad, y señalada con el número 41 accesorio, midiendo una superficie según el título de 83 metros cuadrados, pero según medición recientemente practicada resulta ser su superficie de 96 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle de Pérez Galdós; sur, calle de su situación; este, otra casa de doña Elvira y don José Paredes Campillo y de los herederos de don Antonio Pagán, hoy casa número 11 de la calle Numancia de esta ciudad; y oeste, doña Mariana Aleja, hoy casa número 39 de la calle Canalejas, valorada en 200.000 pesetas.

Una sexta parte en nuda propiedad de la finca 1.389, tomo 618, libro 236, folio 249, inscrita en el Registro de La Unión. Descripción: Casa en planta baja, situada en la calle Numancia de esta ciudad, marcada con el número 11, de varias habitaciones, dos patios que se comunican por un corredor pasillo, y un pozo medianero con otra de igual procedencia, todo ocupa una superficie según el título de 123 metros 48 milímetros cuadrados, pero según la medición recientemente practicada resulta ser una superficie de 189 metros y 48 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con casa de doña Dolores Padilla y la calle de Pérez Galdós, antes casa de los herederos de Antonio Pagán y en parte la finca número 41 de la calle Canalejas de esta ciudad; sur, dicha calle, llamada antes De la Soledad; este, calle de su situación; y oeste, finca número 41, calle Canalejas, valorada en 500.000 pesetas.

Una sexta parte en nuda propiedad de la finca 14.944, tomo 626, libro 238, folio 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: Solar sito en esta ciudad, calles de Numancia y Tetuán. Su superficie es de 247 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con la calle de Numancia; por el oeste, con finca de doña Francisca Bueno Guillén; por el sur, con la calle de Pérez Galdós, y por el norte, con la calle Tetuán, valorada en 800.000 pesetas.

Una sexta parte en nuda propiedad de la finca número 9.240, tomo 339, libro 186, folio 93, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Des-

cripción: Una casa marcada con el número 63 de la calle de Canalejas de esta ciudad, compuesta de planta baja y dos cuerpos, cubierta y tejado, ocupando una superficie de 188 metros y 67 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta 101 metros y 50 decímetros cuadrados y al patio 87 metros y 17 decímetros cuadrados, y que linda: Por el oeste, con la calle del Clavel; por el este, con la casa número 65 de la calle Canalejas de esta ciudad; por el sur, con la calle de su situación; y por el norte, con la calle De Segado, valorada en 800.000 pesetas.

Una sexta parte en nuda propiedad de la finca número 9.241, tomo 339, libro 186, folio 97, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: Casa marcada con el número 65 de la calle Canalejas de esta ciudad, compuesta de planta baja y dos cuerpos, cubierta de tejado con una superficie de 95 metros y 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 57 metros y 20 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, 38 metros y 30 decímetros cuadrados al patio. Linda: Por el sur, con la calle de su situación; por el norte, con la calle De Segado; por el este, con don Bernardo López; y por el oeste, con la casa número 63 de la calle Canalejas de esta ciudad, valorada en 400.000 pesetas.

Una sexta parte en nuda propiedad de la finca número 10.305, tomo 386, libro 199, folio 207, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: Piso primero izquierda, destinado a vivienda. Su superficie es de 110 metros cuadrados. Está marcado con el número 135 de la calle Mayor de esta ciudad, valorada en 1.125.000 pesetas.

Una doceava parte indivisa de la nuda propiedad de la finca número 10.303, tomo 386, libro 199, folio 204, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: Bajo izquierda destinado a local comercial con varias dependencias y patio. Está marcada con el número 123 de la calle Mayor o José Antonio, de esta ciudad. Su superficie es de 170 metros cuadrados, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo tipo turismo, marca «Volkswagen», modelo Golf 1.8 16V, matrícula MU-2661-AG, valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo tipo turismo, marca «Mercedes Benz» modelo 300 D, matrícula O-0074-Z, valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—34.697-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/1995, a instancias del demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra doña María Josefa Paredes Martínez y don Francisco Aguera Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas; para la segunda, en su caso, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera, en su caso, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a las cantidades que seguidamente se indicarán; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin suje-

ción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda de planta baja, número 5 de la calle Soria, de la barriada Cuatrocientos Cuatro, de Cartagena, que ocupa una superficie de 110 metros 58 decímetros cuadrados, dividida en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 al tomo 2.383, libro 386, folio 154, finca número 5.644-N, 6. Tasada, a efectos de subasta, en 8.665.598 pesetas.

Segundo lote.—Un trozo de tierra de cereal seco, sito en el paraje de La Azohía, término de Cartagena, de una superficie de 14 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.443, libro 833, folio 171, finca número 36.750, 5. Tasada, a efectos de subasta, en 3.144.000 pesetas.

Tercer lote.—Solar sito en La Azohía, término de Cartagena, su superficie es de 128 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al tomo 2.312, libro 773, folio 135, finca número 66.818, 3. Tasada, a efectos de subasta, en 1.732.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—34.805-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 48/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Antonio Llamas Egea y doña María Rosa Valles Morera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, habiéndose celebrado la primera y segunda subastas, el inmueble que al final se describe, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.486.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En tercera subasta, el próximo día 24 de julio, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0048/92, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Local comercial centro, en planta baja, del edificio «Manga Beach», bloque V, sito en el paraje de La Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Su superficie es de 89,91 metros cuadrados. Linda: Por el este y por el oeste, con zonas comunes de la urbanización; por el norte, con los locales comerciales G-13 y G-19, y por el sur, con caja de escalera y local comercial G-23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 525 de San Javier, folio 195 vuelto, finca número 40.472, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—34.137.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 247/1992, de la «Compañía Auxiliar de Mantenimientos Industriales, Sociedad Anónima» (CAMISA), en su pieza cuarta, por providencia de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la Junta de Graduación de créditos el próximo día 1 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna.

Publicándose el presente edicto a los fines de publicidad que prevé el artículo 1.253 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para que sirva de citación a todos los acreedores que no tuvieren domicilio designado en el lugar del juicio o que no están personados en el expediente.

Dado en Cartagena a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—34.267.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos, número 323/1995, de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra don Fernando Corbalán Leal y doña Concepción García Moreno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el 24 de julio de 1996. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el 27 de septiembre de 1996. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, el 28 de octubre de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 22. Vivienda del tipo D en la cuarta planta elevada del edificio situado en El Grao de Castellón, calles Olivares, Almirante Cervera y Treballadors de la Mar, sin número, con entrada independiente desde la calle Olivares. Tiene una superficie construida de 129,17 metros cuadrados, y útil de 100,60 metros cuadrados, distribuida interiormente y con terraza exterior a la calle Olivares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 441, libro 441, folio 66, finca registral número 40.135, inscripción segunda. Tasada en 8.550.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—34.252.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472/1995, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rivera Llorens, contra la finca propiedad de don Rafael Alcalde Ruiz y doña Vicenta Rosa Gilabert Ayza, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1996, y hora de las trece, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 21 de octubre de 1996, y hora de las trece, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de noviembre de 1996, y hora de las trece, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la Plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/472/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda en la planta tercera, en alto, del edificio sito en esta ciudad, calle del Maestro Ripollés, número 8 de policía. Ocupa una superficie de 199 metros cuadrados, y se distribuye interiormente. Linderos: Derecha, mirando la fachada desde la calle, don Manuel Cuevas; izquierda, don Manuel Cuevas; y fondo, don José Cuevas.

Participaciones elementos comunes: 25 por 100. Inscrición: Finca registral número 30.467, inscrita al tomo y libro 298, folio 14 e inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Precio de valoración: 11.700.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—34.765-3.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 710/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Bosch Melis, en nombre y representación de don Fernando Navarro Zarzo, contra don Rafael Navarro Montaña y doña María del Carmen Milián Pérez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 4371 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, calle Camí Real, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1996, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta quinta, puerta 90, del edificio en Valencia, calle Don Vicente Gallart Arcipreste,

número 22, parte del edificio recayente a calle Vicente Brull, número 71 y calle Don Vicente Gallart Arcipreste, números 22 y 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 9.890, folio 87, tomo 1.058, libro 137, sección del Pueblo Nuevo del Mar.

El piso consta de una superficie útil de 97 metros 3 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y solana. Está calificada de vivienda de protección oficial subvencionada.

Valorada en 7.100.000 pesetas.

Para el supuesto de que no fuera posible notificar las fechas de las celebraciones de las subastas a los demandados antes mencionados, el presente edicto servirá de notificación.

Dado en Catarroja a 30 de abril de 1996.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—La Secretaria.—34.149-E.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de hipoteca mobiliaria, con el número 580/1994, promovido por la entidad «Promociones Alarcos, Sociedad Limitada», contra la entidad «Obras Castellanas, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se indican en la descripción de cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018058094, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a la entidad demandada, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las cantidades adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el procedimiento hasta la venta en subasta pública de los bienes hipotecados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Camión con distribuidor gravilla, modelo Casca-da; cisterna 8000 L. modelo África, y repartidora emulsión Duero 72-G, marca «Ebro», modelo P 200-2. Matricula CR-3401-E.

Camión «Volvo», modelo FL 10 6 x 4-26 Intercool. Matricula CR-2903-M.

Camión «Volvo», modelo FL 10 6 x 4. Matricula CR-7635-N.

Semirremolque cisterna equipado con grupo motocompresor y elevador de eje marca «Intercon-sur». Matricula CR-02818-R.

Turismo marca «BMW», modelo 324 D. Matricula CR-6132-I.

Camión caja, marca «Iveco», modelo 40,50 B. Matricula CR-2325-J.

Turismo marca «Rover», modelo Sterling. Matricula CR-7264-J.

Furgoneta «Seat», modelo Trans. Matricula CR-8734-I.

Furgoneta mixta marca «Wolkswagen», modelo DC. TD. Matricula CR-6711-L.

Turismo, marca «Peugeot», modelo 205 XAD. Matricula CR-7421-L.

Furgoneta mixta Marca «Renault», modelo Express. Matricula CR-2903-N.

Furgoneta mixta marca «Renault», modelo Express. Matricula CR-2904-N.

Vehículo especial marca «Caterpillar», modelo 428. Matricula CR-45394-VE.

Vehículo especial marca «Volvo», modelo 6300. Matricula CR-44749-VE.

Motoniveladora marca «Champion», modelo 720 A. Matricula CR-46481-VE.

Vehículo especial sin marca, modelo H 7 MC Akermnas. Matricula CR-49013-VE.

Valorado conjuntamente este lote, señalado con el número 1, en la suma de 82.566.000 pesetas.

Lote 2:

Compactador marca «Dinapack», modelo CC-41, número de serie 4951334.

Compactador marca «Dinapack», modelo CA-21 PD, número de serie 595007.

Excavadora marca «Proclain», modelo 125 CKB, chasis 12973; con motor marca «Deutz», chasis número 7881938.

Autohormigonera, marca «Carmen-Carmix», modelo CX 2000, chasis número D-15241.

Carretilla elevadora y conjunto desplazador marca «Manitov», modelo MC-30N.

Compactador Dúplex vibrante, modelo LP-65 H, número de serie 677862, con motor modelo CPL LP-65, número de serie 271583129680.

Nivel modelo Sokkisha md. B-1C, número de serie 7865.

Teololito marca «Carl Zeiss Jena», modelo Theo 020 B.

Hormigonera y motor Lombardini, marca «MZ», modelo 300.

Martillo marca «Korota», modelo K-1500.

Grupo electrógeno 15 KWA, modelo VM, número de serie 488419.

Hormigonera y motor Lombardini GLD-325 Diesel, marca «MZ», modelo 250.

Martillo marca «Rammer», modelo S-54.

Teodolito con plomada óptica y tripode marca «Carl Zeiss Jena», modelo Theco 080A.

Máquina para pintar pavimentos y pistola para la I.M.P., marca Esaymark I.M.P.»

Martillo y accesorios, marca «Hilti», modelo TE-72.

Tolkva 10 metros cúbicos, cinta cribra modelo CC-600.

Emisora con antena para el móvil de 5/8 y Pta. Marcha modelo Teltronic P-2565.

Emisora local con antena móvil Teltronic, modelo P-2565.

Fax marca «Canon», modelo 210, número de serie N-1311512.

Televisor marca «Sonny», número de serie 40175264.

Video marca «Sanyo», modelo 6100, número de serie TR-11438910.

Fotocopiadora marca «Canon», modelo NP-120, número de serie KX507454.

Mobiliario compuesto por 10 mesas, modelo M-180 con ala y B-2; una mesa modelo M-180 con B-2; 10 armarios modelo A-130-PB; 10 armarios modelo A-180-E; cuatro armarios modelo A-180 PB; Una mesa modelo 100-M con B-3-A y estantes; una mesa ordenador; 11 mesas de teléfono un ala para mesa; una mesa de 1,25 de diámetro; 14 sillones modelo 11-G campodron; 10 sillones modelo CR-FO; 11 sillones modelo CR-FA.

Máquina de escribir marca «Canon», modelo AP-1000, número de serie W14012910.

Máquina de escribir modelo AP-8000, número de serie V-3401402.

Máquina de escribir marca «Canon», modelo AP-1500, número de serie AA-4010937.

Mobiliario Dirección, compuesto por: dos bajos esquineros laca negra, un bajo, tres cajones de 45,6 verticales; dos estantes puente de 120; dos halógenos para estante puente; 14 estantes de 67; cuatro estantes de 45; un grupo de dos módulos y mesa central tapiz rojo, un bajo 4/c, un bajo esquí, dos verticales y cuatro estantes; una mesa BK-150 biok negra; un halógeno de mesa, un sillón modelo Actis tapiz rojo y dos tapizados de sillones, dos baldas de pared de 67 L-3 cerezo; una balda de pared de 45 L-3 cerezo y un estor.

15 módulos de estanterías metálicas 2,00 x 0,90 x 0,3.

Tres expositores marca «Circonio».

Programa Costos-3, marca «Microgesa».

Sistema operativo marca «Xenix-Cima».

Sistema integrado marca «CCS».

Curso interactivo marca «Unix».

Programa de cálculo operaciones bancarias, marca «CCS».

Programa almacén, marca «Nova-CCS».

Programa activos fijos, marca «CCS».

Regulador de tensión de 1.200 vatios, marca «Said-Boar», modelo Minor-1.

Impresora monocolor, modelo DL-1100, número de serie 39249.

Ordenador, impresora y Sai Arpon, marca «Fujitsu», modelo S200.

Valorado este lote número 2 en la suma conjunta de 46.524.517,64 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—Ante mí, el Secretario.—34.082-58.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 565/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre próximo, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 120.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de esta ciudad, parte del polígono industrial «Las Quemadas», señalada con el número 16 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 8.970 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo 1.946, libro 120, folio 135, finca 2.578-N, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.674-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 532/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor don Pedro Bergillos Madrid, contra don Antonio Castillo Ruiz, doña Ana María Castillo Ruiz y don Ignacio Castillo Ruiz, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 4 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la segunda subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104, del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de la plaza de aparcamiento número 12, situada en la calle Alcalde Sanz Noguera, número 26, planta 1.ª, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 742, libro 197, sección segunda, folio 174, finca número 12.779. Tipo de la segunda subasta: 375.000 pesetas.

Finca urbana, sita en calle Infanta Doña María, número 1, planta 4.ª, derecha, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo y libro 711, folio 64, inscripción tercera, finca 23.026. Tipo de la segunda subasta: 6.375.000 pesetas.

Local comercial, situado en la calle Infanta Doña María, número 1, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 711, folio 18, inscripción undécima, finca 23.010. Tipo de la segunda subasta: 10.687.500 pesetas.

Mitad indivisa en pleno dominio y usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa del piso vivienda, situado en segunda planta izquierda de la casa número 19, esquina número 15, de la calle Siete de Mayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 662, folio 235, finca número 21.147, inscripción séptima. Tipo de la segunda subasta: 12.375.000 pesetas.

Vehículo marca «Volkswaguen» Polo Clasic 1.3, matrícula CO-3301-O. Tipo de la segunda subasta: 112.500 pesetas.

Vehículo marca «Peugeot» 205 GR, matrícula CO-7578-T. Tipo de la segunda subasta: 247.500 pesetas.

Vehículo marca «Citroën» C-15 E, matrícula CO-2386-N. Tipo de la segunda subasta: 56.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—34.783-3.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 245/1994, promovido por «Credial, Sociedad de Garantía Reciproca», contra don Francisco Montes Roldán y doña Isabel Muñoz de Verger Molina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.775.600 pesetas, en cuanto a la finca señalada con el número 1, y de 3.500.000 pesetas, en cuanto a la finca señalada bajo el número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2:104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjutando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno situada en el pago de La Cocida, en el alcor de la sierra, término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Sobre parte de la misma existe construido lo siguiente: Chalé situado en calle particular, que conduce a la carretera del Brillante, de la que le corresponde el número 167, en el alcor de la sierra de esta capital. Ocupa la edificación una superficie de 213 metros 62 decímetros cuadrados, y el resto de la superficie, hasta los 2.000 metros, está destinada a zonas verdes y ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 1.062, folio 198, finca número 8.494, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno situada en el pago de La Cocida, en el alcor de la sierra, término municipal de Córdoba. Tiene una superficie de 4.089 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 1.062, folio 203, finca número 8.496, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.429.

CÓRDOBA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 624/1995-A, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra «Amil Joyeros, Sociedad Limitada» y doña María Antonia Vacas Cortés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Casa de tres plantas, marcada con el número 27 de la calle Cronista Maraver, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 en el tomo 1.774, libro 704, folio 249 vuelto, finca número 60.577, inscripción 7.ª

Parcela, señalada con el número 1-B, al sitio de la «Parrilla», en la sierra y término de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el libro 326-1.ª, folio 98, finca número 21.049, inscripción 3.ª

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta 5.ª

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, señalándose para la tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 42.630.000 pesetas, finca registral número 60.577, y de 5.075.000 pesetas, para la finca registral número 21.049, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta, la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores «Amil Joyeros, Sociedad Limitada» y doña María Antonia Vacas Cortés, expido y firmo la presente en Córdoba a 17 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—34.763-3.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 744/1994, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, domiciliado en plaza San Nicolás, número 4 (Bilbao), contra «Crealdi Joyas, Sociedad Limitada», don Angel Luque Plaza y doña Elisa Morilla Alchiset, domiciliados en calle Costanillas, número 16 (Córdoba), y don Joaquín Fernández Rodríguez, y doña Francisca González Duarte, domiciliados en calle Costanillas, número 19 (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce

horas del próximo día 11 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 11 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 11 de noviembre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda número 1, dúplex, situado en plantas 1 y 2 de la casa número 7 de la calle San Basilio y número 4 de la calle Caballerías Reales, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 223,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.861, libro 35, folio 7, finca número 2.411.

Tipo de la primera subasta: 21.191.650 de pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—34.677-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490/1995-L, promovido por el Procurador señor Espinosa Lara, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ángel Carmona Gorri y doña Purificación González Cáceres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de septiembre, a las trece quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de octubre siguiente, con

el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Mitad indivisa de la parcela, en la huerta de Saldaña, ruedo y término de esta ciudad, procedente de la número 42 y señalada con el número 42-A del plano de la parcelación. Linda: Al norte, con calle particular, con acceso por la calle Saldaña y del Arroyo; por el oeste, con parcela propiedad de don Francisco Calderón Ostos; por el sur, con finca que se segregó, y por el este, con terrenos propiedad de don Miguel Carmona González, con una superficie de 1.250 metros, sobre la cual se ha construido una casa compuesta de planta baja, distribuida en cuatro dormitorios, salón, dos cuartos de aseo y porche, y una superficie de 116 metros 68 decímetros cuadrados útiles, y planta alta con «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y cuarto de costura.

Inscripción: Tomo 896, libro 896, folio 85, finca número 35.927. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción primera de la finca.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—34.672-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don Ramón Lara Alfaro y Doña Ángela Raya Viguera, bajo el número 737/1992, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia para la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 11 de octubre.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 11 de noviembre, siendo la hora de las subastas señaladas, la de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 32.700.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en planta sexta, letra A, en la calle Damasco, número 22, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.150, del archivo 295 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 41, finca número 4.760.

Dado en Córdoba a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—34.681-3.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 570/1995, se ha acordado lo siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número 2.

Autos de suspensión de pagos número 570/1995.

Demandante: «Hermanos Pedraza Llamas, Sociedad Anónima».

La Secretaria, doña Encarnación Pérez Martín, formula la siguiente propuesta de providencia:

«En Córdoba a 16 de mayo de 1996.

Por presentados los anteriores escritos, únase a los autos de su razón antes referenciados y hágase

de las copias el uso legal; se tiene por formulado dentro del término por el Procurador señor don Jerónimo Escribano Luna, en nombre del deudor «Hermanos Pedraza Llamas, Sociedad Anónima», la solicitud del procedimiento escrito; pásease a los Interventores judiciales a fin de que en el improrrogable término de tres días informe sobre dicha solicitud; queden entre tanto en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día 14 de junio de 1996 y hora de las diez de su mañana; publíquese la suspensión acordada, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y periódico «Córdoba», haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, y por haberlo solicitado así, y para que cuide de su tramitación, entreguense los despachos y edictos acordados, expedir al Procurador de la suspenso, señor Escribano Luna.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo propongo y firmo; doy fe.

Conforme: La Magistrada-Juez.»

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Córdoba a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—36.767-3.

CORNELLÁ

Edicto

Doña Carmen Pilar Caracuel Raya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Mercantil de Tarragona, contra «Comercial Ginesta, Sociedad Limitada», ha dictado, en el día de la fecha, resolución en la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas, haciéndose de forma separada cada una de ellas:

Entidad número 1. Tienda primera, situada en la planta baja de la casa sita en Cornellá de Llobregat, avenida José Anselmo Clavé, 23. Se compone de varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 115 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, con la avenida José Anselmo Clavé y, parte, con la entidad número 3 o vivienda interior en planta baja y con elementos comunes; por la derecha, entrando, parte con elementos comunes y parte con la entidad número 3 o vivienda interior en planta baja; por la izquierda, con Carmen Sala y Ángel, y por el fondo, con Daniel Closa, Eduardo Solé y María Cruz Sastre y, en parte, con entidad número 3 o vivienda interior en planta baja. Coeficiente, 7,70 por 100. Inscrición: Consta en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Hospital, al tomo y libro 584 de Cornellá, folio 52, finca número 39.481, inscripción primera.

Tipo de valoración: 32.250.000 pesetas.

Entidad número 2. Tienda segunda, situada en la planta baja de la casa sita en Cornellá de Llobregat, avenida José Anselmo Clavé, número 23. Se compone de varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 112 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, con la avenida José Anselmo Clavé y, en parte, con la entidad número 3 o vivienda interior en planta baja y con elementos comunes; por la derecha, entrando, con Vicente Cuxart; por la izquierda, parte con elementos comunes y parte con la entidad número 3 o vivienda interior en planta baja, y por el fondo, con Daniel Closa, Eduardo

Solé y María Cruz Sastre y, en parte, con entidad número 3 o vivienda interior en planta baja. Coeficiente, 7,56 por 100. Inscrición: En el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 55, finca número 39.483, inscripción primera.

Tipo de valoración: 32.250.000 pesetas.

Las referidas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, 106, bajos interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado para cada una de las fincas en la escritura de debitorio y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y sirviendo de tipo, para cada una de las fincas a subastar, el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 29 de octubre de 1996, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda, para poder tomar parte en las mismas y, en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber consignado la cantidad correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Caso de no poder efectuarse personalmente la notificación del señalamiento a la demandada, sirva el presente como tal.

Dado en Cornellá a 23 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—34.480-16.

CUENCA

Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María de los Ángeles Fernández Pinar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001828695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, en planta sexta, portal 5, hoy plaza del Espliego, número 5. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y linda, desde la puerta de entrada a la vivienda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y viviendas tipos B y C, de su misma planta; fondo, área peatonal pública; derecha, entrando, área peatonal pública e inmediato parque o jardín; izquierda, con área peatonal pública. Tiene como anejo, garaje situado en la planta de sótano señalado con el número 29, de 22,75 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.158, libro 288, folio 124, finca número 21.623.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de abril de 1996.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—34.258.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 173/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales, don Joaquín Orduña Pereira, contra don Antonio J. Guerrero León, doña Catalina Herrero Ruiz y don Hermann Werner Muller, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que luego se dirá, las siguientes fincas registrales:

1. Finca registral 11.644, valorada en 3.900.805 pesetas.
2. Finca registral 11.645, valorada en 1.929.294 pesetas.
3. Finca registral 11.646, valorada en 4.503.656 pesetas.
4. Finca registral 10.708, valorada en 2.940.000 pesetas.
5. Finca registral 9.550, valorada en 4.474.000 pesetas.
6. Finca registral 9.434, valorada en 9.574.000 pesetas.
7. Finca registral 10.047, valorada en 18.600.250 pesetas.

Todas ellas del término municipal de Conil de la Frontera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 6, planta baja, el día 18 de julio, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas y, en su caso, se señala para la tercera, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de tasación en que ha sido valorada, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, acompañando resguardo acreditativo de dicho consignación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Los licitadores deberán estar conformes con esta circunstancia.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haber realizado el depósito prevenido en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Chiclana a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—34.511-58.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Fomento Canario de Obras, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, al no haber sido rematado el bien en la primera, el día 24 de julio de 1996 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1996 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en término de Denia, partida Rasset o Vidriola, con inclusión de dos casas de campo, una noria y una balsa, de una superficie de 1 hectárea 36 áreas 37 metros cuadrados, y linda, tomando como frente la carretera de Denia al Molinell: Izquierda, entrando, o este, de don José Tomás Baño y calle en proyecto, y oeste o derecha, entrando, de don Jesús Sánchez Lizama, don Antonio Pamplona Layunta y calle en proyecto.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.295, libro 486, folio 157, finca número 37.790.

Tipo: 584.320.000 pesetas.

Dado en Denia a 9 de abril de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—34.244.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Alicante, contra don Francisco Aguilar Varó y doña Josefa Frases Domenech, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 39.026, inscrita al tomo 1.313, libro 499, folio 184 del Registro de la Propiedad de Denia.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1996 a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 34.942.014 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1996 a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1996 a las doce cuarenta horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo la presente notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 2 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—33.964.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Arrizabalaga Luzuriaga, don Juan Martín Maeso Osés, don Isidoro Arrizabalaga Luzuriaga, doña María Ángeles Arrizabalaga Luzuriaga, doña María Asunción Arrizabalaga Luzuriaga, don Ismael Gaztelurrutia Narbaiza, don Luis María Rubio Hontagas y doña Ana María Urizar Armendia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.ª Vivienda izquierda-derecha, tipo K) del piso primero de la casa número 21 de la calle Kurutzaga de esta villa de Durango. Dicha vivienda se halla distribuida en pasillo, tres dormitorios, cocina, sala, balcón, trastero y baño, con una superficie total de 89,62 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 575, libro 71 de Durango, folio 82, finca 4.121, inscripción segunda. Valorado en la suma de 9.500.000 pesetas.

2.ª Camarote señalado con el número 2 (hoy número 5), sito en la última planta del edificio anteriormente descrito. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 575, libro 71 de Durango, folio 367, finca 4.123, inscripción segunda.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

3.ª Vivienda izquierda del piso 5.º, tipo A, de la casa número 2 de la calle Kamiñupea (antes número 9), de la localidad de Abadiano. Tiene como anejo el camarote señalado con el número 9, con una superficie de 11 metros cuadrados útiles. La vivienda se halla distribuida en hall, cocina, salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Tiene una superficie útil de 82,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.288, libro 82 de Abadiano, folio 188, finca 3.816. Valorada en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 25 de abril de 1996.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—34.615.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 288/1995-C, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Eduardo Vicente Maestre y doña María Ángeles Navarro Manzanero, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia.—Juez señor Hoyos Guijarro.

Elda a 29 de abril de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 8.682.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá posturas, alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo la presente de citación en forma a los demandados, don Eduardo Vicente Maestre y doña María Ángeles Navarro Manzanero.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Tierra blanca, secano, trozo llamado de al lado de la casa de Esteban García, sita en término municipal de Elda, partido de la Jaud; que tiene una superficie de 26 áreas, dentro de cuyo perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie construida de 121 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 16 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a terraza; teniendo en su lateral derecho y en semi-sótano por la configuración del terreno un trastero o garaje de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.232, libro 346, folio 12, finca 33.208, segunda.

Dado en Elda a 29 de abril de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—33.961.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de El Prat de Llobregat, dictada con esta fecha, en autos número 149/1995, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions BCN, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, respecto del deudor «Roniemi, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Participación indivisa equivalente al 13 por 100 de la siguiente finca: Urbana. Parcela señalada con la letra G en el polígono industrial de Estruch, en el término municipal de El Prat de Llobregat, de figura irregular y de 8.293 metros cuadrados de extensión. Linda: Al oeste, en parte con zona verde y en parte con la carretera de acceso a la Zona Franca; al sur, con zona verde al este, con una zona libre de edificación que la separa del lecho del río Llobregat, y al norte, con la calle Gaiter del Llobregat y al norte, con zona verde.

Situación posesoria según se hizo constar en la escritura, la total finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 1.016, libro 376, folio 212, finca número 26.385. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento

causó alta como inscripción decimocuarta de la descrita finca registral.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 41.268.825 pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que en esta tercera subasta tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, haciéndose saber que si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas y no imputables a la parte actora, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto para la primera como para la segunda subasta, y, para el caso de una tercera, el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—34.231.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 458/1995-FC, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra «Inmacomba, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que al final se dirán, señalándose para su celebración el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación, con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se reseñará al final con la descripción de cada uno de los inmuebles y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.560, de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Ferrol, sita en la plaza del Callao, bajo la clave 18, y a favor del presente procedimiento 458/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes

En la casa señalada con el número 24 de la calle Río Castro de la ciudad de Ferrol.

1. Número dos. Piso primero, vivienda de 64 metros 15 centímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, dormitorio principal con baño y otro dormitorio más. Linda: Frente, calle Río Castro; espalda, terraza aneja al piso primero; derecha, hueco de escalera y ascensor y don Jesús Aneiros, e izquierda, el mismo señor Aneiros. Tiene como anejo un hueco para trastero, en el desván, y una terraza a su espalda. Cuota de participación: 17,62 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.593, libro 615, folios 83 al 95, finca número 49.737.

Tipo de tasación: 7.202.441 pesetas.

2. Número tres. Piso segundo, con la misma superficie, descripción y linderos que la anterior. Tiene como anejo un hueco para trastero, en el desván. Cuota de participación: 17,62 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.593, libro 615, folios 83 al 95, finca número 49.738.

Tipo de tasación: 7.202.441 pesetas.

3. Número cuatro. Piso tercero, con la misma superficie, descripción y linderos que los anteriores. Tiene como anejo un hueco para trastero, en el desván. Cuota de participación: 17,62 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.593, libro 615, folios 83 al 95, finca número 49.739.

Tipo de tasación: 7.202.441 pesetas.

4. Número cinco. Piso cuarto, con la misma superficie, descripción y linderos que la anterior. Tiene como anejo un hueco para trastero, en el desván. Cuota de participación: 17,62 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.593, libro 615, folios 83 al 95, finca número 49.740.

Tipo de tasación: 7.202.441 pesetas.

5. Número seis. Piso ático de la casa número 24 de la calle Río Castro, con una vivienda de superficie útil de 33 metros 81 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, con los mismos linderos que los pisos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º. Tiene como anejo un hueco para trastero, en el desván. Cuota de participación: 9,29 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.593, libro 615, folios 83 al 95, finca número 49.741.

Tipo de tasación: 4.680.236 pesetas.

Y para que se haga público en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ferrol a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras.—La Secretaria, Carmen Diéguez Samarón.—34.294.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Frank F. Farnos y doña María Teresa Contreras Millán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 85.—Apartamento B, 651, en planta quinta, antes letra U, del edificio denominado «Estrellita», de Torreblanca, sito en el partido de Torreblanca, término municipal de Fuengirola. Ocupa una superficie de 73 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 13.038N, libro 737, folio 190, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta: 8.760.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—34.379.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale Sucursal en España, contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11.—Señalada con el número 26 del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno procedente de una suerte de tierra de secano, al partido del Hornillo, en término de Mijas que forma parte de la denominada hoy urbanización «Mijas Jardín».

Finca número 35.680, tomo 1.258, libro 480, folio 111, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tasada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—34.382.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de Torreblanca, contra entidad Braeden International Company Limited, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200014034393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en el término de Mijas, en el partido o sitio llamado Torrenueva, hoy Urbanización Torrenueva, donde se designa con el número 241, de dicha urbanización. Linderos: Al sur, por su frente, con vial de la urbanización; a la derecha, entrando, con la parcela número 242; a la izquierda, con la parcela número 240, y al fondo, o espalda, con vial de la urbanización.

Inscripción: Parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas como finca número 22.542, al tomo 983, del libro 274, folio 148.

Dado en Fuengirola a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—34.398.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Atlántico, contra don Ernst Herbert Gross, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200017004395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996,

a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno de secano procedente de la hacienda de San Manuel, situada en el partido de Torreblanca.

Finca número 13.656, del libro 201, folio 105, del Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola.

Se hace constar que se saca a subasta respecto a la finca anterior sólo la mitad indivisa de la misma. Tipo: 9.925.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretario.—34.821.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Mercantil Europark 74, don Juan Antonio Sánchez Gallardo y doña Josefa Olea Murcia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 63. Apartamento, número 608, del bloque en complejo residencial denominado «Europark 74», en el lugar hoy llamado Terramar Alto, término municipal de Benalmádena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 307, folio 35, finca 9.403 B-N.

Urbana 82. Apartamento, número 805, en planta baja del bloque en complejo residencial denominado «Europark 74», en el lugar hoy llamado Terramar Alto, término municipal de Benalmádena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 418, folio 119, finca 9.441 A-N.

Urbana 81. Apartamento, número 804, del bloque en complejo residencial denominado «Europark 74», en el lugar hoy llamado Terramar Alto, término municipal de Benalmádena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 307, folio 39, finca 9.439 B-N.

Urbana 104. Apartamento, número 1.005, en planta décima, del bloque en complejo residencial denominado «Europark 74», en el lugar hoy llamado Terramar Alto, término municipal de Benalmádena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 307, folio 41, finca 9.485 B-N.

Urbana 114. Cafetería. Local de una planta. Se encuentra ubicado en el ala derecha de la planta baja y está situado sobre el forjado de planta de sótano, zona de garaje y «boite».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 332, folio 171, finca 9.505 B-N.

Valoración:

Finca número 9.403 B-N, en 4.837.000 pesetas.

Finca número 9.441 A-N, en 4.837.000 pesetas.

Finca número 9.439 A-N, en 4.837.000 pesetas.

Finca número 9.485 B-N, en 4.837.000 pesetas.

Finca número 9.505 B-N, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—34.372.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2, de Getafe.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos de la mercantil «Autogetafe, Sociedad Anónima», con el número 162/1994, representada por el Procurador señor González Pomares, en los que, con fecha de 29 de abril de 1996, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sobreseer el presente expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Autogetafe, Sociedad Anónima», en el estado que se encuentra, comuníquese la presente resolución a los Juzgados de esta ciudad, por medio de atento oficio, así como al Registro Mercantil de Madrid, por medio de mandamiento duplicado, una vez, aquélla sea firme. Hágase público, asimismo, por medio de edictos que se insertaran en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón

de anuncios de este Juzgado. Tómese nota en el libro de registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y cesen los Interventores judiciales nombrados en el plazo previsto en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos».

Y para que así conste y sirva de publicación en forma y notificación, en forma a cuantos pudiera interesar, expido la presente, en Getafe a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaria.—33.411.

GETAFE

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1994, a instancia de la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra doña Jacqueline González Martín y don Juan Carlos Díaz Ludeña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Sita en Getafe. Vivienda número 4, tipo A, planta cuarta. Sita en avenida Los Ángeles, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 830, libro 63, 1.º, folio 95, finca 8.850. Ocupa una superficie de 89 metros 79 decímetros cuadrados.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 10 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.548.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando previamente la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 25 por 100 menos, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—36.745.

GETXO

Edicto

Don Raúl Padro Moreno, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra doña María Luisa Salvarrey Quintana y don Julio Dativo Pardo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Asimismo, se hace constar que la parte actora litiga en beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda B del piso cuarto de la casa número 16 de la calle Doctor Luis Bilbao Libano de Leioa. Le corresponde como anejo el trastero número 8 de la última planta.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 6 de mayo de 1996.—El Juez en funciones, Raúl Padro Moreno.—El Secretario.—34.225.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona,

Hace saber: Que en el expediente número 57/1996 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ramón Roca Chocolates-1928, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Mercaders, 6, y dedicada a la fabricación, comercio, distribución, importación y exportación de cualquier artículo de alimentación y bebidas de todo tipo, con o sin alcohol, y especialmente de chocolates en tableta, chocolatinas, bombones, galletas, caramelos, golosinas y todo tipo de productos de confitería, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antoni Riera Casadevall, don Miquel Roa Pujola y a la acreedora «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con un activo de 205.291.695 pesetas y un pasivo de 176.229.794 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Girona a 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—34.083.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 45/1996, de «Girba, Sociedad Anónima», domiciliada en Girona, plaza Bern, número 3, y dedicada a la compra, venta, permuta, pignoración y gravamen de bienes, tanto muebles como inmuebles, en el cual, en providencia de fecha de hoy, la Magistrada-Juez doña Montserrat Bastit Vallmajó ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de la empresa anteriormente dicha, ha decretado intervención de todas sus operaciones y ha nombrado Interventores judiciales a La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), a don Antoni Riera Casadevall y a don Joaquim Parra Soler.

Y para que sirva de notificación en forma legal a todos los acreedores de la antedicha empresa y a todas aquellas personas que puedan tener interés, expido y firmo este edicto.

Dado en Girona a 21 de febrero de 1996.—Doy fe.—34.084.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en el expediente número 64/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Confitería Bombonería Roca, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Mercaders, 2-4, y dedicada a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de primeras materias y artículos fabricados y acabados de pastelería, dulcería, bombonería, turronería y cualesquiera otros artículos del sector de alimentación, así como todos los servicios propios de la restauración, banquetes, aperitivos,

lunch, etc., habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Riera Casadevall, don Juli Portillo Sanz, y a la acreedora Arasi Phasi, con un activo de 122.783.037 pesetas, y un pasivo de 109.268.404 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Girona a 23 de febrero de 1996.—El Secretario, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—34.087.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo, número 99/94, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Campos Moreno, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca que al final del presente se relaciona embargada al deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas del día 9 de julio de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 583.333 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1679, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 9 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 9 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Finca a subastar y tipo de tasación

Urbana. Cuatro, vivienda número 106, sita en planta alta, tercera, puerta número dos, de la escalera I, del bloque I, del grupo de 124 viviendas, sito en San Daniel (Girona). Se compone de diferentes

habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 74 metros.91 decímetros cuadrados.

De dicha finca se subasta la sexta parte indivisa, perteneciente a don Juan Campos Moreno, por un tipo de tasación de 583.333 pesetas.

Dado en Girona a 25 de marzo de 1996.—La Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—34.425.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 22/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Llapart Tharrats, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza, en el indicado procedimiento, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 260.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 195.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1672, del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, números 4 y 6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera: 19 de julio de 1996, a las once treinta horas.

La segunda: 20 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

La tercera: 18 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los presentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Edificio torre chulé, de planta baja, con un piso y desván, señalado de número 3, con su jardín y patio anejo. Situado en término de Girona, calle Universitat de Montpellier. Ocupa casa, patio y jardín, una superficie de 744 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Frente, sur, con dicha calle; fondo, norte, con los nuevos cuartos de Girona; derecha, entrando, este, con don José Poch, y a la izquierda, oeste, con don Pedro Carreras y doña María Feixas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 1.420, libro 103 de

la sección undécima, folio 101, finca número 4.026, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y al deudor, en caso de hallarse en paradero desconocido.

Dado en Girona a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—34.273.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 26 de 1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela contra don Enrique Urquiza Raya y doña Trinidad Guerrero Merino, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de julio de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento a efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutivo).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 7.657. Vivienda unifamiliar tipo B, situada en la calle Angel Ganivet, número 13 de Albolote. Tasación: 8.651.805 pesetas.

Finca registral número 7.656. Local en planta semisótano de la casa situada en la calle Angel Ganivet, número 13 de Albolote. Tasación: 1.471.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.591.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.054/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Miguel Jiménez Garrido e Isabel Sevilla Rivas, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretarías con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los dos meses establecidos en la ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señalada coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Vivienda tipo B, sita en la calle Prolongación Pais Valenciano, sin número de orden, del término de Atarfe, con una superficie de 136 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida en planta baja de 71 metros 50 decímetros cuadrados, quedando el resto, hasta la total superficie del solar, destinada jardín en la parte delantera de la misma, con 11 metros 5 decímetros cuadrados y a un patio en la parte posterior, con 53 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas de altura, distribuidas las dos primeras en diversas habitaciones y servicios y cochera en la planta baja con 12 metros 92 decímetros cuadrados y la última se distribuye en torre, con 18 metros 44 decímetros cuadrados y azotea. Ocupa, lo construido, una superficie total de 152 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, más de los cónyuges comparecientes; izquierda, casa que se construyó sobre el solar número 4, de esta procedencia y que se

describió en la letra D, del título de declaración de obra nueva de doña Concepción Rodríguez Martín, hoy doña Ana María Galindo Poyatos, y fondo, don Antonio Moreno Barrios. Finca registral número 8.158.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.990.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—34.789-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 717 de 1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Gómez Castro y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de diciembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1997, y hora de las diez, sin sujeción tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Nuda propiedad de la finca registral número 13.898. Inscrita al folio 109, tomo 1.072, libro 471 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén. Tasación: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.808-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 939/1994, a ins-

tancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Avalós Titos y doña Inmaculada Martínez Villén, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y hora de las once.

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1996, y por el tipo de tasación los que se relacionan al final de la presente.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará, al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Par tomar parte en las subastas, deberá consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.^a Tierra de riego en el pago de las Veguetas, procedente del cortijo de Fistel, término de Guadahortuna, con 40 áreas. Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas, finca número 3.936.

2.^a Trozo de tierra de secano, erial, procedente del cortijo de Fistel, sitio conocido por Hoya del Tío Miguel, término de Guadahortuna, con extensión de 13 hectáreas 12 áreas. Valorada, a efectos de subasta, en 15.746.760 pesetas, finca número 5.416.

3.^a Trozo de tierra de secano, sitio conocido como los Ruedos, procedente del cortijo de Fistel, término de Guadahortuna, con extensión de 1 hectárea 38 áreas 20 centiáreas. Valorada, a efectos de subasta, en 2.073.000 pesetas, finca número 5.426.

4.^a Solar con una superficie de 392,94 metros cuadrados, en el cortijo de Fistel, término de Guadahortuna. Valorada, a efectos de subasta, en 4.720.000 pesetas, finca número 5.427.

5.^a Trozo de terreno destinado a ensanches, en el cortijo de Fistel, término de Guadahortuna, con una superficie de 187 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 93.500 pesetas, finca número 5.428.

6.^a Trozo de tierra destinada a era, en el cortijo de Fistel, término de Guadahortuna, con una superficie de 1.335 metros cuadrados. Valorada, a efectos de subasta, en 667.500 pesetas, finca número 5.429.

7.^a Una tercera parte indivisa de trozo de tierra de secano destinada a ensanches, en el cortijo de Fistel, término de Guadahortuna, con una superficie de 19 áreas 42 centiáreas. Valorada, a efectos de subasta, en 323.666 pesetas, finca número 5.433.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente edicto en Granada a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria.—34.773-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 191/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Segan Properties, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don Jorge Bondía Bausach y doña María Dolores González Campoy, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 954, libro 214 de Adeje, folio 76, finca número 19.516, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 18 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.565.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001819195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 18 de septiembre de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 18 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.443-12.

GRANOLLERS

Edicto

El señor García Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 236/1996, se siguen autos de quiebra voluntaria de

la entidad mercantil «Montografía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Granollers, plaza Perpiña, número 30, segundo, habiéndose acordado en el día de hoy de publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos, ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Joaquín de Vicente Martí, bajo pena de no descargar su obligación así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada, que las ponga de manifiesto al comisario don Valero Biarge Sanjoaquin, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención por ahora y sin perjuicio de terceró a la fecha 6 de mayo de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Granollers a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, García Morales.—El Secretario.—34.229.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Bernal Ramos y doña María de las Mercedes García Folera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre,

a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno de la denominada «Monte Calderón», en término municipal de El Casar (Guadalajara), hoy señalada con el número 528 de la calle Echegaray. Tiene una superficie de 846 metros cuadrados, y linda: Al frente, que es oeste, con calle de Echegaray; derecha, entrando, zona verde; izquierda, parcela número 527, y fondo, con la número 507. Es la parcela número 528, segunda fase, del plano de parcelación. Dentro del perímetro de esta parcela existe construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta, distribuida en diversas dependencias y servicios. En su fachada principal, por donde tiene su acceso, dispone de una zona diáfana destinada a terraza. La superficie total construida es de 87 metros cuadrados, aproximadamente.

Adosada, la fachada lateral izquierda existe construido un cobertizo destinado a garaje, con una superficie aproximada de 18 metros cuadrados, que se comunica interiormente con la vivienda descrita.

El resto de la superficie de la parcela no ocupado por la edificación está destinada a zona libre ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.417, del libro 59, folio 212, finca número 3.054, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Tipo de subasta: 37.488.704 pesetas.

Dado en Guadalajara a 7 de mayo de 1996.—El Juez titular, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—34.354.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Emunfa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018010596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 9, sita en Zorraquín (La Rioja), urbanización «Usarena», con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, finca número 1.267, folio 33, tomo 1.127 del Ayuntamiento de Zorraquín.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Haro a 9 de mayo de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—34.112-3.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Jato, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018012496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 18.—Vivienda A en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.692, libro 85, folio 9, finca 9.270.

Número 19.—Vivienda B en planta baja. Tomo 1.692, libro 85, folio 11, finca 9.271.

Número 20.—Vivienda C en planta baja. Tomo 1.692, libro 85, folio 13, finca 9.272.

Número 21.—Vivienda D en primer piso. Tomo 1.692, libro 85, folio 15, finca 9.273.

Número 22.—Vivienda E en primer piso. Tomo 1.692, libro 85, folio 17, finca 9.274.

Número 23.—Vivienda F en primer piso. Tomo 1.692, libro 85, folio 19, finca 9.275.

Número 24.—Vivienda G en segundo piso. Tomo 1.692, libro 85, folio 21, finca 9.276.

Número 25.—Vivienda H en segundo piso. Tomo 1.692, libro 85, folio 23, finca 9.277.

Número 26.—Vivienda I en segundo piso. Tomo 1.692, libro 85, folio 25, finca 9.278.

Dichas fincas forman parte de la casa sin número en la calle del Embudo de Zarratón (La Rioja).

Tipo de subasta:

Número 18: 4.137.449 pesetas.

Número 19: 5.182.730 pesetas.

Número 20: 6.426.505 pesetas.

Número 21: 4.744.126 pesetas.

Número 22: 6.274.828 pesetas.

Número 23: 5.718.074 pesetas.

Número 24: 6.656.928 pesetas.

Número 25: 5.718.074 pesetas.

Dado en Haro a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—34.111-3.

HUELVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 248/1994, se tramitan autos de juicio de declaración de fallecimiento, a instancias de doña Juana Samuel de los Santos, representada por la Procuradora doña Pilar García Uroz, respecto de don José Antonio Martín Samuel, marinero de profesión, desaparecido en el naufragio de la embarcación «Pachita Reina del Mar», acaecido en aguas próximas al puerto de nuestra capital, el 19 de diciembre de 1989. Practicadas las correspondientes labores de búsqueda de los tripulantes de dicha embarca-

ción, su resultado fue que no se logró rescatar a ningún superviviente, ni tampoco, entre otros el cuerpo del marinero don José Antonio Martín Samuel, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha adoptado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.024 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Huelva a 7 de mayo de 1996.—El Secretario.—31.684-E.
y 2.ª 5-6-1996

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1994, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Uribe, contra don Juan Sánchez Carrillo y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las doce quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad «Banestor», con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de julio, a las doce quince, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. En el paraje de Aljambra, término de Albox, trozo de tierra de cereal seco y arenas, de cabida 2 hectáreas 41 áreas 20 centiáreas de erial pastos, y linda todo: Norte, don Antonio Trinidad Martos; este, don Daniel Carrillo y don Juan Sánchez Alfonso; sur y oeste, camino y rambla, parcela 2 y otra, polígono 28.

Registro: Tomo 927, libro 179, folio 13, finca número 17.538.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

2. En los Hilicos, Diputación de Cañico, de este término de Albox, trozo de tierra de cereal seco y erial pastos, de 49 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, Juan Navarro Martínez y resto de finca de donde se segregó; este, el mismo don Juan Navarro y camino que atraviesa la finca matriz; sur, don Rogelio Martínez Liria, y oeste, campo de deportes y don Juan Rubio. En el interior de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Nave de 60 metros de largo por 14 metros de ancho, sobre una superficie de 840 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, terrenos de la finca; oeste, Juan Rubiú, y este, la nave siguiente.

b) Nave sobre una superficie de 224 metros cuadrados, que linda: Este, terrenos de la finca y camino que atraviesa la finca matriz; al sur, en líneas respectivas de 8 metros 40 centímetros 30 metros; norte, en línea de 24 metros 80 centímetros, terreno de la finca, y oeste, la nave anterior.

c) Nave de 27 metros de largo por 8 metros 80 centímetros de ancho, sobre una superficie de 237 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, campo de deportes y demás vientos, terreno de la misma finca.

d) Nave de 27 metros de largo por 8 metros de ancho sobre una superficie de 216 metros cuadrados, y linda: Norte, don Juan Navarro Martínez; oeste, campo de Deportes, y sur y este, terrenos de la misma finca.

Registro: Tomo 927, libro 179 de Albox, folio 40, finca número 15.415, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 43.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno de secano inculto y montuoso, en figura irregular, sita en la Diputación del Pilar de Jaravia, paraje de la Entrevista, término de Pulpi, que tiene una cabida de 2 hectáreas 81 áreas, que linda: Norte, camino de 18 metros de ancho; sur, camino; este, camino de 18 metros de anchura, y oeste, don Cristóbal Martínez Rodríguez. Esta finca está atravesada por un camino y una tubería para suministro de agua subterránea.

Registro: Tomo 617, libro 137 de Pulpi, folio 70, finca 8.985-N, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 24.000.000 de pesetas.

4. Parcela número 27-I, procedente de la hacienda La Entrevista, Diputación del Pilar de Jaravia, término de Pulpi, con una superficie de 306 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 20 metros, parcela 27-II de este caudal; sur, en igual línea que por el norte, calle; este, en línea de 13,30 metros, Jerónimo Asensio Parra, y oeste, en igual línea que por el este, calle. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja, cubierta con teja de rasilla, que tiene una superficie de 95 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, despensa, baño, tres dormitorios. Tiene una fachada al oeste, y linda: Norte, este y oeste, terrenos de la parcela en que está ubicada, y norte, casa construida sobre la parcela 27-II de este caudal. La parcela total se encuentra vallada en todo su perímetro.

Registro: Tomo 617, libro 127 de Pulpi, folio 71, finca 8.611, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 15 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—35.181.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 167/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representadas por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra «Hormigones Igualada, Sociedad Anónima», y «Portam, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y, para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, las fincas, especialmente hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 10 de julio y a las diez; para la segunda, el día 18 de septiembre y a las diez, y para la tercera, el día 16 de octubre y a las diez, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1 de Igualada y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar, como bastante, la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán, a cargo del adjudicatario, las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Propiedad de «Portam, Sociedad Anónima». Urbana.—Solar para edificar, de extensión 3.500 metros cuadrados, sito en término de Vilanova del Camí, partida «Pla del Cireret», lindante: Al norte, travesía interior de Igualada, de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera; al sur, herederos o sucesores de Riba Tous; al este, con los sucesores de Riba y parte con camino, y al oeste, con resto de la finca matriz de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.081, libro 41 de Vilanova del Camí, folio 125, finca número 2.183.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Propiedad de «Hormigones Igualada, Sociedad Anónima». Urbana. Solar para edificar, de extensión 9.000 metros cuadrados, sito en término de Vilanova del Camí y partida «Pla del Cireret», lindante: Al norte, con la travesía interior de Igualada de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera; al sur, los herederos o sucesores de Riba Tous; al este, con «Portam, Sociedad Anónima», y al oeste, con resto de la finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.125, libro 45 de Vilanova del Camí, folio 187, finca número 2.528.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación, en forma al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 29 de abril de 1996.—La Juez, Emilia Puga González.—El Secretario.—34.240.

INCA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca se sigue procedimiento ejecutivo número 255/1994, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Bartolomé Company, contra don Melchor Mut Jaume, doña Catalina Jaume Alomar y don Melchor Mutandrú.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número, (plaça Bestiar); en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, inscrita al tomo 3.512, libro 16 de Llubi, folio 24, finca número 783. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de procedimiento y de las fechas de las subastas a los ignorados herederos de don Melchor Mut Andrú y a su esposa doña Catalina Jaume Alomar, caso de no ser hallada en su domicilio.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 9 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—33.251.

IRÚN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña Argentina Vázquez Salazar y don Alfredo Vázquez Dual, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0078/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1996,

a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda en la segunda planta alta de una casa sita en el barrio de Behobia, de Irún, señalada con el número 74. Actualmente en la calle Juan Thalamas, número 67. Ocupa una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la escalera y la casa número 75; fondo, la casa número 73; derecha, patio de la casa, y por la izquierda, la fachada principal.

Cuota: 25 por 100.

Inscrita al tomo 1.265, libro 188 de Irún, folio 88, finca número 11.564, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.780.179 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 16 de mayo de 1996.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—34.235.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 65/96, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Transportes y Representaciones, Sociedad Limitada» («Tyr, Sociedad Limitada»), calle José Eguino, número 16, Irún-Gipuzkoa y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 11 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Irún a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—La Secretaria.—36.694.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 74/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra los bienes especialmente hipotecados a don José María del Moral de la Poza y a doña María Natividad Erenica Quesada, en reclamación de 6.265.966 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera, 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de julio, 5 de septiembre y 7 de octubre, a las once horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Número 9. Planta de ático. Piso izquierda, subiendo la escalera con entrada por el portal número 1 del edificio, sito en Jaén, calle Recogidas, hoy García Requena, 4, destinado a una sola vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Es tipo F en la cédula de calificación provisional y, según ésta, tiene una superficie útil de 82 metros 41 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, meseta de la escalera; derecha, terraza de este piso que lo retranquea de la calle donde se sitúa; izquierda, hueco del ascensor, y fondo, piso ático K, con entrada por el portal número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, tomo 1.805, libro 44, folio 37, finca 3.709, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 8.906.000 pesetas.

Dado en Jaén a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—34.405.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364/1995, promovido por «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra «Euroagrícola Comercial, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de julio, año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 30 de septiembre del año en curso, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción al tipo y que tendrá lugar el día 31 de octubre del año en curso, a las once horas, en el lugar indicado, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.014.560 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 2048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de terreno, tierra olivar de inferior calidad, secano e indivisible, al sitio Barranco de Lanticas, en Los Villares (Jaén), con extensión de 2 hectáreas 50 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, Antonio Pulido; al sur, monte del Estado; al este, José Serrano Armenteros, y oeste, José Cabrera Ramírez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al tomo 1.933, libro 161, folio 139, finca número 11.058, primera.

Dado en Jaén a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—34.408.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1988, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, en representación de UNICAJA, contra doña Inmaculada Díaz Pinto, don José Vega Moreno, doña Josefa Castro Gallego y don José Vega Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Décima parte indivisa del local comercial letra B, en la planta baja del edificio sito en Sanlúcar de Barrameda, en la calle de la Bolsa, señalado con los números 22 y 24. Tiene una superficie útil de 186 metros 44 decímetros cuadrados y una construida de 207 metros 53 decímetros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar al tomo 889, libro 503, finca número 24.841. Se valora en la suma de 2.144.000 pesetas.

Décima parte indivisa del local comercial B-1, en la planta baja del edificio sito en Sanlúcar de Barrameda, en la calle de la Bolsa, número 22. Tiene una superficie construida de 68 metros 8 decímetros cuadrados. Figura inscrito al tomo 944, libro 532, folio 161, finca número 27.173. Se valora en la suma de 760.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de 8 enteros 746.734 millonésimas por 100 y 63 enteros 7.256.058 diezmillonésimas por 100, de una cuarta parte indivisa de la manzana número 28, sita en Sanlúcar de Barrameda, en la Jara, urbanización «Castillo del Espíritu Santo», con una superficie total de 8.447 metros cuadrados. Figura inscrita al folio 36, tomo 688, libro 383, finca número 27.277 segregada de la 10.050. Se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.560.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 305/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Natwest Española, Sociedad Anónima», contra doña Maria Dolores Ferrer Portell, don Isidro Ferrer Coll y doña Irma Portell Suñe, y, en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmue-

bles embargados a los demandados, y que han sido tasados pericialmente: La finca número 5.573, en la cantidad de 12.800.000 pesetas; la finca número 5.570, en la cantidad de 5.254.600 pesetas; la finca número 5.571 (por la mitad indivisa), en la cantidad de 70.000 pesetas, y la finca número 40, en la cantidad de 1.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

Primero.—En primera subasta el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segundo.—En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercero.—En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada anteriormente; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 5.573. Número 5. Vivienda ubicada en el segundo piso de la plaza Nova de La Bisbal. De superficie 100 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al volumen 2.623, libro 131, folio 129. Valorada en 12.800.000 pesetas.

Finca número 5.570. Local situado en la planta baja del edificio de la plaza Nova, número 20, de La Bisbal. De superficie 40,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al volumen 2.632, libro 131, folio 118. Valorada en 5.254.600 pesetas.

Finca número 5.571. Número 3. Trastero situado en la planta baja del edificio número 20 de la plaza Nova, de La Bisbal. De superficie 4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al volumen 2.632, libro 131, folio 121, inscripción primera. Valorada en 70.000 pesetas, su mitad indivisa.

Finca número 40. Pieza de tierra situada en Matajudaica, distrito municipal de Casavells, denominada «Aspores». De superficie 54 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al volumen 384, libro 6, folio 108. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 17 de abril de 1996—El Juez.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—34.255.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 16/1994, para la declaración judicial de fallecimiento de don Gerardo y don Manuel Castro Cainzos, nacidos en Villalba (Lugo); el primero, el 30 de agosto de 1948, y el segundo, el 16 de mayo de 1953, hijos de Antonio y de María, y con último domicilio conocido en La Coruña, en la calle Canteira de Eiris, número 4, piso 3.º C, de donde partieron para embarcar el día 14 de abril de 1991, en el pesquero «Hermanos Diez-Colomé Segundo» para realizar las faenas habituales de pesca.

Lo que a los fines previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente, para el que así lo considere oportuno comparezca ante este Juzgado, para ser oído.

Dado en La Coruña a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—31.739-E. y 2.ª 5-6-1996

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo-otros títulos, número 286/1994, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Claudio García del Castillo, contra doña Inmaculada Costa Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, del siguiente bien embargado al precipitado demandado:

1. Urbana 12. Apartamento número 6, situado en la planta principal o segunda del edificio situado en la calle Secretario Artilles, sin número de gobierno, esquina a la de don Alfredo L. Jones, por donde está señalada con el número 27, en el Puerto de la Luz, de Las Palmas de Gran Canaria (actualmente números 87 y 23), en la parte anterior del mismo, sexto de izquierda a la derecha, mirando desde su fachada principal. Es actualmente el denominado apartamento 106; se compone de vestíbulo, baño, dormitorio, estar-comedor y cocina, dispone de una entrada y tiene una terraza a la calle Secretario Artilles. Ocupa una superficie construida de 61 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con la calle Secretario Artilles; al poniente o espalda, en parte con el apartamento señalado con el número 5 en la misma planta y en parte con pasillo; al norte o derecha con el apartamento señalado con el número 7 de la misma planta, y al sur o izquierda, con el apartamento señalado con el número 5 de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, finca número 14.499.

Precio de avalúo: 4.900.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 3756-0000-17-0286-94, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para la segunda subasta.

La finca embargada sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en la ciudad de La Laguna a 26 de abril de 1996.—El Secretario.—34.438-12.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/1995, seguido ante este Juzgado, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Enciso Golt, contra «Gibraltar Edificaciones, Sociedad Limitada», ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo

al-remate, excepto la que corresponda al mejor postor, a la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 15 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—El tipo para subasta será el siguiente:

1. Finca número 19.543: 26.200.000 pesetas.
2. Finca número 23.537: 20.265.000 pesetas.
3. Finca número 23.540: 4.355.000 pesetas.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

1. Finca urbana. Vivienda letra A, número 12, situada en tercera planta del edificio con fachada a calle Real y plaza Iglesia, de La Línea.
2. Finca urbana. Nave comercial, sita en avenida Menéndez Pelayo, número 42, de La Línea.
3. Finca urbana. Local sito en planta baja del edificio «Prolongación», calle Pinzones, sin número, de La Línea.

Dado en La Línea a 15 de marzo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—34.370.

LANGREO

Edicto

Doña María Coromoto Lozano León, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/93, se tramita procedimiento de habilitación de fondos contra don José Antonio Rivas Alvarez, en artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 416/93) a instancia de don José Antonio Rivas Alvarez, contra don José Luis Casal Sánchez y doña Benilde García Espina y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3319, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca. Urbana, sita en Oviedo, en la calle Muñoz Degraín, número 5, 5.º C.

Inscrita en el libro 1.825, tomo 2.566, folio 97, finca número 1.564.

Valorada a efectos de subasta en 7.596.439 pesetas.

Dado en Langreo a 2 de mayo de 1996.—La Juez sustituta, María Coromoto Lozano León.—El Secretario.—34.505.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 981/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Esteva Navarro, contra don Francisco Mosquera Salas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35421798195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, don Francisco Mosquera Salas, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

12. Local comercial número 11, situado en la planta baja o primera del edificio de seis plantas, sótano y ático, con destino a apartamentos y locales comerciales, sito entre las calles Veintinueve de Abril y Doctor Miguel Rosas, del barrio de Santa Catalina, del Puerto de la Luz, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada por la primera de dichas calles con el número 1 de gobierno, antes 50, y por la segunda, con los números 6 y 8, antes 43, conocido por «Edificio Regina Canteras».

Tiene una superficie construida de 64 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 77 decímetros cuadrados.

Linda: Al naciente o frente y al sur o izquierda, con galería; al poniente o espalda, con el local comercial número 14, y al norte o derecha, con los locales comerciales números 12 y 15, y linda además, por arriba, con parte de los apartamentos números 109 y 111 y pasillo, y por abajo, con el local comercial letra A.

Cuota de participación: 0,49 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, folio 26, libro 48, tomo 1.056, finca número 3.916, antes 19.498, e inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.708.180 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—34.780-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/95, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Navarrete Moya, contra finca hipotecada por doña María Dolores Moya Flores, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar, a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien, propiedad del demandado y, señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto de remate el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, para la primera; caso de

no existir postores, la misma hora del día 3 de diciembre de 1996 para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 10 de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez de Alámo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá, que todo licitador acepta, como bastante, la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Nave, sin número, de una sola planta, sita en el polígono del «Manzanil», partido del mismo nombre, término municipal de Loja, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales, 300 metros cuadrados están edificados y ocupados por la nave, propiamente dicha y los restantes de solar sin edificar, existente a la izquierda, derecha y espalda de la misma; y linda: A la derecha, entrando, o sur, nave propiedad de don José Muñoz Blanco; a la izquierda o norte, otra de don Emilio Ramos Quirosa; espalda o este, otra de la entidad «Moreno González, Sociedad Limitada», y frente u oeste, la calle del polígono.

Datos registrales: Tomo 432, libro 221, folio 220, finca 26.770, cuarta y quinta del Registro de la Propiedad de Loja.

La finca se encuentra tasada a efectos de subasta en 18.063.500 pesetas.

Dado en Loja a 2 de mayo de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—34.394.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/1995, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, código de identificación fiscal número G-03046562, con domicilio social en San Fernando 40, Alicante, contra doña María Navarro Azor, vecinos de Lorca y con domicilio en calle Nogalte, número 36, primero A, en reclamación de 34.747.260 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose, para la primera, el próximo día

18 de julio de 1996, y a las once horas; para la segunda subasta, se señala el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, se señala el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha y hora señalados, en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.068, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación, antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 10.145.273 pesetas, con relación a la finca registral número 29.797, y de 4.272.000 pesetas, con relación a la finca registral número 28.074; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262-279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Local comercial, señalado con los números 4, 5 y 6 de la propiedad horizontal, sito en planta baja, a la izquierda, mirando de frente al edificio desde la calle Nogalte, en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de esta ciudad; se compone de tres naves de figura irregular, sin solución de continuidad entre ellas, con acceso a las calles de Nogalte y Rincón de los Valientes; ocupa una total superficie útil de 135 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, calle Nogalte; a la derecha, entrando, portal, meseta de escalera, cuarto de basura, local número 3, y don Salvador Pernias, don Manuel Jaén y don Juan Antonio Bastidas; a la izquierda, Rincón de los Valientes, y espalda, sucesores de Salvador Penias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.088, libro 1.741, folio 28, finca registral número 29.797, inscripción primera.

2. Número 1-a, local en planta de sótano con fachadas a las calles de Nogalte y Rincón de los Valientes, y acceso por esta última, parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de esta ciudad; consta de una nave de figura irregular, que ocupa una superficie construida de 141 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 117 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Nogalte; a la derecha, entrando, departamento número dos-B y sucesores de don Salvador Pernias; a la izquierda, calle Rincón de los Valientes, y espalda, sucesores de don Manuel Jaén y don Antonio Bastidas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, número 1, al tomo 2.041, libro 1.694, folio 159, finca registral número 28.074, inscripción segunda.

Dado en Lorca (Murcia) a 15 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—La Secretaría.—34.315.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, con el número 193/1991, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Graell, contra don Fausto Seuma Buira, don Jaime Seuma Buira y doña Carmen Buira Giró, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 3 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta, el día 31 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

1. Mitad indivisa de una casa compuesta de bajos y corral, sita en Alguaire, calle Merli, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.318, folio 125, finca registral número 5.555.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, rústica, regadío, campa, sita en término de Alguaire, partida Ratera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.249, folio 158, finca registral número 5.311.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

3. Casa con corral en Alguaire, situada en la calle de la Balsa, número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.049, folio 12, finca registral número 1.969.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

4. Pieza de tierra de secano, sita en término de Alguaire, partida Pla de Les Vinyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.457, folio 181, finca registral número 1.058.

Valorada, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

5. Pieza de tierra de secano, sita en término de Aguaire, partida de Pla de Les Vinyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 876, folio 215, finca registral número 4.162.

Valorada, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—34.218.

LLEIDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, procedimiento número 557/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 23 de mayo de 1996, páginas 9800 y 9801, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...seguidos ante este Juzgado con el número 557/1996...», debe decir: «...seguidos ante este Juzgado con el número 557/1995...».

30.990 CO.

LLÍRIA

Edicto

Don José Maraver Lora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 193/1995, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Javier Esparza Paya y doña Ascunción Luz Martínez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carretera Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que la anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado que tiene abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Llíria, cuenta número 4393000017019395, al menos el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva el presente de notificación, en forma a los demandados, para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

Único.—Urbana, sita en término de Ribarroja, partida «Perla de Alcedo», urbanización «Entrenaranjos», calle 103, número 15, que ocupa una superficie la parcela de 750 metros cuadrados y en ella existe una vivienda unifamiliar de 110 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.069, libro 158, folio 20, finca registral 16.651, tasada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Llíria a 2 de abril de 1996.—El Juez, José Maraver Lora.—El Secretario judicial.—34.348.

LLÍRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 316/1995, a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Fernando Ferrer Valero y doña María Josefa Gómez Peinado, y en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Parcela de tierra secano con algarrobos, situada en término de Pedralba, comprensiva de una superficie de 5 áreas 65 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, piso alto y buhardilla, con una sola vivienda. La planta baja y el piso ocupan cada uno 172 metros cuadrados, y la buhardilla 43 metros 67 decímetros cuadrados, en total 386 metros 67 decímetros cuadrados. El resto de la superficie solar no construida está destinada a terrenos cultivables, jardín y accesos. La parcela está totalmente vallada, y linda: Norte, don Ramón Garro Torres; sur, don Fernando Ferrer y doña María Josefa Gómez; este, don Plácido Pitarch, y oeste, resto de la finca en porción destinada a camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, en el tomo 1.218, libro 77 de Pedralba, folio 154, finca número 7.595, inscripción cuarta. Tasada en 17.900.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes, en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 17.900.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395000180316/95, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda

del 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 29 de abril de 1996.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—34.350.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 32/1996, a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Manuel Campon Hevilla y doña María Elena de Miguel Hernández, y en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Serra, solamente de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, dos habitaciones y un aseo, ocupando una superficie construida de 93 metros cuadrados. Se encuentra construida en el interior de una parcela que tiene una superficie de 701 metros 10 decímetros cuadrados, de los que, excepto la parte edificada, el resto es patio descubierto y jardín. Linda: Por su frente o este, la calle de Algeciras; derecha, entrando, o norte, parcela de la misma procedencia número 290; izquierda o sur, de don Juan Luis Calvo y Aparisi y otra, y fondo u oeste, parcela de la misma procedencia número 288 bis. Es parte de la parcela señalada con el número 289 en el Plano General de la Urbanización «Torre de Porta-Coeli», pendiente de inscripción, si bien la anterior consta inscrita al tomo 1.816 de Masamagrell, libro 47 de Serra, folio 145, finca 3.898, inscripción primera.

Tasada por la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes, en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 18.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996,

a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e, igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395000180032/96, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 15 de mayo de 1996.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—34.297.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 579/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Antonio Carbonell Mulet y doña María Figuerola Estrany, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.665.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.748.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000579/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Inca, isla de Mallorca, calle California, número 16, piso segundo, derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al tomo 3.092, libro 365, folio 61, finca número 18.322, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.417.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.482/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Carmen Robles Navarro y don José López Carceles, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el que se indica al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001482/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en El Palomar (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 140, inscripción segunda:

Finca número 11.396. Sita en calle Pilar, c. v. Navarra, 1, 2, A (hoy Lorca, 57). Inscrita en el folio 39. Tipo de licitación: 3.532.800 pesetas.

Finca registral número 11.454. Sita en calle Pilar, c. v. 4, 31, B (hoy Lorca, 57). Inscrita en el folio 97. Tipo de licitación: 3.091.200 pesetas.

Finca número 11.408. Sita en calle Pilar, c. v. Navarra, 1, 8, A (hoy Lorca, 57). Inscrita en el folio 51. Tipo de licitación: 3.873.600 pesetas.

Finca número 11.450. Sita en calle Pilar, c. v. Navarra, 4, 29, C (hoy Lorca, 57). Inscrita en el folio 93. Tipo de licitación: 3.141.600 pesetas.

Finca número 11.434. Sita en calle Pilar, c. v. Navarra, 3, 21, B (hoy Lorca, 57). Inscrita en el folio 77. Tipo de licitación: 3.446.400 pesetas.

Finca número 11.400. Sita en calle Pilar, c. v. Navarra, 1, 4, C (hoy Lorca, 57). Inscrita en el folio 43. Tipo de licitación: 2.948.000 pesetas.

Finca número 11.448. Sita en calle Pilar, c. v. Navarra, 4, 28, B (hoy Lorca, 57). Inscrita en el folio 91. Tipo de licitación: 3.355.200 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero 1996—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.711.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra doña Consuelo Mínguez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000303/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en residencial «Eugenia de Montijo», unidad norte, portal 37, 4.º, E, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 327, folio 86, finca registral número 25.206, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.795-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1996, a instancia de «Myckeln, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jaime Briones Méndez, contra «Varboli, Sociedad Limitada», «Inversiones Revidere, Sociedad Anónima», y otras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que

al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.780.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.835.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000004/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el paseo de la Castellana, número 57 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.412, libro 1.853, folio 7, finca registral 32.562-N, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.222.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 573/1995, a instancia de don Raúl García Alonso, representado por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra don Ismael López de Sancho Sánchez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000573/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida Islas Filipinas, número 42, 4.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.953, folio 126, inscripción decimocuarta, finca registral número 22.175.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.422.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 869/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniera y Fernández contra don Félix García Ochoa Marín y doña Emilianita Rojas Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.437.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000869/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Doce de Octubre, número 13, primero A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1717-149 del archivo, folio 190, finca registral 1.724, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.446.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.295/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniera, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Federico Puig Peña y señora Rincón Mayoral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados herederos de don Federico Puig Peña:

Primer lote: Hacienda conocida por el «lano de la Tía Juana Gazpes, denominada, hoy Santa Matilde, situada en el paraje de La Pineda, término municipal de Huércal (Almería).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería al tomo 1.148, libro 39, folio 199, finca registral número 2.284, inscripción primera.

Tasado este primer lote en la cantidad de 104.136.080 pesetas.

Segundo lote: Finca rústica, tierra sita en el paraje denominado Brazal Alto o Llano de la Peinada, del término de Huércal (Almería).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería al tomo 1.240, folio 97, libro 35, finca número 2.478.

Tasado este segundo lote en la cantidad de 17.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta 2.ª, Madrid, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote de 104.136.080 pesetas y para el segundo lote la cantidad de 17.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.424.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1994, se tramita ejecutivo-otros títulos, instado por el Procurador don Esteban Jabardo Mar-

gareto, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Luis Osona Romanillos y doña María Asunción Yuste Herranz, en el cual se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Piso cuarto derecha de la casa número 4 de la calle María Panes, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 1.288, folio 49, finca número 33.452.

Valoración: 25.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a los demandados don José Luis Osona Romanillos y doña María Asunción Yuste Herranz, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—36.765-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 967/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fuentes y doña Isabel Pascual Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.395.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 3 o piso derecha, situado en la planta primera, calle Diego Manchado, número 80.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 1.118, folio 209, finca número 59.925, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.778.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 37/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra «General de Asesorías, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-37/1994, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que solo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos, de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Estudio sito en la calle Meléndez Valdés, número 16, 6.º-2, de Madrid. Registrado en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, finca número 86.750, al folio 121, tomo 1.972.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—35.462-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1991, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio García Martínez, en representación de «Gross Empresa Constructora, Sociedad Anónima», contra «Proven JAP, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Amilío Álvarez Zancada, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Proven JAP, Sociedad Anónima»:

Urbana número 2, apartamento en planta baja del edificio en Madrid, calle Alcaudón, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, habiéndose practicado la anotación de embargo al tomo 1.950, folio 162, finca número 3.892, anotación letra A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.977.010 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 15 00515/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1996, también a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—35.587.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 903/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gredos Madrid Comercial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

- A. Finca número 3.470: 28.093.500 pesetas.
- B. Finca número 3.471: 9.364.500 pesetas.
- C. Finca número 3.472: 18.729.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, semisótano número 1, calle Baracaldo, número 15 y vuelta a Pinos Alta, número 96, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 840, libro 60, folio 1, finca número 3.470.

2. Local comercial, semisótano número 2, misma situación que el anterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 840, libro 60, folio 4, finca número 3.471.

3. Local comercial, semisótano número 3, misma situación que el anterior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 840, libro 60, folio 7, finca número 3.472.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—34.461-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Esfinge Leasing, Sociedad Anónima», contra don Santiago Miralles Pontenciano y doña Ana María Segura López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 265100017-0606/93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre, a las trece veinticinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las trece veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Plaza de garaje, situada en la calle Sirio, 12, planta sótano (plaza número 110), Madrid, Retiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, como finca número 1.190.

Valor de tasación: 3.200.000 pesetas.

Vivienda individual situada en calle Sirio, 8, segunda planta, izquierda-D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, como finca número 6.681.

Valor de tasación: 31.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—34.419.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.181/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones y Transportes Gerpa, Sociedad Limitada», don Pedro Utrera Medina, doña Antonia Romero González, don Pedro Utrera Romero y doña María Teresa Yeti García, en reclamación de la cantidad de 33.846.670 pesetas de principal, más la cantidad de 11.000.000 de pesetas para costas, gastos e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada, «Excavaciones y Transportes Gerpa, Sociedad Limitada», don Pedro Utrera Medina, doña Antonia Romero González, don Pedro Utrera Romero y doña María Teresa Yeti García:

1. Finca registral número 2.799 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero, vivienda unifamiliar situada en la calle Guadalquivir, número 4, de la urbanización «Los Olivos». Avalúo: 12.565.000 pesetas.

2. Finca registral número 16.030 del Registro de la Propiedad de Úbeda (Jaén), vivienda unifamiliar adosada, situada en la calle Cervantes, número 4. Avalúo: 5.408.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 16 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para cada una de las fincas será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación u citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de mayo de 1996. Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández.—34.364.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en expediente de extravío de cheque número 127/1995, a instancias de «Citybank España, Sociedad Anónima», contra RTVE Publicidad, en cantidad de 103.783.145 pesetas, que literalmente dice:

«Providencia: Dada cuenta, en el día de hoy, dado el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, procedase a la inmediata publicación de la presente denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», confiriendo el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Lo acuerda manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor del título: Cheque bancario emitido el 30 de mayo de 1995 por «Citybank España, Sociedad Anónima», con número 1066655, a fin de que en el plazo de un mes pueda comparecer y formular oposición. Demandada en rebeldía RTVE Publicidad, por medio de su publicación, expido la presente en Madrid a 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.355.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 346/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora, don Esteban Jabardo Margareto, en nombre y representación de «Banco de Santander», contra don José Luis Pérez García y doña Matilde Fernández García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.758.233 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Piso vivienda sito en calle Joaquín Ibarra, número 42, segundo A, escalera 1, Madrid. Superficie 65,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 11, libro 115, folio 165, finca 595.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—36.762-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 415/1995, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra Gestión e Ingeniería de Tecnologías Especiales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 202.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 151.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000415/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Marqués de Urquijo, 44, sexto, Madrid 28008.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.954, folio 184, finca número 10.712, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.723-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 827/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Gregorio García Santos, en nombre y representación de «Mercedes Benz Leasing Sociedad Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Nomaro, Sociedad Anónima», y don Domingo Nombela Torre, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente; sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma para los demandados que se encuentran en ignorado-paradero:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 12 de septiembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Participación indivisa de 0,574 por 100 de la finca número 8.143 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, correspondiente a plaza de garaje número 46, en planta segunda de sótano, en la calle Sirio, números 52, 54, 56 y 58, de Madrid. Inscrita en el libro 161, tomo 1.725, folio 88.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—34.367.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 661/1995, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hierros Serrano Gámez, Sociedad Anónima», contra don José Félix Albacete Maldonado y doña Soledad Trigos Nogueira, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre y hora de las once quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señalan, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre y hora de las once quince, para la segunda, y el próximo día 6 de noviembre y hora de las once quince, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, don José Félix Albacete Mal-

donado y doña Soledad Trigos Nogueira, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo N-9, radicada en la planta baja del bloque de igual número, procedente de otra, al partido de Bonilla, localidad del Rincón de la Victoria, de esta ciudad. De superficie construida de 80 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la útil de 64 metros 81 decímetros cuadrados. Se distribuye en pasillo distribuidor, salón-estar, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero y porche cubierto.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 403, folio 131, finca número 9.410.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 9.720.000 pesetas.

Urbana. Nave destinada a almacén, con fachada a calle Ter, es decir, al sur, de cuya calle separa un franja de 3 metros de anchura, en Málaga, actualmente señalada con el número 38 de orden. Tiene forma rectangular y está construida con estructura metálica y cubierta de aluminio, estando el interior sin distribución alguna. Comprenden un extensión de 505 metros 20 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.970, folio 29, finca número 17.903.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 34.180.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial.—34.746-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.127/1992-V, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don F. Miguel López González y don José Antonio López Martín, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a venta, en pública subasta, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido ascendente a 31.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado el bien en forma la parte actora, se señala el día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000017112792, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar res-

guardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa radicada en la Carihuela, en el paseo Marítimo, número 10 bis, en Torremolinos; se compone de planta alta y baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Málaga, tomo 309, folio 55, finca 10.454, libro primero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 29 de abril de 1996.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.510-58.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 839/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Márquez Gálvez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Fuentes Parrado y doña María Guadalupe Recio Niel:

Urbana.—Vivienda tipo E en planta sexta del bloque número 4 del conjunto de viviendas y aparcamientos en la urbanización «Serramar», en Rincón de la Victoria (Málaga), hoy calle Manuel Altolaguirre, edificio «Altozano», de la citada urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 410, folio 25, finca urbana número 12.977.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Muelle Heredia, sin número, 4.ª planta, el próximo día 9 de octubre del presente, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma de 7.050.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 3028 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya,

sita en esta sede, paseo de Reding, sin número, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre del presente, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre del presente año, también a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.368.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 695/1995, se siguen autos de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz... (UNICAJA), contra «Jamonería de Málaga, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado, «Jamonería de Málaga, Sociedad Limitada»:

Departamento número 1. Local comercial en planta baja del edificio, sito en esta ciudad, calle Cristo de la Epidemia, número 23. Ocupa una superficie útil de 86 metros 7 decímetros cuadrados, construida de 97 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Cristo de la Epidemia; por su derecha, entrando, con la casa número 19 de la calle de situación, y por su fondo, con solar propio de doña María Josefa Rey Postigo.

Inscrita al tomo 1.473, libro 533, folio 99, finca número 31.601 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 8 de octubre de 1996,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.787-3.

MANACOR

Edicto

Doña Inmaculada Pons Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, el número 250/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló, en representación de Banco de Crédito Balear, contra «Llobera Martí, Sociedad Anónima», don Antonio Llobera Coll y doña Encarnación Martí y don Francisco Sard Sancho, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-250/93, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-250/93, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los posturas que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas:

Urbana. Casa y corral, señalados con los números 15 y 17 de la calle Creys, de la villa de Son Servera. Finca número 5.023 N, tomo 3.977, libro 158, folio 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, Ayuntamiento de Son Servera. Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra de secano, sita en el término de Son Servera, llamada S'Estepar. Tiene una superficie de 3.551 metros cuadrados. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 6.835, tomo 3.358, libro 96, folio 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, Ayuntamiento de Son Servera.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Urbana. Apartamento número 1. Vivienda que ocupa la totalidad edificada de planta baja, señalada con el número 6 de la calle San Antonio, en la villa de Son Servera. Superficie, 120 metros, cuadrados. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 7.961, tomo 3.546, libro 108, folio 15, Registro de Manacor, Ayuntamiento de Son Servera. Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 11. Vivienda letra B, de la tercera planta del edificio sito en Son Servera. Consta de sala-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y una terraza. Superficie: 70 metros cuadrados. Los datos registrales son los siguientes: finca número 7.782, tomo 3.498, libro 105, folio 127, Registro de Manacor, Ayuntamiento de Son Servera. Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Porción de tierra llamada «Serral-Nou», sita en el término de Son Servera. Superficie: 1.775 metros cuadrados. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 1.948, tomo 2.002, libro 45, folio 142, Registro de Manacor, Ayuntamiento de Son Servera. Se valora en la cantidad de 350.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra de secano, sita en el término de Son Lorenzo, llamada Ca'n Duay. Superficie: 5.754 metros cuadrados. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 10.018, tomo 3.537, libro 112, folio 183, Registro de Manacor, Ayuntamiento de Son Lorenzo. Se valora en la cantidad de 1.438.500 pesetas.

Rústica.—Porción de tierra de secano, sita en el término de San Lorenzo, llamada «Son Moro Negret». Superficie: 2.650 metros cuadrados. Los datos registrales son los siguientes: Finca número 5.834, tomo 2.865, libro 75, folio 67, Registro de Manacor, Ayuntamiento de San Lorenzo. Se valora en la cantidad de 665.000 pesetas.

Bienes muebles:

Dos mesas de trabajo: 25.000 pesetas.
Una nevera de dos vitrinas «Novitas»: 30.000 pesetas.
Un horno «Fruets»: 30.000 pesetas.
Expositor bandejas: 2.000 pesetas.
Treinta bandejas horno: 15.000 pesetas.
Una batidora: 2.000 pesetas.
Una montadora de nata: 10.000 pesetas.
Una báscula: 20.000 pesetas.
Una cámara de helados «La Menorquina»: 25.000 pesetas.
Una cámara marca «Verede»: 50.000 pesetas.
Una nevera vitrina marca «Cocea»: 30.000 pesetas.
Una estantería de cinco estantes: 10.000 pesetas.
Una estantería de cuatro estantes: 10.000 pesetas.
Un hornillo eléctrico: 2.000 pesetas.
Una máquina calculadora marca «Casio»: 1.000 pesetas.
Una cámara helados «Camy»: 10.000 pesetas.
Una estantería de cuatro estantes: 5.000 pesetas.
Una estantería de cuatro estantes: 5.000 pesetas.
Total muebles: 282.000 pesetas.

Dado en Manacor a 9 de mayo de 1996.—La Juez, Inmaculada Pons Cortés.—La Secretaría.—34.460-3.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 163/1994, se siguen autos de medidas provisionales de separación, promovidos por doña María Teresa Arroyo Fernández, contra don José María Mata Farras, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996 y hora de las once treinta, el bien embargado a don José María Mata Farras. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de octubre de 1996 y hora de las once treinta. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1996 y hora de las once treinta, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado, con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Entidad número dos. Casa unifamiliar, en Sant Joan de Vilatorrada, calle Costa Rodona, número 34, compuesta de planta baja, de superficie útil 27 metros 50 decímetros cuadrados, cuarto trasero ubicado en esta planta de cabida útil 9 metros 50 decímetros cuadrados y dos plantas altas destinadas a vivienda, tipo dúplex, de superficie útil 90 metros cuadrados, entre ambas, formando todo una vivienda unifamiliar, edificada sobre parte de un terreno de superficie 76 metros 66 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, e izquierda, con el señor Mani, y al fondo, con don Isidro Fitó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.161, libro 77, folio 128, finca número 4.267.

Dicha finca ha sido valorada, pericialmente, en la cantidad de 11.374.550 pesetas.

Dado en Manresa a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—34.136.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Dolores Sanz Bustillo, contra don José María Carrillo García y doña Ana Ortega Rueda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2996-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 151.—Local comercial L-26, sita en la planta baja del edificio «L» del conjunto «Puerto Cabopino», en término de Marbella, partido de las Chapas. De superficie construida de 273 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.142, libro 93, folio 213, finca número 6.477, antes número 13.133 B.

Tipo de subasta: Valoración de la finca a efectos de subasta, 36.100.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—34.053-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Ángel Arenal Linares y doña Marta Fernández Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 116 vuelto, libro 283, finca número 22.201.

Tipo de subasta: 13.065.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—34 500-58.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1995, promovido por el Procurador don Antonio Urbea Aneiros, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Julián Gómez Castillo y doña María Concepción Barrientos Acosta, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de quince días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de julio de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre de 1996, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1996, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionado escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la

segunda subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta tercera, sito en la primera planta de la casa número 3 A, de la calle Camí de Can Comellos, de Esparraguera, destinado a vivienda, de superficie útil 68,34 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Por el frente, por donde se entra, con el rellano y la caja de la escalera, parte con pequeño patio de ventilación y parte con las viviendas puertas primera y segunda de esta misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Camí de Can Comellos, mediante terraza del piso, parte con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y parte con pequeño patio de ventilación; por la izquierda, con finca de la Cooperativa de Viviendas Seat, mediante terraza que, si bien uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento, y por el fondo, con finca de Viviendas Seat, hoy «Llars Esparraguera, Sociedad Anónima». Cuota: 3,23 por 100.

Inscrita en el tomo 2.276, libro 171 Esparraguera, folio 153, finca 11.811 del Registro de la Propiedad de Martorell.

Dado en Martorell a 25 de abril de 1996.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria.—Lourdes Diez de Baldeón.—34.468-16.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 263/1993, a instancias del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Unicaja, contra don Francisco Villena Martínez y doña Nieves Moreno Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la finca que más abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 15 de julio

de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 15, en la calle Manuel de Falla, de Martos. Consta de planta baja, primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.798, libro 706, folio 109, finca número 53.327. Valorada en 10.132.500 pesetas.

Dado en Martos a 14 de mayo de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—34.378.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera instancia número 2 de Matató con el número 447/1995-L, por demandada del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Galera y doña Juana Caparros Massip, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Vicente Pons Llacer, con el número 1.737 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, al postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Matató, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de éste depósito el actor, y que

el remate podrá hacerse en calidad de poderío ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de septiembre a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de octubre a las diez treinta horas sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Casa sita en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Jaime I, donde está señalada con el número 28, hoy número nueve; que se compone de planta y piso alto, cubierta de terrado, de extensión superficial 41 metros 82 decímetros cuadrados, edificada sobre parte de un solar de extensión superficial 60 metros cuadrados y linda: Por el frente, sur, en línea de 5 metros, con calle de su situación, por la derecha, entrando, este, con líneas de 12 metros con Alberto Bartolomé, por la izquierda, oeste, en línea de 12 metros, con José Cirera y por el fondo, norte, en línea de 5 metros, con calle Roger de Lauria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.464, libro 225 de Premiá de Mar, folio 40, finca 2.671-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de abril de 1996.—El Secretario.—34.243.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don José Manuel Ruiz Puente y doña Ana María Prieto Oliván, hoy en ignorado paradero, y anteriormente vecinos de Solares, barrio «San Pedro», 5, sobre reclamación de 5.668.355 pesetas y 1.000.000 de pesetas en costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 15 de julio, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 27.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la

titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 21 de octubre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días fijados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

En el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Cantabria), calle San Pedro, casa señalada con el número 5, de 112,20 metros cuadrados, con una corralada a su frente o este de 56 metros cuadrados, con sus paredes y portalada, y una huerta tapiada, a su derecha saliendo e izquierda o sur, de 2,15 carros o 3,39 áreas; sobre dicha edificación por obras, ha quedado así: Edificación compuesta de planta baja a nivel de suelo en forma de escuadra, de 160 metros cuadrados, sin distribuir; planta alta o primera, destinada a vivienda con acceso por escalera adosada al sur-este de la planta baja, de 106 metros cuadrados, y el resto del terreno desconectado lo que ocupa la planta baja del edificio, 3,47 áreas destinados a huerta y corralada propia, todo ello forma una posesión cerrada con pared por el sur, este y oeste.

Inscripción tomo 1.241, libro 129, folio 150, finca 20.281, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Santoña. Precio hipoteca 27.200.000 pesetas.

Y para su publicación, libro el presente edicto dado en Medio Cudeyo a 13 de mayo de 1996.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—34.019.

MISLATA

Edicto

Doña María Teresa Abascal Adrián, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 189/95, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador señor García Reyes Comino, contra don José Antonio Sánchez Mora y doña Francisca Cuesta Carrasco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 24 de julio de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, tendrá lugar el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1996,

a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Xirivella, calle Monterrey, número 62, novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.455, libro 97 de Xirivella, folio 13 vuelto, finca 7.557, inscripción tercera.

Tipo pactado 6.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4402-0000-18-0189-95, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Teresa Abascal Adrián.—34.299.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña María del Carmen López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 97/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en plaza de España, sin número (Lugo), frente a don Manuel Rodríguez Rodríguez, con documento nacional de identidad, no consta, domiciliado en Lama de Outeiro (Sober) y doña María Victoria Fernández Pérez, con documento nacional de identidad, no consta, domiciliada en Lama de Outeiro (Sober), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de julio de 1996, a las trece horas, para la segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las trece horas, y para la tercera el día 3 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subasta desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Bien a subastar

Finca denominada «Chousa de Lamouriz», en el lugar de Lama de Outeiro, parroquia de San Miguel de Rosende, en Sober, de la superficie de 25 áreas 74 centiáreas, con pajar y pozo de agua. Linda: Norte, herederos de don Rogelio Vázquez; este, con don Agustín Pérez Fernández; sur, terreno comunal, y oeste, herederos de don Rogelio Vázquez y doña Francisca Carreño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, tomo 619, libro 91, folio 33, finca número 8.215.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 29 de marzo de 1996.—La Juez, María del Carmen López López.—El Secretario.—35.557.

MONTILLA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1995, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados don Alfonso Serrano Serrano, vecino de Fernán Núñez, calle Miguel Hernández, 2, en reclamación de

3.984.628 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 8 de julio, 9 de septiembre, y 9 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que no se pudiese notificar a los deudores-demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos, respecto de tales señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 3 de la calle Romero de Torres, de Fernán Núñez, con superficie de 194 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 707, libro 128, folio 85, finca 7.472, inscripción segunda.

Precio de valoración: 5.200.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 7 de mayo de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—La Secretaria judicial.—34.444.

MONTILLA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1995, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra la entidad demandada «Acondicionamiento del Ajo, Sociedad Anónima» (ACONCAILSA), vecina de Córdoba, calle Rafael Márquez Mazantini, 1, 2.º, 3, en reclamación de 67.908.315 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate, los próximos días 8 de julio; 9 de septiembre y 9 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 del aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos

primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que no se pudiese notificar a los deudores-demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos, respecto de tales señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de olivar de secano e indivisible, sita en el pago La Matallana, término de Montalbán, con cabida de 3 áreas 52 centiáreas o 352 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Cristóbal Quesada Morales y doña Carmen Ruiz Barrilao; al sur, suerte de don Francisco Castellero Arjona; al este, más de los hermanos Palacios Reyes, y oeste, en línea de 17 metros 33 centímetros, con camino particular de la finca matriz, de donde se segregó, de 10 metros de ancho, por el que tiene su entrada esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 684, libro 68 de Montalbán, folio 32, finca número 4.947, inscripción quinta. Precio de valoración: 5.287.800 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de olivar, situada en los mismos pago y término de la anterior, con cabida de 1 área 4 centiáreas, o 104 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de igual procedencia de don Miguel Cañete; sur, con olivar de don Rafael Márquez Prieto, partidador de paso por medio; este, con camino particular de la finca matriz de donde ésta se segregó, de 10 metros de ancho, por el que tiene su entrada y al este, con suerte de olivar de don Antonio Jiménez Gamero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 684, libro 68 de Montalbán, folio 33 vuelto, finca número 4.948, inscripción quinta.

Precio de valoración: 1.564.500 pesetas.

3. Rústica.—Suerte de olivar, de secano e indivisible, en los mismos pago y término que la anterior, con cabida de 3 áreas 52 centiáreas o 352 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Pablo Marín; al sur, con finca de don Cristóbal Quesada Morales y doña Carmen Ruiz Barrilao; este, finca de los hermanos Palacios Reyes, y oeste, en línea de 17 metros 33 centímetros, con camino particular de la finca matriz, de donde se segregó, de 10 metros de ancho, por el que tiene su entrada esta suerte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 684, libro 68 de Montalbán, folio 43 vuelto, finca número 4.953, inscripción quinta.

Precio de valoración: 5.287.800 pesetas.

4. Rústica.—Parcela de terreno con nave industria, sita en el pago de La Matallana, término de Montalbán, con una superficie de 636 metros cuadrados. La nave ocupa toda la superficie de la finca, consta de planta baja, destinada a zona de almacenamiento y dos cámaras frigoríficas, y entreplanta, destinada a laboratorio, almacén y sala de máquinas, sobre una superficie de 312 metros 95 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios de luz, agua y desagües, siendo su cubierta de chapa galvanizada.

Tienen su entrada por el citado camino particular y linda: Al norte, con suerte de don José Quesada Ruiz; al sur, finca de don Miguel Cañete; al este, con camino particular de la finca matriz de la que se segregó, en línea, con olivar de don Antonio Jiménez Gamero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 776, libro 77 de Montalbán, folio 152, finca número 4.792, inscripción quinta.

Precio de valoración: 28.072.800 pesetas.

5. Rústica.—Parcela de terreno con nave industrial, sita en el pago de La Matallana, término de Montalbán, con superficie de 3.586 metros cuadrados. La nave ocupa una superficie de 2.689 metros cuadrados, consta de una sola planta, distribuida en varios módulos destinados a secado, clasificación, manipulación y embalaje de ajos, zonas de servicios, vestuarios de personal y almacén; esta dotada de los servicios de luz, agua y desagües, siendo su cubierta de chapa galvanizada. El resto de la parcela, hasta su total superficie, está destinada a zona de descarga, pesado y almacenamiento y zona libre sin edificar, y en dicha zona, en el lindero noreste de la finca, existe un transformador de energía eléctrica. Tiene su entrada por un camino de 10 metros de anchura, ubicado dentro de la finca matriz de que procede perpendicular a la carretera comarcal número 741, de La Rambla a Montalbán. La total finca linda: Al norte, con finca de los hermanos Palacios Reyes y finca de don Cristóbal Quesada Morales; al sur, con olivar de don Antonio Jiménez Gamero; al este, con camino, y al oeste, con nave de «Acondicionamiento del Ajo, Sociedad Anónima», camino de entrada de 10 metros de anchura y, en parte, con finca de don Pablo Guzmán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 760, libro 75 de Montalbán, folio 162 vuelto, finca número 5.577, inscripción tercera.

Precio de valoración: 85.787.100 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 7 de mayo de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socias.—La Secretaría judicial.—34.441.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1995, a instancia de «Credival, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Francisco Muñoz Gutiérrez, doña Carmen Peinado Navarro, don Juan Muñoz Gutiérrez, doña Carmen Cárdenas Pérez, don Antonio Muñoz Gutiérrez y doña Adoración Chamorro Alba, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en

la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 0870072-271, Banco Español de Crédito, Montoro.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la huerta denominada «Fuensanta del Valle», en la sierra y término de Montoro, pago de la Nava y sitio Valle de Coromé. Mide 18 áreas 29 centiáreas, y está inscrita al folio 211, del tomo 863 del archivo, libro 472 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 21.421 del Registro de la Propiedad de Montoro.

Dado en Montoro a 29 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaría en funciones.—34.427.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Giménez Bericat y doña María Jesús Perales González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 18 0407 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Isidoro Giménez Bericat y doña María Jesús Perales González, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 3.—Urbana, situada en el polígono industrial número 2, término de Móstoles, procedente de la tierra denominada «La Fuensanta», al sitio «Camino de Polvoranca», «La Mancha Negra», «La Reguera» y «Barranco de la Reguera», con una superficie de 2.486 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, parcela número 2, en línea de 60 metros; sur, en 69 metros, parcela número 4; este, con la raya de Fuenlabrada, y al oeste, en línea quebrada de dos rectas que miden de norte a sur, 37 metros 75 centímetros y 11 metros 70 centímetros, con la calle C, abierta en la finca matriz. Cuota: Le corresponde un porcentaje o coeficiente de participación en los gastos de la comunidad del polígono a la que pertenece, de 2,992 por 100. Dentro de ella se encuentra:

Edificio A: Está situado en la parte sur de la parcela en el sentido longitudinal de la misma y paralelo a la medianería lateral derecha. Es de planta sensiblemente rectangular, cuya fachada principal tiene 60,31 metros de longitud, la posterior 60,22 metros y la lateral 12,04 metros, estando adosada a la medianería posterior de la parcela por su parte lateral izquierda. Es una construcción de una planta con una altura libre de 3,40 metros y una superficie total construida de 725 metros 59 decímetros cuadrados.

Edificio B: Está situado en la parte norte de la parcela, formando ángulo agudo con el edificio A y también con la medianería izquierda de la parcela. Tiene una planta sensiblemente rectangular, cuya fachada principal de 34,55 metros, la posterior de 33,64 metros, la lateral izquierda hacia la calle de 6,64 metros, y la lateral derecha hasta la parcela de 6,55 metros. Es una construcción de una planta en la que la altura de la fachada principal es de 3,60 metros y la fachada posterior de 3,24 metros. Tiene una superficie construida de 221 metros 59 decímetros cuadrados.

Edificio C: Está situado al fondo de la parcela, adosado a la medianería posterior de la misma con lo que su muro posterior forma parte del cerramiento de la parcela. Es de planta trapecial con la fachada principal de 8,80 metros de longitud, sensiblemente paralela a la medianería posterior que tiene una longitud de 6,60 metros. Las dos fachadas laterales tienen una longitud de 7,60 metros. Tiene una superficie edificada de 57 metros 76 decímetros cuadrados y una altura libre de 3,60 metros, constando de una sola planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número de Móstoles número 2 al tomo 1.235, libro 74 de Móstoles, folio 196, finca número 7.523, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 85.415.313 pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—34.415.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Crediter, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Carmona Gálvez y don Antonio Matías Corpas Riquelme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778-0000-17-0339-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número seis.—Piso primero izquierda, del edificio en término de Motril, calle Doctor Tercedor, número 22, destinado a vivienda, con una superficie útil de 63 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 22 decímetros cuadrados, distribuido en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Linda: Frente, meseta de la escalera y zona verde de la urbanización; derecha, entrando, piso derecha; izquierda, finca de «Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima», y espalda, zona verde de la urbanización.

Finca número 20.032. Inscrita al tomo 529, libro 233, folio 226 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Valorada en 5.098.000 pesetas.

Dado en Motril a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—34.740.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bustos Montoya, contra don Antonio Zúñiga Rubiño, en reclamación de 5.091.548 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de riego en esta vega y término, pago de la Rambla de los Álamos, sitio del Castillo, de 5 marjales o 26 áreas 42 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don José María Viñas Vinuesa; sur, la de don Francisco López Escudero; este, la de don Cecilio Noguera, y oeste, la de don José María Viñas Vinuesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.060, libro 74, folio 26, finca número 4.597.

Suerte de tierra de riego en esta vega y término, pago de la Pucha Nueva, de cabida 3 marjales, equi-

valentes a 15 áreas 85 centiáreas y 26 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Antonio y don Manuel Abarca Gómez; levante, la acequia principal, camino de la Pucha Nueva por medio; sur, con el camino de la Pucha Nueva, y poniente, tierras de don Antonio Molina Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.060, libro 74, folio 30, finca número 4.599.

Tipo de subasta: Finca número 4.597, en 5.445.000 pesetas; finca número 4.599, en 1.815.000 pesetas.

Dado en Motril a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—34.732-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, La Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 523/94, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Garcicon, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 10 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 16.425.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: 2. Local comercial del edificio en construcción en término de Murcia, partido de Gua-

dalupe, que forma parte del estudio de detalle «Gudalupe A», unidad de actuación II, manzana F, situado en la planta baja del cuerpo de edificación en la zona lindero noroeste. Ocupa una superficie construida de 158 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por viento oeste, fachada principal a la calle avenida de la Constitución, así como por el lindero norte, calle de nueva formación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, libro 176 de la sección octava, folio 151, finca 15.534, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—34.611.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.003/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Francisca Capel González y don Jacinto García Olmos, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 4 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de 34.200.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial número 14, sita en Murcia, partido de Puente Tocinos, integrada con la denominación de porción A, en el conjunto inmobiliario «Cam-

posol II». Tiene su acceso por el viento este, desde el carril de Los Cano; y a partir de éste, a través del viario común particular del conjunto, por medio de una puerta situada a este viento; este viario tiene una superficie de 11.059 metros cuadrados, dividiendo la finca originaria de que procede la matriz de ésta, en tres porciones, que se denominan A, B y C. La primera en el lindero sureste, la segunda en el noreste y la tercera en el oeste. Tiene una superficie construida de 850 metros cuadrados.

Inscrita al libro 331, de la sección 6.ª, folio 175 vuelto, finca 24.908, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Murcia I.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—35.513.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 790/1995, a instancia del Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Carlos Nicolás Baeza y doña Fuensanta Mateos Esteban, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de febrero, 5 de septiembre, 3 de octubre y 7 de noviembre de 1996, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, 48 (entre plaza de toros y estadio de La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos

resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Dieciséis. Vivienda tipo B, con acceso por la escalera número 1, situada en planta tercera, después de la baja con su entreplanta, del edificio situado en Murcia, en las calles Prolongación de Gutiérrez Mellado, Rector Loustau y San Martín de Porres, Ocupa una superficie construida de 164 metros 21 decímetros cuadrados, siendo la útil de 124 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene entrada principal y de servicio, estando distribuida en diferentes habitaciones o dependencias, con cocina, baños y armarios empotrados.

Finca registral número 13.425 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 756, tomo 2.894, folio 104, y valorada a efectos de subasta en 44.400.000 pesetas.

Urbana. Uno. Sótano del total inmueble situado en Murcia, en las calles Prolongación de Gutiérrez Mellado, Rector Loustau y San Martín de Porres, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, sin distribución interior alguna. Tiene su acceso por una rampa que parte de la calle situada al viento de levante del total edificio, o sea, de la denominada Rector Loustau. Ocupa una superficie de 1.556 metros 16 decímetros cuadrados. Corresponde la participación indivisa de la descrita finca de 2,45 avas partes, concretamente las plazas de garaje números 10 y 11.

Finca registral número 13.395-19 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al folio 33, libro 157, y valorada, a efectos de subasta, en 11.100.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—34.754-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 618/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ginés Torres Bernabé (y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Manuel Pérez Nicolás (y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Registro Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que después se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1996 próximo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo, el día 11 de septiembre de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Seis: Vivienda en planta baja, en el partido de Corvera, término de Murcia; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y el garaje anejo a la misma ocupa 26,60 metros cuadrados de superficie útil y 30 metros cuadrados de superficie construida. Se asienta sobre un solar de 380 metros cuadrados. La superficie no construida se destina a patio trasero. Se distribuye en cuatro dormitorios, comedor, cocina, «hall», paso, baño, aseo y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 27 de la sección 13, folio 102, finca número 2.045.

Valorada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.440.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Mosquera Flores, contra don Pedro Silvente Herrero y doña Antonia Martínez Martínez, en reclamación de 4.073.450 pesetas de principal, más 7.875.000 pesetas de costas, gastos e intereses, autos número 865/1994, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días

si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la tercera subasta para el día 25 de julio de 1996, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211, folio 180 y finca número 17.296.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 182, finca número 17.298.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 184, finca número 17.300, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 186, finca número 17.302, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 188, finca número 17.304, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 190, finca número 17.306, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 192, finca número 17.308, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, folio 194, finca número 17.310, inscripción segunda.

Inscrición del Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 249, libro 211 de Alcantarilla, finca número 17.312.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—34.250.

OLOT

Edicto

El Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1995, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Joan-Enric Pons Arau, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Callao Moiset y don José María Quintana Gratacos,

en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Quintana Gratacos:

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 35.—Vivienda señalada de número 522, situada en el segundo piso, segunda puerta, derecha, a la escalera número 5, e integrante del inmueble sito en el paraje «Fanals» de la zona de playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo, con una superficie útil de 54 metros cuadrados y linda: Norte, con vuelo del pasillo exterior común; al sur, parte con caja de escalera, y parte con vuelo del patio interior común; al este, parte con la caja de escalera y el rellano, parte con la vivienda número 34 (521); y la oeste, con vuelo del patio interior común; por debajo, con la vivienda número 22 (512), y por encima, con la terraza de uso común que cubre la totalidad de esta quinta escalera. Su cuota es de 2,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, en el tomo 2.011, libro 153, folio 28, finca número 10.155, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2 el próximo día 9 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.620.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 6 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—34.377.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1993, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Hermanos Serna Mascarell, Comunidad de Bienes», contra «Broalba, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Vivienda del tipo B, de planta baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en camino Derramador y Rey Juan Carlos I, del pueblo de Albatera. De la vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo. Mide la parcela sobre la que está enclavada 133,7 metros cuadrados, y la vivienda 193,85 metros cuadrados, con un garaje de 35 metros cuadrados y un trastero de 17,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.378, folio 205, libro 197, finca registral número 16.860. Valorada en 1.659.970 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda del tipo B, de planta baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en el camino Derramador y Rey Juan Carlos I, del pueblo de Albatera. De la vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo. Mide la parcela sobre la que está enclavada 139,27 metros cuadrados, y la vivienda 193,85 metros cuadrados, con un garaje de 24,95 metros cuadrados y un trastero de 17,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.378, folio 209, libro 197, finca registral número 16.862. Valorada en 1.614.745 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda del tipo B, de planta baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en el camino Derramador y Rey Juan Carlos I, del pueblo de Albatera. De la vivienda se encuentra

hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo. Mide la parcela sobre la que está enclavada 142,37 metros cuadrados, y la vivienda 193,85 metros cuadrados, con un garaje de 24,95 metros cuadrados y un trastero de 17,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.378, folio 211, libro 197, finca registral número 16.863.

Valorada en 1.614.745 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda del tipo B, de planta baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en el camino Derramador y Rey Juan Carlos I, del pueblo de Albatera. De la vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo. Mide la parcela sobre la que está enclavada 144,62 metros cuadrados, y la vivienda 193,85 metros cuadrados, con un garaje de 24,95 metros cuadrados y un trastero de 17,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.378, folio 213, libro 197, finca registral número 16.864.

Valorada en 1.614.745 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda del tipo B, de planta baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en el camino Derramador y Rey Juan Carlos I, del pueblo de Albatera. De la vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo. Mide la parcela sobre la que está enclavada 123,46 metros cuadrados, y la vivienda 193,85 metros cuadrados, con un garaje de 24,95 metros cuadrados y un trastero de 17,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.378, folio 215, libro 197, finca registral número 16.865.

Valorada en 1.614.745 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda del tipo B, de planta baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en el camino Derramador, del pueblo de Albatera. De la vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo. Mide la parcela sobre la que está enclavada 108,21 metros cuadrados, y la vivienda 193,85 metros cuadrados, con un garaje de 24,95 metros cuadrados y un trastero de 17,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.381, folio 3, libro 198, finca registral número 16.871.

Valorada en 1.614.745 pesetas.

7. Urbana.—Vivienda del tipo B, de planta baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en el camino Derramador, del pueblo de Albatera. De la vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo. Mide la parcela sobre la que está enclavada 106,51 metros cuadrados, y la vivienda 193,85 metros cuadrados, con un garaje de 24,95 metros cuadrados y un trastero de 17,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.381, folio 17, libro 198, finca registral número 16.878.

Valorada en 1.614.745 pesetas.

8. Urbana.—Vivienda del tipo B, de planta baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en el camino Derramador, del pueblo de Albatera. De la vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo. Mide la parcela sobre la que está enclavada 106,51 metros cuadrados, y la vivienda 193,85 metros cuadrados, con un garaje de 24,95 metros cuadrados y un trastero de 17,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.381, folio 25, libro 198, finca registral número 16.882.

Valorada en 1.614.745 pesetas.

9. Urbana.—Vivienda del tipo B, de planta baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en el camino Derramador, del pueblo de Albatera. De la vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo. Mide la parcela sobre la que está enclavada 106,51 metros cuadrados, y la vivienda 193,85 metros cuadrados, con un garaje de 24,95 metros cuadrados y un trastero de 17,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.381, folio 27, libro 198, finca registral número 16.883.

Valorada en 1.614.745 pesetas.

10. Urbana.—Vivienda del tipo B, de planta baja y tres altas, garaje y trastero, que se encuentra en el camino Derramador, del pueblo de Albatera. De

la vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo. Mide la parcela sobre la que está enclavada 106,51 metros cuadrados, y la vivienda 193,85 metros cuadrados, con un garaje de 24,95 metros cuadrados y un trastero de 17,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.381, folio 29, libro 198, finca registral número 16.884.

Valorada en 1.614.745 pesetas.

11. Urbana.—Vivienda, segundo piso, letra B, que se encuentra en el camino Derramador, del pueblo de Albatera. De la vivienda se encuentra hecha la estructura y el cerramiento en ladrillo. Mide la vivienda 125,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.381, libro 198, folio 62 vuelto, finca registral número 16.897.

Valorada en 1.113.940 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—34.492-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 7/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Trinitario Casanova Pujante y doña Dolores Abadía Vera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 9.074.530 pesetas de principal e intereses devengados, más los intereses que se devenguen, y la cantidad de 3.750.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 31 de julio de 1996; para la segunda, el 1 de octubre de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 31 de octubre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/0007/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que, en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a.

Descripción de bienes objeto de subasta

Solar para edificar, sito en la ciudad de Orihuela, paraje de Los Huertos, partido de Almoradí, de medida superficial 429 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Mediodía, don Cristóbal Sánchez; este, don Trinitario Casanova Puente; oeste, calle Pío V, norte, resto de la finca mariz de donde está se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.356, libro 1.044 de Orihuela, folio 179, finca número 82.680, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 25.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—34.312.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industria de la Madera Serna, Cooperativa V.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-437-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—50 áreas 40 centiáreas equivalentes a 4 tahúllas 2 octavas 2 brazas, de tierra secoano con granos, sita en término de Albaterra, partido del Derramador de Alguedar, dentro de cuya cabida se haya enclavado un almacén de planta baja únicamente, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, y se compone de una sola nave, dos cuartos de aseo, dos vestuarios y un altillo de 50 metros cuadrados, destinados a oficinas. Linda: Este, don José García Bernabéu, separado por camino común a ambas fincas; oeste, don Vicente García Gutiérrez; sur, camino de Elche, carretera de Alicante a Murcia, en parte camino de Fortuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 636, libro 102, folio 110, finca número 7.987, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 74.700.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, del edificio denominado «Torrenueva IV» en término de Torrevieja, punto de «La Manguilla», urbanización «Lomas del Mar», tiene su acceso por el portal del edificio, pudiendo tenerlo además por la calle de situación ubicada al norte o por el vial que parte del viento sur, y recorre el edificio por el viento este. Tiene una superficie construida de 95 metros 21 decímetros cuadrados. Se encuentra sin distribución y linda, tomando como frente la calle de la urbanización situada al norte: Derecha, entrando, local comercial de esta procedencia, componente número 83, propiedad de la mercantil «Carpintería Alvas, Sociedad Limitada»; izquierda «Sol Opción Sociedad Anónima», con resto de la finca donde se segregó el solar sobre el que se ubica, y fondo, elemento común descrito con el número 1 de la división horizontal de este inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.798, libro 691, folio 121, finca número 42.124.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—34.504-58.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo, bajo el número 135/1993, sobre reclamación de cantidad, cuantía 9.059.950 pesetas, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Andaluces, Sociedad Anónima Laboral», y don Enrique Siria Jiménez, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de septiembre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 870.081/271, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de Osuna, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la actora.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá que se señala su celebración para el día hábil inmediatamente siguiente a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Casa en la calle Francisco Garrido, sin número, de Lantejuela (Sevilla), con una superficie de 138,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 790, folio 103, finca número 1.995. La vivienda se encuentra sin terminar, se ha ejecutado la cimentación, pilares de planta baja y cerramiento perimetral en la planta baja. Valorada pericialmente en 2.150.000 pesetas.

2. Casa en la calle Francisco Garrido, sin número, de Lantejuela (Sevilla), con una superficie de 138,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 790, folio 105, finca número 1.996. La vivienda se encuentra sin terminar, se ha ejecutado la cimentación, pilares de planta baja y cerramiento perimetral en la planta baja. Valorada pericialmente en 2.150.000 pesetas.

3. Casa en la calle Francisco Garrido, sin número, de Lantejuela (Sevilla), con una superficie de 138,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al tomo 790, folio 107, finca número 1.997. La vivienda se encuentra sin terminar, se ha ejecutado la cimentación, pilares de planta baja y cerramiento perimetral en la planta baja. Valorada pericialmente en 2.150.000 pesetas.

4. Casa en la calle Francisco Garrido, sin número, de Lantejuela (Sevilla), con una superficie de 138,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Osuna al tomo 790, folio 109, finca número 1.998. La vivienda se encuentra sin terminar, se ha ejecutado la cimentación, pilares de planta baja y cerramiento perimetral en la planta baja. Valorada pericialmente en 2.150.000 pesetas.

Dado en Osuna a 7 de mayo de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.—La Secretaria.—34.361.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 373/1995 promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra don Luis María Fernández Rodríguez y don Roberto Fernández Rodríguez y los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 42.437.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3324000018037395 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Trozo de terreno que ocupa una superficie de 3.209 metros cuadrados, sito en el lugar de «La Corredoria», Concejo de Oviedo.

Sobre la finca descrita existe un edificio destinado a nave industrial que mide 982 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, tomo 2.772, libro 2.027, folio 127, finca número 10.948, sección cuarta, inscripción quinta.

Dado en Oviedo a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.488-58.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1996 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fenández en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra don Enrique Tamargo Ferreiro y doña Evangelina Monjardín Delgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 24 de julio de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.375.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina de Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364-0000-18-0104-96, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta al segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Piso tercero derecha desde la calle, de la casa número 5 de la calle Rafael María de Labra, de Oviedo. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, salita, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie útil de 69 metros 45 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.810, libro 1.159, folio 161, finca número 11.543 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas, a los demandados, para el caso de no hallarles en el domicilio señalado.

Dado en Oviedo a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial.—34.487-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 32/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Besga González y doña Francisca González Bertos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-17-32-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Porción de tierra en el término de esta ciudad, procedente del predio Son Orlandis. Mide 4.708 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con camino; por el sur, con finca remanente; por el este, con la de don Antonio Cañellas y la de don Tomás Parets, y por el oeste, con finca remanente. Inscrita al folio 219 del tomo 5.149 del libro 1.113 de la sección IV del Registro número 1 de Palma, bajo el número 64.978 de finca.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—35.594.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 771/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Merchán Núñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-17-0771/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de urbana: Número 24 de orden. Vivienda de la planta sexta, señalada con la letra B, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 89, de la calle Capitán Vila, de esta ciudad. Mide 130 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Capitán Vila: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con vivienda número 25 y hueco de escalera; izquierda, con porciones vendidas a don Juan Morell y don Enrique Dalmay; fondo, con vivienda número 23, patio interior; parte superior, con vivienda número 28, y parte inferior, con vivienda número 20. Le corresponde una cuota de 3 por 100.

Inscrita al tomo 5.349, libro 1.313 de Palma IV, folio 128, finca 13.006-N. La íntegra finca viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 2.700.000 pesetas.

Se valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—34.221.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 741/1995-O de Registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra doña Francisca Rosselló Paredes, en reclamación de 7.033.249 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa con corral, número 10, antes 12, de la calle de Pablo Noguera, de esta ciudad, de cabida 1 área 41 centiárea 86 decímetros cuadrados; lindante: Por el frente o este, con la calle de Pablo Noguera; por la derecha, entrando, o norte, con finca de sucesores de don Nicolás Morell y don Juan Rullán Frontera; por la izquierda o sur, con finca de sucesores de don José Arbona Colom, y por dorso u oeste, con cochera de don José Arbona.

Se halla inscrita al folio 187, tomo 5.246 del archivo, libro 350 de Sóller, finca número 8.521, del Registro de la Propiedad número 8 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de julio de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de septiembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.736.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018074195.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.229.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 592/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Gravalos Marín, contra don José María Tainta Galchavarrá y don Andrés García-Ochoa Camacho, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el día 24 de julio de 1996; la segunda el día 23 de septiembre de 1996, y la tercera el día 21 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el tipo de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda centro del piso bajo, tipo D, de la casa número 2, de la plaza del Monasterio de la Oliva, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 71 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a ella: Por la derecha, con vivienda de mano derecha; izquierda, con la plaza del Monasterio de la Oliva; fondo, con calle del Monasterio de la Oliva, y por el frente, con rellano de escalera y con vivienda de mano izquierda. Inscrita al tomo 3.751, folio 10, finca 7.660, del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.253.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Ins-

tancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario, número 364/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Ángel Sánchez Horneros y doña Carmen Contreras López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 13. Vivienda A, situada en la tercera planta alzada, de la casa señalada con el número 63 de la avenida Reyes Católicos, de Parla. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera, la vivienda letra D y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada, y por el fondo, con la avenida Reyes Católicos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 76 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 541, libro 63, folio 130, finca número 3.196.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.975.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 18 de marzo de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—34.447.

PUENTE GENIL

Edicto

Don Enrique L. Álvarez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don José Antonio Pérez Álvarez y doña María del Carmen Ruiz Ruiz, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien de propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante; y señalándose para el acto del remate el día 9 de julio de 1996, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 9 de septiembre de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera,

igual hora del día 9 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Se hace constar asimismo, que de resultar negativa la diligencia de notificación de la fecha de celebración de las subastas a los demandados, surtirá la publicación del presente idénticos efectos.

Bien objeto de subasta

Finca: Urbana. Número 7, vivienda exterior en planta tercera de las altas, de la calle Cruz del Estudiante, número 74. Es del tipo B. Está situada a mano derecha subiendo las escaleras y a mano izquierda mirando el edificio desde la calle. Tiene una superficie útil según cédula de calificación definitiva de 73 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, circulación, estancia, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y balcones. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación: Al frente, con dicha calle; a la derecha, caja de escalera, patios interiores de luces y la otra vivienda de su misma planta; a la izquierda, la casa de don Santiago Marín Romero, y al fondo, en parte caja de escalera, patio interior de luces y la casa de doña Emilia Cabello Mateos.

Cuota de participación: Tiene una cuota de participación en la totalidad del edificio de que forma parte de 13 enteros por 100.

Inscripción: La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 997, libro 451 de Puente Genil, folio 181, finca número 27.783.

Tipo: 7.700.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 24 de abril de 1996.—El Juez, Enrique L. Álvarez González.—La Secretaría.—35.463-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Felipe Felipe, contra don Juan Estévez Figueroa y doña Teodora Curbelo Roger, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de:

12.000.000 de pesetas, por la finca número 11.653.

13.000.000 de pesetas, por la finca número 11.654.

13.000.000 de pesetas, por la finca número 11.655.

25.000.000 de pesetas, por la finca número 11.656.

16.000.000 de pesetas, por la finca número 11.652.

No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996, y a misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Local comercial número 2, tiene una superficie útil de 94 metros cuadrados. Linda: Al frente, paso peatonal; derecha, entrando, caja de escalera; izquierda, calle Pizarro, y fondo, parte del local comercial número 3. Cuota de participación 4,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, tomo 408, libro 100, folio 187, finca 11.653, inscripción segunda.

Valor de subasta: 12.000.000 de pesetas.

2. Local comercial número 3, tiene una superficie útil de 105 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Pizarro; derecha, entrando, local comercial número 2 y caja de escalera; izquierda, parte del local comercial número 5, y fondo, parte del local comercial número 1 y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, tomo 408, libro 110, folio 189, finca 11.654, inscripción segunda.

Valor de subasta: 13.000.000 de pesetas.

3. Local comercial número 4, en planta baja, tiene una superficie útil de 99 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle General Prim; derecha, entrando, local comercial número 5; izquierda, calle General Linares, y fondo, parte del local comercial número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, tomo 408, libro 110, folio 192, finca 11.655, inscripción cuarta.

Valor de subasta: 13.000.000 de pesetas.

4. Local comercial número 5, en planta baja. Tiene una superficie útil de 231 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Pizarro; derecha, entrando, local comercial número 3 y parte del local comercial número 1; izquierda, calle General Prim, y fondo, local comercial número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, tomo 408, libro 110, folio 193 vuelto, finca 11.656, inscripción cuarta.

Valor de subasta: 25.000.000 de pesetas.

5. Local comercial número 1, en planta baja. Tiene una superficie útil de 151 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle General Linares; derecha, entrando, local comercial número 4 y parte del local comercial número 5; izquierda, caja de escalera y paso peatonal, y fondo, caja de escalera y parte del local comercial número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, La Oliva, tomo 408, libro 110, folio 185, finca número 11.652.

Valor de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 3 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—34.390.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don Josep Maria Flaquer i Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 99/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Eduard Rude Brosa, contra «Promociones Bolvir, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, y que garantizarán en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 18.120.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372-63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima» de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, se señala el día 23 de julio de 1996, a las doce horas. Para la segunda, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, el próximo día 17 de octubre de 1996, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 8 del conjunto integrado por cinco cuerpos de edificación —separados entre sí y denominados bloque 1, 2, 3, 4 y 5—, sito en Bolvir (Girona), con frente al camí de Bolvir a l'Es-

cola, sin número. Vivienda dúplex, puerta segunda del bloque 1, con acceso por el vestíbulo o escalera B. Tiene una superficie construida de 152,60 metros cuadrados, de los que 5,03 metros cuadrados corresponden a la escalera comunal, y 5,58 metros cuadrados al balcón de que dispone, estando el resto ocupando por la vivienda propiamente dicha, cuya composición es la siguiente: La planta primera, que comprende una superficie de 78,82 metros cuadrados, integra el comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones, y la planta segunda, que ocupa una superficie de 63,17 metros cuadrados, dispone de una sala de estar y baño. La comunicación entre ambas plantas se efectúa mediante escalera interior. Linda, en junto: Al frente, considerando como tal su puerta de acceso, el vestíbulo; al este, caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con la proyección vertical del jardín de uso privativo del departamento número 6; por la izquierda, con camino, mediante la proyección vertical de otra parte del jardín del departamento número 6, y por el fondo, con el bloque 2, también a través del jardín del departamento número 6.

Tienen como anejo, con carácter exclusivo, la utilización de un espacio o plaza de aparcamiento señalada con el número 7, en la planta de sótano de los bloques 1 y 2, con de superficie aproximada de 21 metros cuadrados, que linda: Al frente, considerando como tal la superficie de circulación, con la misma; derecha, entrando, plaza número 8; izquierda, planta número 6, y fondo, muro de cimentación.

Cuota sobre el total del inmueble de 5,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 762, libro 172, folio 116, finca número 1.707.

Valorada en 18.120.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 26 de abril de 1996.—El Juez, Josep Maria Flaquer i Fuster.—El Secretario.—34.262.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0117/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Spyd Service Center, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1996, a las once quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca, segunda subasta para el día 26 de septiembre de 1996, a las once quince horas, y tercera subasta para el día 24 de octubre de 1996, a las trece treinta horas.

Condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Apartamento, sito en la planta baja, puerta tercera, con una superficie útil de 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 5, finca número 17.974, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.100.000 pesetas.

2. Apartamento, sito en la planta baja, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 7, finca número 17.976, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

3. Apartamento, sito en la planta o piso primero, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 17, finca número 17.986, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.900.000 pesetas.

4. Apartamento, sito en la planta o piso primero, puerta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 19, finca número 17.988, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

5. Apartamento, sito en la planta segunda, puerta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 29, finca número 17.998, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

6. Apartamento, sito en la planta tercera, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 35, finca número 18.004, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

7. Apartamento, sito en planta tercera, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 37, finca número 18.006, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

8. Apartamento, sito en la planta tercera, puerta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 39, finca número 18.008, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

9. Apartamento, sito en la planta cuarta, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 45, finca número 18.014, inscripción de segunda hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

10. Apartamento, sito en la planta cuarta, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 47, finca número 18.016, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

11. Apartamento, sito en la planta cuarta, puerta quinta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 662, libro 254 de Montroig, folio 49, finca número 18.018, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—33.051.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 446/1995, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Josefa Ribes Aige y don Martín de Madre Collados, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Casa sita en Reus, Calle Sant Roc, 33; compuesta de planta baja con su corral y dos pisos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 517, libro 158, folio 62, finca número 10.635.

Tasada en 12.750.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, a las diez horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 3.825.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 18 0446 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 30 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.825.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 27 de noviembre, a las diez horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—34.409.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 260/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Pinart Fernández y doña María Dolores Molina Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258-180260-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda tipo A, sita en la 2.ª planta, y señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio sito en Roquetas de Mar, calle Santander, sin número. Ocupa una superficie construida de 111 metros 40 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano y caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo B de la misma planta; derecha, entrando, don Francisco Linares Alonso; izquierda, calle Santander, y fondo, calle en proyecto.

La cuota de participación en los elementos, pertenencia, gastos comunes y valor total del inmueble es del 13,95 por 100.

Registro: Tomo 2.046, libro 118, folio 178, finca 12.121, inscripción segunda, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.729, libro 295, folio 130, finca 12.121-N, inscripción tercera.

2. Local comercial B, sito en la planta baja del edificio sito en Roquetas de Mar, calle Santander, sin número. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, local A, portal y caja de escaleras; izquierda, calle en proyecto, y espalda, don Francisco Linares Alonso.

La cuota de participación en los elementos, pertenencia, gastos comunes y valor total del inmueble es de 12,53 por 100.

Registro: Tomo 2.046, libro 118, folio 172, finca 12.118, inscripción segunda, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.729, libro 295 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, folio 134, finca 12.118-N, inscripción tercera.

Tipos de subasta

La finca número 12.121 se tasa a efectos de subasta en 6.993.000 pesetas.

La finca número 12.118 se tasa a efectos de subasta en 10.900.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—35.558.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 611/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Puig Olivella, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, por segunda vez, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, y, por tercera vez, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, las fincas que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 41.413.201 pesetas, de la finca A y 2.500.000 pesetas de la finca B, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose, en las dos primeras posturas, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Finca A. Departamento número 27, piso ático, puerta segunda, de la escalera B, de la casa sita

en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Doctor Murillo, número 6, formando chaflán con la calle Doménech, número 1; vivienda compuesta de dos zonas ocupables, formando dúplex, comunicadas mediante una escalera interior, conteniendo en su planta natural el recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, cocina, galería con lavadero y terraza y la caja de escalera de acceso a la zona del desván, en el que radican distintos elementos. Ocupa una total superficie útil de 160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 719, libro 373 de Sant Cugat del Vallés, folio 156, finca número 22.065.

Finca B. Departamento número 1, local planta sótano destinado a aparcamiento, de la misma casa que el anterior, al que se accede por la calle Doménech, mediante rampa excavada en el terreno. Consta de una sola nave en cuyo perímetro se contiene, además de los espacios a cuyo fin se destina, zonas de maniobra y comunicación, las cinco escaleras de acceso a las viviendas y dependencias para contadores e instalaciones generales. La superficie útil total es de 1.753 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 998, libro 503 de Sant Cugat del Vallés, folio 150 (168), finca número 22.116-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el tablón de anuncios, extendiendo el presente edicto en Rubí, a 19 de abril de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—34.251.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 20/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Jordi Biarnes Aguade y doña Mercedes Torres Crespo, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, por primera vez, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, por segunda vez, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, y por tercera vez, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de 52.214.400 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose, en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Sant Cugat del Vallés, urbanización «Mas Janer» y punto llamado «Valldoreix», con frente a la avenida Mas Janer, 39; consta de planta baja y un piso alto y se halla rodeada de jardín, ocupa, en conjunto, una superficie de 633 metros cuadrados, de los que ocupa la casa, en su planta baja, 107 metros 15 decímetros cuadrados y en planta piso 76 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar es jardín que rodea la casa por todos sus lados. Linda: Mirando desde la calle de su situación, por el frente, este, con Avenida del Mas Janer; por la derecha, entrando, norte, con solar número 305, por la izquierda, sur, con solar número 302, y por el fondo, oeste, con la calle Orense.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.308, libro 667, folio 202, finca número 11.104-N, inscripción sexta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 9 de mayo de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—34.464-3.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 508/95 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra Carolina Chicote Pablo y Niceforo Olalla de Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, segundo, el próximo día 18 de septiembre, a las once treinta; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre, a las once treinta; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de noviembre, a las once treinta horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta de 57.500.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción: Local comercial de forma irregular que ocupa la parte interior de la planta baja del edificio sito en Sabadell, delimitado por la calle Rocal, St. Isidre, Filadors y Pare Rodes y cuatro locales. Inscrita al Registro de la Propiedad 1 de Sabadell, al tomo 2.109, libro 568, folio 201, finca 28.947. Valorada en 57.500.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.220.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1995 instados por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña María Pilar Cervera Tomás y don Juan Carlos Soriano Tovar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, y por primer vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 25 de julio de 1996, a las once horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 900.000 pesetas y 9.800.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Camí Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre de 1996, y hora de las once, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto.

Y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de octubre de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, que deseen

tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Fincas objeto de subasta

1. Dos cuarenta y cuatro partes indivisas que le dan derecho a ocupar la plaza de aparcamiento número 15 y el cuarto trastero número 18 de la siguiente finca:

Número 1. Local en semisótano, destinado a aparcamiento, tiene acceso peatonal mediante escalera, situada en el centro de la zona de acceso a los apartamentos. Los vehículos accederán mediante rampa situada desde la calle oeste, dispone de 23 plazas de aparcamiento y 21 trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.826, libro 305 de Sagunto, folio 94, finca 28.080 «15», inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

2. Número 20. Vivienda situada en la buhardilla, tipo K, ocupa una superficie de 97 metros 41 decímetros cuadrados, con las dependencias propias para habitar, linda: Frente, zaguán de entrada; derecha, entrando, y fondo, vuelo de la planta alta, e izquierda, vivienda tipo J.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.816, libro 302 de Sagunto, folio 39, finca 28.099, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 14 de mayo de 1996.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—34.431-11.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292/1995, se siguen autos, de menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de doña Concepción Notario Vera contra don Emiliano Luis Salamanca Fernández y otros, representados por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la finca litigiosa, sobre división de cosa común, que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 39-41, el próximo día 19 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el

plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a las partes de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Salamanca, en la planta baja del edificio de la avenida de Campoamor, número 9, esquina con la calle Argentina, situado a la derecha del portal de entrada al edificio, con fachada a la avenida de Campoamor y a calle Argentina. Tiene una superficie aproximada de 101 metros cuadrados útiles, pero según una reciente medición tiene aproximadamente 105 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene una fachada aproximada de 23 metros en chafalán a las calles antes mencionadas.

Dado en Salamanca a 9 de mayo de 1996.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—34.371.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 351/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Panificadora Herca 85, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3993000018035194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio industrial destinado a oficinas, exposición y montajes de muebles de oficina, compuesto de dos plantas de oficinas y exposición y una nave posterior para montaje de muebles de oficina, a la que se accede por la planta baja, destinada a exposición. En la zona de entrada se encuentra el aparcamiento y la zona ajardinada. La superficie construida total es de 4.752 metros cuadrados, de los que 4.000 metros cuadrados corresponden a la nave de montaje y el resto a las dos plantas de exposición y oficinas, teniendo cada una de ellas una superficie de 374 metros cuadrados, y entre ambas 748 metros cuadrados. Todas las naves son diáfanas, contando con las instalaciones propias para su finalidad, más sus correspondientes aseos y accesos. Está ubicada sobre la parcela urbanizable al sitio denominado Las Palmillas, conocido por Tío Concho y Agua Azul, del término de Sanlúcar la Mayor, que linda: Por el norte, con la de don Manuel Arias Rubio; por el sur, con camino de servidumbre de Agua Azul; por el este, con finca de doña Manuela González Duarte, y por el oeste, con la autopista de Sevilla a Huelva, en realidad con el ramal de Sanlúcar a dicha autopista. Tiene una superficie de 1 hectárea 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.651, libro 212, folio 136, finca número 6.408.

Tipo de subasta: 360.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 15 de abril de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—34.792-3.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 194/1995, a instancia de UNICAJA representada por el Procurador señor Hernández Jiménez, contra don Pedro Crespo Cano, se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 5.497.844 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 30 de julio de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 25 de septiembre de 1996, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda marcada en la puerta con el número 2, que corresponde al tipo E de construcción. Planta segunda de la calle Fuentecilla del Soldado, portal 2, escalera 2, en San Roque (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 648, libro 176, folio 52, finca número 11.183.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.331.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 178/1994 a instancia de Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra don José María Alfaro Zorrilla, se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 31 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 17.310.300 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 26 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 22 de octubre de 1996, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Local comercial número 1-32/2-32, en la planta primera, segunda del bloque D en la zona comercial «La Plaza Blanca», tercera fase de «Galerías Paniagua», en la Urbanización de Sotogrande, término de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 218, tomo 747, folio 41. Finca número 14.974.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 30 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.485.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Transportes Ifarra, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de

crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Local número 6, en la planta semi-sótano, del módulo A, que forma parte del conjunto industrial, formado por dos pabellones industriales, separados por una calle interior de 20 metros, que constituyen los módulos A y B, situados sobre una parcela de 10.000 metros cuadrados, en el polígono industrial de Ugaldetxo de Oyarzun, parcela número 15-16.

Tiene una superficie aproximada de 372 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscripción tomo 676 del archivo, libro 157 del Ayuntamiento de Oyarzun, folio 22, finca 7.204, con fecha 29 de abril de 1993, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.301.052 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—34.236.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Compañía Mercantil Kursaaltext, Sociedad Anónima Laboral», en liquidación, seguido

en este Juzgado de Primera Instancia número 6, al número 124/1996, a instancia del Procurador señor Calparsoro, en representación de «Compañía Mercantil Kursaaltext, Sociedad Anónima Laboral», en liquidación, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 14 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—34.237.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A039000013, contra don Domingo Rafael Urtizberea Iraola y doña María Teresa Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buque pesquero de palangre de nombre «Txomin Imanol», grupo III, clase R.L. Dimensiones: Eslora, entre P.P. 23 metros; manga, F.F. 6,5 metros; puntal de construcción, 3,3 metros; calado máximo a popa, 3,578 metros y calado máximo a proa, 2,987 metros. Tipo de subasta: 204.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—34.246.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Magdalena Valpuesta Bermúdez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 31-A/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe García, contra doña María Dolores González Rodríguez y don José Arteaga Rodríguez, se ha acordado sacar, a pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca sita en el edificio número uno del conjunto residencial «Ofra IV», en Santa Cruz de Tenerife, inscrita al folio 37 del libro 917, finca número 59.753, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

El acto de segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.304.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que se señaló para la primera celebrada en su día, 7.072.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 3806000018003194, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado, en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Si tampoco hubieren postores en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo,

con las restantes condiciones señaladas para la segunda, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—34.435-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 203/1995, a instancias del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra Guadalupe D. de San Gil Medina, y Gloria Esther Hernández González, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado siguiente:

Urbana.—Número 6. Vivienda ubicada en la planta segunda del edificio sito en esta capital, en plaza Isla de la Madera, número 13 de gobierno. Inscripción: Pendiente de efectuarse, citándose la primera de la finca 15.336, antes 35.209, en el folio del libro 251, del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

A cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 16 de septiembre, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración.

Se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de 12.590.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los signatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 15 de noviembre, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponer de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que está afecto el bien o negativa en su caso, obran, para su examen, a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.445-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1991, se tramita procedimiento de otros conceptos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio Torres González y doña Ina Brunnert, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.904, folio 180, libro 80, de Santa Úrsula, tomo 1.524, urbana, vivienda C-2, planta segunda. Valor: 5.099.526 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—34.439-12.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Miguel Angel Hernández Bizarraga y doña Soledad Hernández Borja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta baja, con el patio que está su trasera norte, de 56 metros cuadrados más el terreno que está a seguido del patio de 172 metros cuadrados, destinado a huerta, todo ello de la casa señalada con el número 21 del barrio Camino, de esta ciudad de Santander. Ocupa dicha planta baja una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, distribuida en «hall», tres habitaciones, cocina, baño y comedor, y linda al sur, este y oeste, lo mismo que la finca en que está enclavada, y al norte, con el patio de esta pertenencia. No tiene cuota de participación en beneficios y cargos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.147, libro 878, folio 139, finca número 17.166, inscripción vigésima segunda.

Tipo de subasta: 16.879.000 pesetas.

Dado en Santander a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—34.272.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Inés Herrero Sancho, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por la demandada:

Finca sita en Santa Coloma de Cervelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 860, libro 45, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló, folio 105, finca número 4.139, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Mariano, el próximo día 16 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 219.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, y si hubiera lugar, a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.254.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/94-M, promovido por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Philippe Claude Bonneau que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de julio, y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas por la finca número 14.786, y 60.000.000 de pesetas por la finca número 14.787; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de septiembre próximo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre próximo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Propiedad número uno.—Nave o local situado en la planta sótano, del edificio enclavado en la calle Mallorca, esquina a la avenida Costa Brava, de la zona de Playa de Aro, del término de Castillo de Aro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.481, libro 220, de Castillo de Aro, folio 87 vuelto, finca número 14.786, inscripción sexta.

Propiedad número dos.—Local comercial situado en la planta baja del edificio enclavado en la calle Mallorca, esquina a la avenida Costa Brava, de la zona de Playa de Aro, término de Castillo de Aro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.481, libro 220, de Castillo de Aro, folio 90, finca número 14.787, inscripción sexta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—34.219.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela, tramita con el número 163/1996, expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Concepción Bouzas Muíño, vecina de la parroquia y municipio de Ames, sobre declaración de fallecimiento de don Ramiro Bouzas Romero y don Manuel Suárez, que fueron vecinos del municipio de Ames, de donde se ausentaron para Cuba hace más de veinte años, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de los mismos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santiago a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.657.

y 2.ª 5-6-1996

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ortiz García y doña Ángeles Lledó Penalva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, sucursal de San Vicente de Raspeig, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. A.—Parcela de tierra secana, en término de Busot, en la partida de Písnella, que ocupa una superficie de 1 hectárea 46 áreas 29 centiáreas, dentro de cuya superficie existe construida una nave industrial que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados construidos y que se destina a la fabricación de turrónes, chocolates, granizados y transformación de almendra, de solo planta baja o una altura, con aseos para mujeres y hombres, comedor y oficina. La expresada nave linda por su cuatro puntos con el terreno donde se ubica y éste linda: Norte y sur, con camino vecinal; este, con finca de doña Ángeles Giner Giner, y al oeste, con finca de doña Ángeles Lledó Penalva que seguidamente se describe (antes de don José Antonio Ortiz García).

Título: Pertenece a don Vicente Ortiz García por compra a don José Antonio Ortiz García, según escritura de 30 de diciembre de 1991, autorizada por el Notario de esta capital, don José Epifanio Ladero Acosta (número 2.325 de su protocolo).

Inscripción: Se cita el tomo 774, libro 39 de Busot, folio 100, finca número 1.650.

Tasación para primera subasta: 30.305.000 pesetas.

2. Parcela de tierra secana.—Situada en término de Busot, en la partida de Písnella, que mide 1 hectárea 35 áreas. Lindante: Norte, con camino; sur, con camino vecinal; este, con finca de don Vicente Ortiz García precedentemente descrita (antes de don José Antonio Ortiz García), y al oeste, con «Bonny, Sociedad Anónima».

Inscripción: Se cita la del tomo 774, libro 39 de Busot, folio 100, finca registral número 1.650, hoy 3.960.

Tasación para primera subasta: 16.720.000 pesetas.

Dado en San Vicente de Raspeig a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—34.508-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 735/1993, promovidos por la Procuradora doña María Ángeles Jover Cuenca, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ana Margarita Gutiérrez Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.130.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquélla, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora los señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Número 88. Vivienda en la sexta planta alta, tipo F, del edificio en San Vicente, entre las calles Jacinto Benavente, Daoiz y Velarde y carretera de

Agost; tiene su entrada común mediante portal, escalera y ascensor, abierto a la calle Jacinto Benavente; mide 58,38 metros cuadrados útiles y 73,66 metros cuadrados construidos; consta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, paso, entrada y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.578, libro 397, finca número 36.230.

Dado en San Vicente del Raspeig a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.126.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 859/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Edificios San Vicente, Sociedad Anónima», y «Doctor Fléming, 7, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas hipotecadas: En el edificio sito en San Vicente de Raspeig, partida de Inmediaciones, con fachadas a las calles Bailén, País Valencià, Peatonal y plaza Pública.

1. Número 3. Local número 2, en la planta baja del edificio citado. Mide 101 metros 9 decímetros cuadrados útiles y 126 metros 36 decímetros cuadrados construidos. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.605, libro 411 de San Vicente, folio 118, finca número 37.304.

2. Número 2-B. Local número 2 en la planta baja del edificio citado. Mide 86 metros 35 decímetros cuadrados construidos. Se compone de una nave con aseó. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.635, libro 425 de San Vicente, folio 157, finca número 38.217.

3. Número 2-C. Local número 3 en la planta baja del edificio citado. Mide 90 metros cuadrados construidos y 72 metros cuadrados útiles. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.635, libro 425 de San Vicente, folio 159, finca número 38.218.

4. Número 2-D. Local número 4 en la planta baja del edificio citado. Mide 88 metros 75 decímetros cuadrados construidos y 71 metros cuadrados útiles. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.635, libro 425 de San Vicente, folio 161, finca número 38.219.

5. Número 2-E. Local número 5 en la planta baja del edificio citado. Mide 84 metros 51 decímetros cuadrados construidos y 67 metros 61 decímetros cuadrados útiles. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.635, libro 425 de San Vicente, folio 163, finca número 38.220.

6. Número 2-F. Local número 6 en la planta baja del edificio sito en el edificio citado. Mide 93 metros 60 decímetros cuadrados construidos y 74 metros 88 decímetros cuadrados útiles. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.635, libro 425 de San Vicente, folio 165, finca número 38.221.

7. Número 2-G. Local número 8 en la planta baja del edificio citado. Mide 90 metros cuadrados construidos y 72 metros cuadrados útiles. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.635, libro 425 de San Vicente, folio 167, finca número 38.222.

8. Número 2-H. Local número 9, en la planta baja del edificio citado. Mide 88 metros 75 decímetros cuadrados construidos y 71 metros cuadrados útiles. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.635, libro 425 de San Vicente, folio 169, finca número 38.223.

Tipo de subasta

Finca número 38.217: 2.600.000 pesetas.
Finca número 38.218: 2.600.000 pesetas.
Finca número 38.219: 2.600.000 pesetas.
Finca número 38.220: 2.600.000 pesetas.
Finca número 38.223: 2.600.000 pesetas.
Finca número 38.221: 3.940.000 pesetas.
Finca número 37.304: 3.940.000 pesetas.

Dado en San Vicente de Raspeig a 9 de mayo de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—34.248.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio cognición (reclamación de cantidad) número 195/1994, instado por el Procurador señor Hernández Manrique, en nombre y representación de don Jorge Juan Calvo Montero, contra don Pablo Gómez Gilsanz y doña Rosa del

Pozo Plaza en reclamación de 572.920 pesetas de principal y 300.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirán los bienes propiedad de los demandados que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez, el día 2 de julio de 1996, a las once horas, a los tipos que luego se indicarán en los que pericialmente han sido tasados los bienes; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 2 de septiembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera; y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 2 de octubre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que luego se especifiquen en la primera; con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado, y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5.960, y cuenta número 39240000 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallados los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial destinado a oficina, sito en la planta primera del edificio «San Roque», en la calle Ezequiel González, número 24, de la ciudad de Segovia, letra G, forma parte de la número 9.702, al folio 127, tomo 3.408, libro 606, inscripción séptima, finca 34.341, finca número 16 de la parcelación horizontal. Tasada en la cantidad de 15.250.000 pesetas.

2.º Local comercial destinado a oficina, sito en la planta primera del edificio «San Roque», en la

calle Ezequiel González, número 24, de la ciudad de Segovia, letra H, forma parte de la número 9.702, al folio 127, tomo 3.408, libro 606, inscripción séptima, finca número 17 de la parcelación horizontal. Tasada en la cantidad de 15.250.000 pesetas.

Dado en Segovia a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—35.460-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 920/1995-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez Martín y doña María Teresa Martín Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 403400018092095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de tipo B, situada al frente, subiendo la escalera en la primera planta alta, del bloque número 8, de la Plaza del Doctor Barraquer, parcela 12 de la urbanización, sita en Sevilla. Mide

78 metros 23 decímetros cuadrados de superficie útil y 93 metros 84 decímetros cuadrados de superficie construida. Se distribuye en estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, al tomo 1.701, libro 411-2.º, folio 68, finca número 12.503, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.947.100 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—35.614.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Domínguez Galán y doña Matilde Zúñiga Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.17.0388.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. Número 2. Piso anterior en planta primera, de la casa en esta ciudad, calle Rodrigo de

Triana, número 45. Ocupa la superficie de 38 metros 50 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 1.072, libro 601, folio 137, finca registral número 25.318, cuarta inscripción. Tasada pericialmente en 3.465.000 pesetas.

Urbana. Veintiséis. Piso segundo B, situado en el lado este de la segunda planta, del bloque P3, situado en el norte del conjunto, en frente de la parcela general de acceso y tiene su puerta a la zona central ajardinada del edificio en Sevilla, número 19 bis de la calle Juan Pablo, hoy número 21. Tiene una superficie útil de 109 metros 89 decímetros cuadrados y la construida de 158 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.222, libro 742, folio 25, finca registral número 16.669. Tasada pericialmente en 26.153.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—35.450-58.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1992-3.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Trillo y doña Mercedes Vázquez Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034/0000/18/0450/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas y patio al fondo, con cubierta de teja árabe y no a la andaluza, que consta en su planta baja de salón comedor, cocina, hall, aseo, trastero, pasillo, distribuidor, porche cubierto, y garaje, con una superficie de 67 metros 31 decímetros cuadrados; y en su planta alta tiene cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, pasillo distribuidor y se accede a esta planta a través de una escalera interior, esta planta ocupa una superficie de 67 metros 31 decímetros cuadrados. Construida dentro de parcela número 8 para vivienda A. Tiene una superficie de 92 metros 34 decímetros cuadrados.

Dicha parcela procede de la Hacienda nombrada «Las Delicias», establecida en el paraje llamado «Majadillas» conocido también por «La Cucarela», hoy calle perpendicular a la calle Obreros, en el término de Chiclana de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, en el tomo 1.208, libro 647, folio 4, finca número 37.882, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.335.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—35.425.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 611/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel del Toro Fernández y doña Lorenza Cruz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4035-0000-18-0611-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 35.550. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 159, tomo 1.019, libro 1.018, inscripción quinta. Urbana 23. Piso c) de la planta tercera de la casa en Sevilla, en calle Doña María Coronel, 26. Tiene su entrada por la escalera interior del edificio. Linda, mirando desde la calle de su situación: Por la derecha, con casa número 24 de calle Doña María Coronel y con hueco de patio; por la izquierda, con casas números 7, 5 y 3 de calle Feijoo, y por el fondo, con casas números 5 y 3 de calle Feijoo. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y pasillos. Tiene una superficie de 99 metros 80 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 25.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—34.770-3.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Arroyal Velasco y doña Victoria Moyano Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800017-024293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 13, letra C, del edificio en Sevilla, calle Paulo Crosio, número 41. Mide una superficie de 86,87 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 563, libro 2, Sección Cuarta, folio 160, finca número 133.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.515.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—34.694-3.

SEVILLA

Cédula de notificación

En el procedimiento juicio ejecutivo 890/1991 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cardo Romero, doña Magdalena Villalba Bracho, don Salvador Villalba Alba y doña Araceli Bracho Esteban sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Cardo Romero, doña Magdalena Villalba Bracho, don Salvador Villalba Alba y doña Araceli Bracho Esteban hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», de la cantidad de 4.039.782 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Cardo Romero, doña Magdalena Villalba Bracho, don Salvador Villalba Alba y doña Araceli Bracho Esteban, extiendo y firmo la presente en Sevilla a 15 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.356.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de don Carlos San Segovia, contra don Teodoro Catalina de la Torre y doña Bella López Martín, vecinos de Parque de Lisboa-Alcorcón (Madrid), calle Porto Colón, número 14, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 25 de septiembre de 1996 y 21 de octubre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Local para aparcamiento, sito en la planta baja del edificio «Xuquer», radicado en Cullera, avenida Peris Mencheta, sin número. Está señalado con el número 11 y tiene una anchura de 2 metros 10 centímetros, y 5 metros de largo, o sea, 10 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene forma rectangular. Linda, entrando en el garaje: Por la izquierda, que es el este, zona común de paso y maniobra; por la derecha, que es el oeste, edificio de don Joaquín Pérez; por el fondo, que es el sur, local de apar-

camiento número 10, y por el norte, local de aparcamiento número 12.

Inscripción: Tomo 1.833, libro 438 de Cullera, folio 80, finca número 29.958, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote 2.—Apartamento situado en la quinta planta alta del edificio «Ribes», radicado en Cullera, avenida Peris Mencheta, número 5. Ocupa una superficie total construida, incluida terraza, de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán del edificio y escalera que parte del mismo, y su puerta de entrada está señalada con el número 10. Linda: Por la derecha, con la finca de don Francisco Poveda; por la izquierda, apartamento puerta número 9, y por el fondo, con finca de herederos de don Domingo Ortiz. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y galería o terraza.

Inscripción: Al tomo número 1.937, libro 530 de Cullera, folio 194, finca número 33.259, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—35.508.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 106/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla y La Mancha, representada por el Procurador señor Martín Barba, contra doña Ana María Pérez Escobar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito, exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Unifamiliar, vivienda enclavada en la parcela número 22, en Alcaudete de la Jara, al sitio denominado El Conde, en prolongación de la calle Churruca, conocida como camino de Barracon, en la actualidad calle Julio Robledo, número 22. Ocupa una superficie de 76,86 metros cuadrados útiles y ocupa superficie de 106,95 metros cuadrados; de una sola planta. Inscrita al Registro Puente del Arzobispo al tomo 902, libro 51 del Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara, folio 124 vuelto, finca número 4.153-N, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—34.434.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 218/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Martín Barba, contra la entidad «Mohservi, Sociedad Limitada», en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes: Parcela de terreno, en término municipal de esta ciudad de Talavera de la Reina, parte del polígono industrial denominado «Torrehierno», señalada con el número 303 del plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación, tiene una extensión superficial aproximada de 1.613 metros cuadrados, y linda: Norte: Con parcela número 301; sur, con la número 305; este, con parcela número 304, y oeste, con calle del polígono. Existiendo sobre la finca descrita la siguiente edificación: Nave industrial, de una sola planta, ocupando una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.573, libro 612, folios 189 y 190 vuelto, finca 38.333, inscripciones primera y segunda, que han sido tasados a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 47.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996, y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita y para la tercera el mismo depósito que para la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del

actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de mayo de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—34.430.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1992, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Acinofelet, Sociedad Anónima», «Nueva Rectificadora, Sociedad Anónima» y doña Juana López Díaz, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 3 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, fijándose como tipo para esta subasta el establecido para la primera subasta, 20.520.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 29 de julio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela 49 de la urbanización «Los Cigarrales de Vista Hermosa», 1.ª fase, procedente de la dehesa de Vistahermosa y Salchicha, en el término municipal de Toledo. La parcela tiene una superficie de 2.230 metros cuadrados. La vivienda consta de

planta baja y 1.ª La planta baja consta de «hall», sala de juegos de niños, aseo, lavadero y garaje. La planta 1.ª consta de salón, estar, vestíbulo, distribuidor, cocina, despensa, baño y cuatro dormitorios. Ocupa lo edificado una superficie de 205 metros cuadrados, estando destinado lo no edificado a zona verde. Linda: Por el norte, con parcela número 48; por el sur, con la parcela 50; por el este, con la calle de nueva apertura de la urbanización, y por el oeste, con el arroyo de Las Chorreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 995, libro 487, folio 186, finca 10.359, inscripción cuarta.

Precio tipo de salida en subasta: 20.520.000 pesetas, rebajada en un 25 por 100 al comenzar por segunda subasta.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.527.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 458/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo, contra «Fermar-Export, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 14090000180.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 2.242, libro 310, folio 141, finca 29.354, inscripción cuarta.

Descripción. Local comercial ubicado en la planta baja o a nivel de calle, del edificio sito en Tomelloso, calle José Antonio, número 29. Tiene una superficie de 73 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando al mismo, el pasaje de acceso al local garaje; por el fondo, dicho local; por la izquierda, casa de Juan José Rodrigo, y al frente, la casa citada y el referido pasaje.

Valoración: Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 2.242, libro 310, folio 143, finca 29.356, inscripción cuarta.

Descripción. Urbana. Local comercial ubicado en la entreplanta del edificio sito en Tomelloso, y su calle de José Antonio, número 29 de orden. Linda: Por la derecha, entrando al mismo, el vestíbulo de la escalera y el ascensor, el patio de luces lateral y casa de Angela Martínez Ruiz; por la izquierda, de Juan José Rodrigo y el patio de luces posterior; por el fondo, este último patio y casa de Emilio y Estanislao Mena Aparicio, y por el frente, el portal el patio lateral, el patio central y el otro local comercial de la misma planta.

Valoración: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—34.365.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasar, contra «Unifamiliares Benamiel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora en el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Uno. Local de aparcamiento-trastero señalado con el número 1, en planta de sótano, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 17, finca registral número 3.678-A.

2. Dos. Local de aparcamiento-trastero señalado con el número 2, en planta de sótano, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 20, finca registral número 3.680-A.

3. Tres. Local de aparcamiento-trastero señalado con el número 3, en planta de sótano, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 22, finca registral número 3.682-A.

4. Cuatro. Local de aparcamiento-trastero señalado con el número 4, en planta de sótano, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 24, finca registral número 3.684-A.

5. Cinco. Local de aparcamiento-trastero señalado con el número 5, en planta de sótano, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

nar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 26, finca registral número 3.686-A.

6. Seis. Local de aparcamiento-trastero señalado con el número 6, en planta de sótano, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 28, finca registral número 3.688-A.

7. Siete. Local de aparcamiento-trastero señalado con el número 7, en planta de sótano, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 30, finca registral número 3.690-A.

8. Ocho. Local de aparcamiento-trastero señalado con el número 8, en planta de sótano, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 32, finca registral número 3.692-A.

9. Trece. Local comercial señalado con la letra A, en planta baja y sótano, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 42, finca registral número 3.702-A.

10. Catorce. Local comercial señalado con la letra B, en planta baja y sótano, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 44, finca registral número 3.704-A.

11. Quince. Local comercial señalado con la letra C, en planta baja y sótano, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 46, finca registral número 3.706-A.

12. Dieciséis. Local comercial señalado con la letra D, en planta baja y sótano, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde»,

en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 48, finca registral número 3.708-A.

13. Diecisiete. Local comercial señalado con la letra E, en planta baja, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 50, finca registral número 3.710-A.

14. Dieciocho. Local comercial señalado con la letra F, en planta baja a nivel de fachada principal, y de otra planta en altura, que también se considera baja, a nivel de fachada posterior, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 52, finca registral número 3.712-A.

15. Veintiuno. Vivienda tipo B, en planta primera, baja, a nivel de calle posterior, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 58, finca registral número 3.718-A.

16. Veintitrés. Vivienda tipo A, en planta segunda, baja, a nivel de calle posterior, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 62, finca registral número 3.722-A.

17. Veintisiete. Vivienda tipo E, en planta segunda, primera, a nivel de calle posterior, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 70, finca registral número 3.730-A.

18. Veintiocho. Local de oficinas, en planta tercera, segunda, a nivel de calle posterior, del edificio sito sobre las parcelas señaladas con los números 1, 2, 21 y 22 de la urbanización «El Limonar», término municipal de Alhaurín de la Torre, procedente de la finca rústica conocida por «Olivar del Conde», en el partido de la Fuensanta Grande, término de Alhaurín de la Torre, en lo que hoy se denomina sector U.R.-8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, en el tomo 550, libro 149, folio 72, finca registral número 3.732-A.

Tipo de subasta:

Las fincas señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por 696.000 pesetas.

Las fincas señaladas con los números 7 y 8, por 487.200 pesetas.

La finca número 9, 22.310.280 pesetas.
La finca número 10, 21.099.240 pesetas.
La finca número 11, 22.707.000 pesetas.
La finca número 12, 22.118.800 pesetas.
La finca número 13, 7.920.480 pesetas.
La finca número 14, 23.131.560 pesetas.
La finca número 15, 10.132.020 pesetas.
La finca número 16, 10.721.880 pesetas.
La finca número 17, 10.580.940 pesetas.
La finca número 18, 15.447.720 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de abril de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—34.784-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, (UNICAJA), contra «Promociones Inmobiliaria Costas del Sol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en plaza Palma de Mallorca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 27. Casa adosada unifamiliar señalada con el número 42, tipo Dos-A-uno, bloque cuarto de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Andaluz», en el lugar conocido por «La Serrezuela», en la villa de Benalmádena. Se compone de dos plantas, la baja distribuida en porche, «hall», aseo, cocina, salón-comedor, jardín privado, y la alta, en distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie construida, entre ambas plantas, de 118 metros cuadrados y 27 metros cuadrados de jardín privado.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro y tomo 384, folio 23, finca registral número 16.851.

Tipo de subasta: 8.715.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de abril de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—34.308.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Fernández Suárez y doña Librada Castillo Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 17. Vivienda señalada con el número 16, tipo E, del edificio en el conjunto «El Pinar de Montemar», enclavado en la parcela de terreno denominada P.9, del sector SUPTO-3, Montemar. I, procedente de las fincas denominadas «Cortijo de Cucazorra», «El Pinillo» o «Dientes de la Vieja», sita en el término municipal de Torremolinos. Tiene su fachada principal y acceso orientado al sur. Consta de planta baja, compuesta de pasillo distribuidor, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, arranque de escaleras, porche y dos zonas ajardinadas, una anterior y otra posterior; planta alta, dotada de distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y planta de cubierta, con casetón de escaleras y terraza-solarium. Ocupa una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y aparcamiento, de 157 metros 76 decímetros cuadrados, siendo su superficie descubierta de 92 metros 16 decímetros cuadrados, de los cuales 66 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a las tres zonas ajardinadas en planta baja y terrazas descubiertas, y los 25 metros 57 decímetros cuadrados restantes a la terraza-solarium en planta de cubierta. La edificación ocupa en planta baja una superficie construida de 56 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con calle abierta en el sector que la separa de la parcela P.13; norte, vivienda número 1; al este, calle que la separa de la parcela P.12, y oeste, vivienda número 15 y escalera.

Esta vivienda lleva como anejo inseparable el aparcamiento señalado con el número 13, en planta sótano, que ocupa una superficie construida de 16 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de acceso; derecha, entrando, aparcamiento número 14; izquierda, aparcamiento número 12, y fondo, subsuelo de la fachada norte del inmueble.

La anterior finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 692, folio 25, finca número 21.982, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de abril de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—34.820-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 184/1991 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don José Luis Audi Angela; contra «Inducer, Sociedad Anónima», domiciliada en Pda. del Bordá, sin número, de L'Aldea; don Víctor Manuel Cervera Queral, domiciliado en calle Conde Bañuelos, número 13 de Tortosa, y don Juan José Cervera Queral, domiciliado en avenida Cataluña, número 233 de L'Aldea; y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir tales fincas, objeto de subasta. Cuyo remate tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio próximo, a las diez horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre próximo a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se embargan de don Juan José Cervera Queral

Urbana. Porción de terreno o solar para edificar, situado en término municipal de esta ciudad, partida Aldea, de superficie 689 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante al frente, carretera Nacional 340; derecha, entrando, porción que se adjudicará a doña María Cinta Cervera Queral; izquierda, calle en proyecto; y detrás, resto de finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 2.835, folio 209, finca 32.467. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.440.000 pesetas.

Urbana. Número 58. Vivienda ubicada en la planta piso segundo, ala este, del edificio situado en Ametlla de Mar, denominado «Apartamento Cova Gran», delimitado por la calle Mediterráneo; calle en proyecto; paseo Marítimo en proyecto, y oeste, ligajo o calle en proyecto. A efectos particulares es el apartamento número 6 de su planta y ala. De superficie útil 65 metros 79 decímetros cuadrados más la terraza de 6 metros cuadrados y tomando por frente a la calle en proyecto al este, del edificio, linda al frente, con la proyección vertical de dicha calle; derecha, mirando el departamento número 5 de su planta y ala; izquierda, apartamento número 7 de su planta y ala, y detrás, pasillo-terracea distribuidor por el que tiene la entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.025, folio 76, finca 6.218. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Urbana. La mitad pro indivisa de la porción de terreno solar para edificar, sito en L'Aldea, con frente a la prolongación de calle del Medio; de superficie 183 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al frente, dicha prolongación; derecha, entrando y detrás, resto de finca de que se segrega, y por la izquierda, calle sin nombre que continúa perpen-

dicular a la carretera de Valencia-Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 3.424, folio 179, finca 41.412. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.250.000 pesetas. Valor mitad indivisa.

Bienes que se embargan de don Víctor Manuel Cervera Queral y don Juan José Cervera Queral.

Urbana. Las dos terceras partes de una porción de terreno situado en el término de esta ciudad, partida Aldea, mide 384 metros cuadrados. Linda al frente, carretera de Barcelona; oeste, entrando a espaldas, calle en proyecto; izquierda, tierra de don Ramón Espuny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 2.274, folio 98, finca 20.081. Valorada pericialmente en la cantidad de 17.000.000 de pesetas. Valor dos terceras partes.

Rústica. Las dos terceras partes de una heredad de olivos y algarrobos, situada en el término de esta ciudad y partida Rocacorba, de extensión 94 áreas 82 centiáreas. Linda al norte, don José Cervera; sur, don Miguel Valdepérez; este, Sech, y oeste, camino, que la separa del resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 2.477, folio 27, finca 30.229. Valorada pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas. Valor dos terceras partes.

Rústica. Dos terceras partes indivisas de una heredad en término de Tortosa, partida Aldea, de olivos y algarrobos, de cabida según el Registro 1 hectárea 27 áreas 25 centiáreas 30 miliáreas, y según reciente medición 1 hectárea 32 áreas 66 centiáreas 6 miliáreas. Linda: Norte, carretera de Aldea a Tortosa; sur, carretera N-340; en parte y en parte fincas segregadas a los hermanos don Juan José y doña María Cinta Cervera Queral; oeste, don Vicente Andreu Arino, y este, carretera de Aldea a Tortosa en parte y en parte finca segregada a don Víctor Cervera Queral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1 al tomo 3.098, folio 5, finca 12.610. Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas. Valor dos terceras partes.

Rústica. Las dos terceras partes de una heredad situada en el término municipal de esta ciudad y partida Rocacorba, plantada de olivos y algarrobos, de extensión 1 hectárea 9 áreas 51 centiáreas, con derecho a la mitad de la casa de la planta baja existentes en el resto de la heredad. Linda: Norte, don Mariano Valls; sur, la restante heredad; este, herederos de don Vicente Besora, y oeste, don Jaime Benet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 1.657, folio 213, finca 11.740. Valorada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas. Valor dos terceras partes.

Rústica. Las dos terceras partes de una heredad en este término, partida Bordá, en la general de la Aldea, de olivos y algarrobos, mide 1 hectárea 75 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Cid; sur, doña Rosa Adam; este, don Ramón Royo, y oeste, don José Cid. En cuyo interior se ha construido una nave-horno, para fabrica de ladrillos, de 12 metros de anchura por 50 metros de larga; a continuación otra nave de planta baja, de 12 metros de anchura y 25 de longitud que se dedicará a maquinaria para la fabricación de ladrillos; dos cubiertas para secaderos, situados, cada uno, al lado de la nave-horno, de 6 metros de ancho por 50 metros de largo; un pozo, con bomba motor y un depósito elevado para el agua, necesaria a la industria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 1.249, folio 191, finca 9.381. Valorada pericialmente en la cantidad de 850.000 pesetas. Valor dos terceras partes.

Rústica. Dos terceras partes de una parcela de tierra sita en término de esta ciudad, partida Aldea, olivar. Mide 700 centiáreas de extensión. Linda: norte, tierras de los hermanos señores Cervera; sur, carretera de Barcelona; este, las de don Juan Gas, y oeste, finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1 al tomo 2.469, folio 54, finca 29.985. Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas. Valor dos terceras partes.

Rústica. Las dos terceras partes de una pieza de tierra sita en término de esta ciudad, partida Aldea, de superficie 500 metros cuadrados. Linda:

Sur, donde mide 5 metros, con carretera de Barcelona; este, en línea de 100 metros, con resto de finca de que se segrega; oeste, finca de los compradores, y norte, también con los compradores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 2.778, folio 173, finca 35.955. Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas. Valor dos terceras partes.

Rústica. Las dos terceras partes de una heredad situada en este término y partida de Campredó, de olivos y algarrobos, de cabina 1 hectárea 27 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, don Tomás Princep; este, Ligajo de Benjamina; sur, resto de finca, y oeste, carretera de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 2.305, folio 161, finca 22.634. Valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas. Valor dos terceras partes.

Rústica. Las dos terceras partes de una heredad de terreno baldío y situado en este término, partida Rocacorba, en la general de Campredó, de cabida 1 hectárea 90 áreas. Linda: Norte, finca de los compradores; sur, don Joaquín Lavernia; este, don Vicente Labordia Valero y esposa, y oeste, resto de la finca, mediante el camino de Rocacorba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 2.636, folio 19, finca 34.800. Valorada pericialmente en la cantidad de 620.000 pesetas. Valor dos terceras partes.

Rústica. Las dos terceras partes de una heredad situada en este término municipal y partida del Bordá, en la general de la Aldea, plantada de olivos y algarrobos, de extensión 76 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don José M. Alias Garranchos; sur, las de doña María Cinta Fábreguer; este, un ligajo, y oeste, los compradores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1 al tomo 1.617, folio 243, finca 5.566. Valorada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

Rústica. Las dos terceras partes de una heredad situada en término de Aldea, partida del mismo nombre, antes perteneciente al municipio de Tortosa, con la casa de campo de la misma existentes que linda a norte y este, finca de los propios dueños; y sur y oeste, finca que se describe; debida después de la segregación practicada. De extensión 1 hectárea 50 áreas 30 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de Cinta Cid; sur, la entidad «Suco, Sociedad Anónima»; este, finca de los propios dueños, y oeste, porción segregada de los esposos Oliva-Carles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 1.380, folio 156, finca 10.124. Valorada pericialmente en la cantidad de 800.000 pesetas. Valor dos terceras partes.

Rústica. Las dos terceras partes de una heredad situada en el término de esta ciudad y partida de Campredó, plantada de olivos y algarrobos, de extensión 21 áreas 90 centiáreas, tierra inculta. Linda: Norte, don Francisco Audi; este, carretera de Barcelona, y sur y oeste, don Vicente Princep Castilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-1, al tomo 1.799, folio 70, finca 12.732. Valorada pericialmente en la cantidad de 100.000 pesetas. Valor dos terceras partes.

Sirva en el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 24 de abril de 1996.—El Secretario, Margarita Jiménez Salas.—34.839.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Ortiz Lucas

y doña Rosario Campos Montarroso, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.531.159 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana. Piso 4.º C de la casa en Valdemoro, calle Alarcón, número 9, está situado en la planta 4.ª, sin contar la baja, y se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y pasillo, mide 65 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 827, libro 225 de Valdemoro, folio 15, finca número 5.316-N, inscripción quinta.

Valor de subasta: 8.531.159 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados don José Manuel Ortiz Lucas y doña Rosario Campos Montarroso.

Dado en Valdemoro a 11 de abril de 1996.—La Secretaría judicial.—35.590.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio de cognición que se sigue en este Juzgado, con el número 582/1991, a instancia de la Procuradora doña Teresa Pérez Orero, en nombre de comunidad de propietarios, calle Ernesto Ferrer, número 7, contra «Oferta Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (OISA), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 8 de julio de 1996, a las once

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de septiembre de 1996, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10, de 30 de abril de 1992), —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5941, cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Ernesto Ferrer, número 7, planta 3, puerta 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.209, libro 32, folio 176, finca 2.822, inscripción primera. Valorada en 13.478.864 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—35.492-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1986, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Soriano García, don José Paredes Ancejo y otros en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 30 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán com-

parecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta Embargado a don José Soriano Garcia (propiedad actualmente de don Vicente, don Javier y don José E. y doña Consuelo Soriano Juan):

Vivienda urbana, en la segunda planta, alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta número 3 del edificio sito en la calle Camino, número 146, de Benetúser (Valencia). Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 149 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 160, libro 44, folio 125, finca registral número 3.699.

Tipo de subasta: 7.539.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—34.498-58.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que como rectificación al edicto publicado en 27 de marzo de 1996, número 74, página 31, de autos ejecutivo otros títulos número 904/1993, promovidos por Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Félix Chueca Bueno y otros, se hace constar que señalamiento segunda subasta es el día 20 de junio de 1996 en lugar del día 10 de junio de 1996, como, por error mecanográfico, se indicó, en cuanto subasta finca 15.740, Registro de la Propiedad de Alicante V.

Lo que hago constar a los efectos procedentes.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—36.760-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sánchez de Cueto Fernández y doña María Dolores Fernández Fernández, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017031492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, vivienda letra D, situada en la planta segunda de la casa número 11, en la calle Puente Colgante de esta ciudad, de 69,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.995, libro 21, folio 10, finca 1.507.

Valorada en 9.188.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—34.391.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Ángel Gómez Casasola y doña Antonia Hormías Gavilán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes independientes, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el lacta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura, por escrito, que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Finca rústica número 23 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado al cultivo de secano al sitio de «Camino de Corredor», en término municipal de Villalar de los Comuneros, finca registral número 7.592 del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Tipo de la subasta: 12.410.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca rústica número 16 del polígono 2 del plano de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de carretera Villalar-La Barraca, en término municipal de Villalar de los Comuneros (Valladolid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.327, libro 46, folio 115, finca número 7.585.

Tipo de la subasta: 15.330.000 pesetas.

Tercer lote: Finca rústica, número 24 del polígono 1 del plano general de concentración parce-

laria. Terreno dedicado al cultivo de secano de Las Vegas, en término municipal de Villalar de los Comuneros (Valladolid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.327, libro 46, folio 40, registral 7.510.

Tipo de la subasta: 1.460.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—33.905.

VIC

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 183/1992, tramitados a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Canadell, contra don Ramón Barcons Suriñach, sobre reclamación de 1.280.625 pesetas; en los que manda a sacar a pública subasta los bienes embargados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Bisbe Morgades, número 2, tercera planta, de Vic, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 16 de julio de 1996, a las once horas, tipo de tasación.

La finca número 2.241, saldrá por el tipo de 8.799.008 pesetas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

c) Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiere celebrar, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que este recayera en sábado, en cuyo caso de celebraría en el siguiente día hábil en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se haga a la parte demandada, servirá como tal notificación la publicación de dichos edictos.

Séptima.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no

le será admitida la proposición tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Bien embargado objeto de la subasta:

Nave industrial sita en Roda de Ter, frente a una calle en proyecto, sin número señalado (actual calle San Joan), que se compone de la nave propiamente dicha, de cabida 261,20 metros cuadrados, sin distribución interior y un attillo destinado a oficinas, con una superficie útil de 15 metros cuadrados, cubierta de fibrocemento, edificada sobre un solar de unos 261,20 metros cuadrados.

Linda, todo de por junto: Frente, con dicha calle en una línea de unos 13,04 metros lineales; derecha, entrando, norte, en una línea de 17,70 metros lineales, con parcela propiedad de Isidro Codina y Pedro Capdevila; izquierda, sur, en línea de unos 19,32 metros lineales, con Granjas Carol, y fondo, oeste, en una línea de unos 13,61 metros lineales, con finca de Marcos Mares.

Inscrita al tomo 1.429, libro 55, folio 66, finca número 2.241, inscripción primera.

Dado en Vic a 16 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—34.271.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio menor cuantía número 728/1991, a instancia de don Benjamín Rodríguez Cerviño, representado por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez, contra don Jesús Jaime Domínguez Pena, sobre reclamación de cantidad, en los que se manda sacar a pública subasta, el bien embargado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4-1.º, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 8 de julio de 1996, a las doce horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000015072891), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el bien sale a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Parcela número 51, del sector II en Arneiro, Cospeito (Lugo). Con edificaciones anejas y accesorias, parcela de la casa de una superficie de 5 hectáreas y parcela o lote complementario con una superficie de 10 hectáreas.

Su valor 15.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—35.602.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 971/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Fernando Celada Hermida y doña Amparo Quiroga Casas, sobre reclamación de 1.060.653 pesetas en concepto de principal, y la de 375.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 30 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 29 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3640-0000-17-0971-94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, respecto del bien inmueble sacado a subasta, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores

y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de título de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo-automóvil, marca «Volks-wagen», modelo Golf GTI 2.0 I, matrícula PO-6278-AS.

Valoración: 1.200.000 pesetas.

2. Vivienda número 10 de la planta novena del edificio denominado «Vista Alegre», sito en la avenida de García Barbón, número 104, de esta ciudad de Vigo. Mide 104 metros cuadrados. Le son anejos una plaza de garaje en el sótano y un trastero en la planta bajo cubierta, señalados con el número de planta y piso del elemento principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 662, libro 115, finca número 56.392.

Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—34.376.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 622/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Manuel J. Gallego Valat y doña Porfiria Sotelo Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuya subasta se celebrará a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la fecha que se indica:

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018062295), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de este licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Urbana, treinta y dos. Piso quinto, letra E, en el edificio señalado con el número 141; de la calle Pi y Margall, en Vigo. Se destina a vivienda, es el de la izquierda, viendo la casa desde la calle Pi y Margall; mide 96 metros 59 decímetros cuadrados y linda: Oeste, por donde tiene su frente, con la calle Pi y Margall; este o fondo, patio de luces, chimenea de ventilación y rellano de escaleras; norte, pared de cierre del edificio que le separa de la propiedad de don Vicente García Gallego y patio de luces, y sur, rellano de escaleras y con el piso letra D, en la misma planta.

Le son anexas la plaza de garaje número 6, en el sótano y un cuarto trastero en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo al tomo 552, folio 246 vuelto, finca número 54.439.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 12.706.250 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Vigo a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—34.458.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 969/1995, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Eugenio Alonso Pérez y doña Sofía Alonso Alonso, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 17 de julio de 1996.

Segunda subasta: El día 17 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1996.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca; caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien, en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en las subastas será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640 0000 18 0969 95, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que éstos no sean hallados en el domicilio que tienen fijado en autos para oír notificaciones.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y piso alto, señalada con el número 31, antes 47, del barrio de Rozo o Riazón, de la parroquia de Corujo, Ayuntamiento de Vigo. Con su terreno unido, forma una sola finca, de la superficie general de 368 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con carretera provincial; sur o espaldada y este o izquierda, con finca de don José Comesaña, y oeste, casa de don Manuel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, inscripción cuarta, libro 709 de Vigo, folio 119, finca número 10.879.

Tipo de la primera subasta: 14.750.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 15 de mayo de 1996. Doy fe.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—34.323.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 187/93, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Galimany Rovira y doña María Sanabra Bertrán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedès, 3, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 17 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana, vivienda primer piso alto de la casa sita en calle La Granada, 40, de esta villa, inscrita al libro 213 de Vilafranca, folios 162 y 164 vuelto, finca 6.883, inscripciones primera y tercera. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Urbana, local comercial sito en calle La Granada, número 40, de esta villa, inscrito al libro 213 de Vilafranca folio 158, finca 6.882. Valorado en 13.720.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.241.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramos Espinosa y doña María Concepción Navas Jiménez, y en ejecución de sentencia dictada en autos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1996 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de septiembre de 1996 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1996 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que

para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Mitad indivisa. Entidad número 1, local en la planta baja de la casa sita en Sant Sadurni d'Anoia, pasaje Teruel, número 9, compuesto de una sola nave, destinada a almacén, de superficie útil 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al tomo 922, libro 66 de Sant Sadurni d'Anoia, folio 135, finca 4.362. Valorada dicha mitad indivisa en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Entidad número 3, vivienda piso segundo de la casa sita en Sant Sadurni d'Anoia, en pasaje Teruel, número 9, compuesta de recibidor, distribuidor, paso, comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones, con una terraza galería posterior de unos 7 metros cuadrados. Inscrita al tomo 922, libro 66 de Sant Sadurni, folio 141, finca número 4.366. Valorada la presente finca en 9.240.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.242.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 591/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 d.ª la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Vitoria y Alava - Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kurtxa», contra doña Montserrat Fernández Samaniego y don Juan Antonio Expósito Magro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0012000180591/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Nanclares de la Oca (Alava), calle Navarra, número 3, cuarto izquierda. Ocupa una superficie útil de 82,41 metros cuadrados, siendo la construida de 101,2 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-estar-comedor, baño, despensa, tres dormitorios y terraza. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero distinguido como cuarto izquierda de la planta de entrecubierta.

Esta segunda hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 3 al tomo 3.804, folio 34, libro 9, finca número 424, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 12.245.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—35.520.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 220/1994, a instancia de «Hormigones Nevero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Martínez, contra «Segedana de Estructuras, Sociedad Limitada», y otros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 5 de julio y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que

serva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de julio y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de septiembre y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, si bien, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, estando unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—En el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, éstas se celebrarán en el siguiente hábil, y a la misma hora.

Décima.—Los bienes subastados y los tipos de subasta de los mismos son los siguientes:

Urbana: Plaza de aparcamiento número 29, sita en el sótano, situado en la planta primera del sótano, según se accede desde la calle del edificio «Presidente», avenida Ramón y Cajal, sin número, con vuelta a la de Colón y calle Dosma de la ciudad de Badajoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de la misma, registral número 16.245. Valorada en 1.623.680 pesetas.

Urbana: Plaza de aparcamiento número 37, sita en el sótano, situado en la planta primera de sótano, según se accede desde la calle del edificio «Presidente», avenida de Ramón y Cajal, sin número, con vuelta a la de Colón y calle Dosma de la ciudad de Badajoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de la misma, registral número 16.247. Valorada en 1.316.720 pesetas.

Urbana: Piso vivienda dúplex, tipo K, sito en la planta primera, con puerta principal y de servicio, del edificio «Presidente», avenida Ramón y Cajal, sin número, de Badajoz, con acceso por el portal número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad, registral número 10.246. Valorada en 27.196.600 pesetas.

Urbana: Piso vivienda sito en la planta octava, tipo F, del edificio «Presidente», avenida Ramón y Cajal, sin número, de Badajoz, que tiene su acceso por el portal número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad, registral número 10.180. Valorada en 13.056.890 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje del edificio sito en la avenida de la Estación, sin número, de Zafra. Inscrita en su Registro de la Propiedad, registral número 10.350. Valorada en 696.600 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje del edificio sito en la avenida de la Estación, sin número, de Zafra. Inscrita en su Registro de la Propiedad, registral número 10.351. Valorada en 696.600 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje del edificio sito en la avenida de la Estación, sin número, de Zafra. Inscrita en su Registro de la Propiedad, registral número 10.352. Valorada en 696.600 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje del edificio sito en la avenida de la Estación, sin número, de Zafra. Inscrita en su Registro de la Propiedad, registral número 10.353. Valorada en 567.600 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje del edificio sito en la avenida de la Estación, sin número, de Zafra. Inscrita en su Registro de la Propiedad, registral número 10.342. Valorada en 603.720 pesetas.

Urbana: Plaza de garaje del edificio sito en la avenida de la Estación, sin número, de Zafra. Inscrita en su Registro de la Propiedad, registral número 10.313. Valorada en 712.725 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa del solar número 6 del plano, en la avenida López Tienda y al sitio «Las Vegas de Mendoza», de Zafra. Inscrita en su Registro de la Propiedad, registral número 8.245. Valorada la mitad indivisa en 7.839.000 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa del solar número 1 del plano, en la avenida López Tienda y al sitio «Las Vegas de Mendoza», de Zafra. Inscrita en su Registro de la Propiedad, registral número 8.241. Valorada la mitad indivisa en 19.507.500 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa del solar número 4 del plano, en la avenida López Tienda y al sitio «Las Vegas de Mendoza», de Zafra. Inscrita en su Registro de la Propiedad, registral número 8.244. Valorada la mitad indivisa en 52.827.500 pesetas.

Dado en Zafra a 2 de abril de 1996.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario judicial.—35.596.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Juan de Dios Esteban Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12 de orden correlativo. Vivienda o piso quinto derecha, en la quinta planta alzada o superior, ático abuhardillado, señalado con la letra A; ocupa unos 65 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5,50 por 100, y linda: Frente, rellano, caja de escalera y vivienda o piso izquierdo, letra B, de igual planta; derecha, entrando, patio posterior de luces; izquierda, calle Conde de Aranda; espalda o fondo, casa de don Jorge Farén o número 23 de dicha calle.

Registro: Tomo 1.977, libro 810, sección primera, folio 199, finca 46.290, inscripción primera, del Registro de la Propiedad 2 de Zaragoza.

Forma parte de una casa en Zaragoza, señalada con el número 25 de la calle Conde de Aranda, que consta de planta baja con dos tiendas, cuatro pisos levantados y buhardillas habitables a la parte posterior, de 163 metros 71 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, dicha calle; derecha, con casa de don Delfin Campos y esposa; izquierda, la de don Jorge Farén; espalda, con la número 28 de la calle Agustina de Aragón, de los hermanos Gimeno Ratie, y otra de don Gregorio Martínez.

Tipo de subasta: 15.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—34.837.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en los autos número 806/92, ejecución 90/95, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa «Talleres Nestas, Sociedad Anónima», sobre prestación, se ha dictado la siguiente:

«Diligencia.—En Bilbao a 20 de mayo de 1996.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que con esta fecha se ha recibido el testimonio del auto de adjudicación dictado por el Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao de los bienes a subastar en los presentes autos. Doy fe.

Propuesta de providencia.—Su señoría, la Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

En Bilbao a 20 de mayo de 1996.

Dado cuenta; la anterior diligencia y comparencia de fecha 17 de mayo de 1996, y constando que la finca número 5.842, objeto de subasta en los presentes autos, ha sido subastada y adjudicada en el Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao, suspéndase las subastas señaladas para los días 26

de junio de 1996, 24 de julio de 1996 y 24 de septiembre de 1996, y álcese el embargo sobre la citada finca. Y habiéndose tramitado la ejecución por vía de apremio sin haber sido hallado bien alguno susceptible de embargo, póngase ~~en~~ ^{hecho} en conocimiento del ejecutante y del Fondo de Garantía Salarial a fin de que de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, en el plazo de cinco días insten, en su caso, la práctica de las diligencias que a su derecho convengan y designen los bienes del deudor principal que les consten, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haber hecho manifestación alguna se dictará el correspondiente auto. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición, no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.»

Conforme, la Magistrada María Jesús Martín Álvarez.—La Secretaria judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Talleres Nestas, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—34.782.

CÓRDOBA

Edicto

Don Enrique Summers Rivero, Secretario del Juzgado número 2 de Córdoba y su provincia,

Hago saber: Que en los expedientes números 344/94, 202/95 y 44/95, ejec.: 253/94, 142/95 y 251/95, seguidos ante este Juzgado, a instancias de doña Pilar Guerrero Alcaide y otros, contra «Hijos de Federico Montero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 16 de mayo de 1996 propuesta de providencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Procédase a la venta, en pública subasta, del bien embargado, consistente en local comercial, sito en Córdoba, en los bloques números 3 y 5 de la calle Francisco de Toledo, y en los bloques números 4 y 6 de la calle Fray Martín de Córdoba, propiedad de «Hijos de Federico Montero, Sociedad Anónima», con una superficie de 150,50 metros cuadrados, valorado en 9.030.0000 pesetas, como propiedad de «Hijos de Federico Montero, Sociedad Anónima», por término de veinte días, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 26 de septiembre; en segunda subasta, el día 31 de octubre, y en tercera subasta el día 28 de noviembre, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las once treinta, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial» correspondiente, y que se colocarán en el tablón de anuncios:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subastas si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará en remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá ejecutarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días si se trata de bienes inmuebles.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días siguientes al de la notificación.»

Y para que así conste, sirva de notificación a «Hijos de Federico Montero, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en calle Fray Martín de Córdoba, 6, de Córdoba, hoy en ignorado paradero, se extiende el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Córdoba, a 16 de mayo de 1996.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—34.801.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre cantidad, registrado con el número 559/1994 (ejecución número 35/1995), a instancias de don Javier Cayetano Mas Penalva y otros, contra «Puertas Crevillente, Sociedad Anónima Laboral», en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia:

Magistrada-Juez, ilustrísima señora López Garre.—En Elche a 16 de mayo de 1996. Dada cuenta; sáquese a pública subasta los bienes embargados propiedad de la demandada "Puertas Crevillente, Sociedad Anónima Laboral", en lotes, por término de veinte días en primera subasta, el día 8 de octubre próximo, a las diez horas; en segunda subasta, el día 29 de octubre próximo, a las diez horas, y en tercera subasta, el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, publicándose mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia. "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo dicha publicación de notificación a la demandada, en caso de encontrarse en ignorado paradero. Las subastas tendrán las siguientes

Condiciones

Primera.—Ante de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando el principal y costas. Después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente en la Secretaría, el depósito del 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0218, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas

que se hicieran, sin necesidad de consignar dicho depósito. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda en cada lote.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en cada lote.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes en cada lote, en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciado los bienes en cada lote.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su caso los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, quedando a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación civil.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo en caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios.

La presente resolución es recurrible en reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El Secretario.»

Bienes objeto de subasta

Lote 1:

Grapadora «Bea»; mesa circular cortar aglomerado; lijadora de banda «Legma» F-67; grapadora «Rainco»; máquina universal y alimentador «Cibsy»; mesa marcar curvas «Tomás Mira»; ingletadora «Ogma»; «Sinia, Sociedad Anónima»; grapadora «Prud-Bosser»; reguesadora «Maq-Pegi»; «Duma» dos cintas Tupi; grapadora «Nikema M. Rodríguez»; máquina grapadora «NR», modelo Aut-82; calderín de cola «Eliq»; clavadora pins kid «Marpe»; calderín de cola «Eliq»; mesa apilador «Duma»; mesa apilador «Duma»; Mesa apilador alimentador «Duma»; batiadora cola «Justher» (Prensa); caldera 185000 «Klas» (Prensa); grapadora «Fasco Gamma», modelo I-25; calderín de cola «Eliq»; fresadora «Virutex» Z-81; fresadora «Virutex» Z-81; ingletadora doble «Omga», modelo IR; lijadora ref. GSS-28 A «Teycar»; lijadora ref. GSS-28 A «Farell»; lijadora ref. GSS-28 A «Farell»; grapadora Kid Alfa 12 «Marpe»; máquina pleja Universal 13; clavadora Omer MG-25 «Marpe»; lijadora ORB GSS-28 A «Farell»; clavadora «Panda», modelo A-DE. 12-18; cabeza mont. molduras «Breveti» (Ivama); desbarbadora «Stayers Saco»; clavador «Panda», modelo A-DE 13 a 18 milímetros «Marpe»; calderín de cola MP11B «Marpe Ibérica»; lijadora orbital «Cajals» LN-216, Sum. av. be.; trenes de rodillo; cinta transportadora rodillos de bastidores; cinta transportadora marcos moldura; prensa de ensamblar bastidor «Herrera»; mesa elevadora hidráulica 2000x1000 herr; grapadora «Bea»; grapadora «Rainco»; grapadora «Bea» 80/14; grapadora «Rainco»; grapadora «Bea»; grapadora «Atro Pins»; grapadora «Fasco»; grapadora «Bea»; grapadora «Rainco»; esmeril «Super-Lema»; fresadora «Visutex» A-S-93; talador «Bosch»; lijadora vibradora «Legna-79»; lijadora vibradora «Casal» LJ.2; ingletadora «Kin Port»; ingletadora «Eur-350»; ingletadora «Doble Invencible»; parte seccionadora; talador columna; esmeriladora S-150 «Save»; grapadora «Minor» Tip-40 Grap.; Carro apilador frenos rodi-

llos; maquinaria en montaje colocar pernios; maquinaria en montaje cortar block.

Total valoración del primer lote: 8.766.659 pesetas.

Lote 2:

18 carros apiladoras embaladora (Duma.); 14 carros apiladores transp. interno.; 15 carros apiladores transp. interno.; carro apilador Tupi.; siete carros rodillos gomas para carga; trans-paleta; útiles y herramientas 88-89-90-91-92 (comprado); útiles y herramientas; fresas y circulares; estanterías metálicas «Vte. Pastor»; taquillas, percha, papeleta, vestuario; estanterías metálicas «Taller»; rótulos señalización interior y exterior; 15 moldes tableros curvados cedidos a Tableros Napal, de Valencia (no están en el interior de las instalaciones).

Total valoración del segundo lote: 5.777.590 pesetas.

Lote 3:

Calentador de agua eléctrico; termo «Cointra» 80 l. (eléctrico); calderín «Garesa» 50 l. elig.; compresor rotativo aire (Geren.); compresor rotativo aire (Compr.); compresor rotativo aire (Compr.); compresor rotativo aire (Finan.); compresor rotativo aire (Admon.); tres extintores de polvo «ABCE» 50 decímetros cúbicos; seis extintores de polvo «ABCE» 16 decímetros cúbicos; cuatro extintores de polvo «ABCE» 12 decímetros cúbicos; dos extintores de polvo «Halon» 6 kilogramos; tres extintores de polvo «Halon» 3 kilogramos.

Total valoración del tercer lote: 807.994 pesetas.

Lote 4:

Mesa «Metalexport» impresora; calculadora «Busimac Computer»; calculadora «Busimac Computer»; aparato de aire acondicionado «Interclisa»; calculadora «Otesa Computer»; calculadora «Busimac Metalexport»; calculadora «Busimac Metalexport»; caja fuerte modelo AE-6; calculadora «Venus Metalexport»; calculadora solar «Bico Núcleo»; cuatro sillones L1 «Lobby» (Infor.); mesa 24 en negro (Infor.); mesa fresno 160 x 80 x 74 (Infor.); mesa fresno 103 x 80 x 74 (Infor.); dos mesas fresno 180 x 80 x 74 (Infor.); muestra. fresno 160 x 31 x 31 (Infor.); muestra. fresno 103 x 31 x 31 (Infor.); dos muestra. fresno 180 x 31 x 31 (Infor.); ángulo uni. mesa fresno (Infor.); ángulo uni. muestra. fresno (Infor.); dos frontis muestra. fresno (Infor.); dos alas mesa fresno 100 x 56 (Infor.); buc fresno de tres cajones (Infor.); buc fresno cajón archi. (Infor.); buc fresno cajón archi. (Infor.); armario metal. persiana (Infor.); armario metal. persiana (Infor.); armario metal. persiana (Infor.); tres sillones «Dyna 50» R52/83 (Infor.); cuatro sillones L1 «Lobby» (Vesti.); mesa 24 en negro (Vesti.); sillón «Dyna 50» R52/83 (Vesti.); diáfano bajo fresno (Vesti.); archivador bajo fresno (Vesti.); mesa fresno 180 x 80 x 74 (Vesti.); muestra. fresno 180 x 31 x 31 (Vesti.); buc fresno de tres cajones (Vesti.); ala mesa fresno 100 x 56 (Vesti.); mesa fresno 180 x 80 x 74 (Compr.); buc fresno cajón archi. (Compr.); archivador bajo fresno (Compr.); buc fresno de tres cajones (Compr.); mesa redonda fresno (Compr.); ala mesa fresno 100 x 56 (Compr.); diáfano bajo fresno (Compr.); cuatro sillones «Dyna» 50 brazos (Compr.); mesa negra 180 x 87 x 74 (Finan.); ala mesa negra 100 x 60 (Finan.); buc negro archi. ruedas (Finan.); dos diáfanos bajo negro est. (Finan.); dos diáfanos bajo negro (Finan.); archivador bajo negro (Finan.); dos unidades; sillón «Prodyna» R64/133 (Finan.); dos confidentes «Prodyna» 65 (Finan.); lámpara halógena (Finan.); dos confidentes «Prodyna» 5 p. (Comer.); sillón director «Prodyna» (Comer.); mesa gris 180 x 80 x 74 (Comer.); buc gris de tres cajones (Comer.); ala mesa gris 100 x 56 (Comer.); archivador bajo gris (Comer.); diáfano bajo gris (Comer.); lámpara halógena (Comer.); mesa negra 180 x 95 x 74 (Geren.); ala mesa negra 100 x 55 (Geren.); buc negro cajón ruedas (Geren.); mesa negra redonda jun. (Geren.); cuatro diáfanos bajo negro (Geren.); archivador bajo negro (Geren.); sillón «Prodyna» R.97/113 (Geren.); seis confidentes «Prodyna» 97/113 (Geren.); lámpara halógena M. «Condor»

(Geren.); 10 mesas «Dyna» M5/21 (Junta); tres mesas «Dyna» M5/52 (Junta); pizarra «Magneti Utensi» (Junta); soporte estantes alum. (Junta); mesa fresno 180 x 80 x 74 (Admon.); ala mesa fresno 100 x 56 (Admon.); buc fresno tres cajones ruedas (Admon.); armario fresno puertas (Admon.); armario fresno archiv. (Admon.); archivador bajo fresno (Admon.); diáfano bajo fresno (Admon.); diáfano bajo fresno (Admon.); sillón «Dyna» ref. 62/183 (Admon.); confidente «Dyna» 62/183 (Admon.); confidente «Dyna» 62/183 (Admon.); varias estant. 5 lejas altu.; 14 cortinas «Gradolux» 16 milímetros; 2 ceniceros papelera de pie M-315; 6 papeletas metálicas M-106; 2 paragüeros metálicos M-206; 5 jardineras polipropileno; 5 percheros de pie M-511; 20 ceniceros metálicos varios; 4 juegos de escritorio; pizarra magnética y utensilios; calculadora «Ibico» (Núcleo); cuadros y láminas decoración; estante. columna negro (Geren.); caja fuerte de suelo (Núcleo); calculadora MBO 1980 (Núcleo); estant. columna fresno (Compr.); estanterías talleres Riquelme; lejas habitación archivos; central «Alcatel» X/12 2/4 + 5 «Camtel, Sociedad Limitada»; sist. buscapersonas, una central y cuatro buscas; «Telyco» contestador «Camtel, Sociedad Limitada»; mesa cajones «Colgan» 160 x 80 x 64 (Núcleo); plaza ampliación línea telef. inst. y prog.; teléfono móvil «Nokia» 121 Kit M/L; archivador color beig.; máquina de escribir «Silver Ree»; mesa pino y sillón acolchado; calculadora «Toshiba»; teléfono sin cable «Cordless»; estufa «E. Andu» K-838; estufa «E. Andu» Blac Jac-K; 35 sillones «BX», cromado negro; plantas decoración oficina; comedor cinco mesas terraza blanco; comedor 20 sillas terraza; cuatro ventiladores «Tropicano Taurus»; dos teléfonos «Teide» blancos; estufa mod. Markesit; calculadora «Busimac Metalexport»; máquina cafetera «Mendoza»; aspirador limpieza; radiador «Waserol» 2000 W; calefactor «Cata» despacho comercial; mesas de pruebas laboratorios.

Total valoración del cuarto lote: 2.446.566 pesetas.

Se hace constar que los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en el domicilio de la empresa «Puertas Crevillente, Sociedad Anónima Laboral», camino viejo de Orihuela, sin número, en la persona de don Emigdio Salvador Martínez García.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Puertas Crevillente, Sociedad Anónima Laboral», y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Elche a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—34.807.

ELCHE

Edicto

Doña Cristina Costa Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Elche,

Hace saber: Que en los autos número 451/1994, ejecución número 35/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Antonio Saiz Yor, contra «Linea Exclusive, Sociedad Limitada», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como del ejecutado, y que se relacionan al final con sus respectivas tasaciones, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el día 12 de julio de 1996, a las once horas, y si fuere preciso, la segunda subasta, el día 13 de septiembre, y la tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre, ambas a la misma hora, haciéndose públicas, las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría o establecimiento des-

tinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, salvo el ejecutante, que sin necesidad de consignar dicho depósito, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su caso los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta

Relación que se cita, con expresión de número de orden, bien embargado, unidades, pesetas/unidad y total pesetas

1. Cabezal de compresor. 1. 12.500. 12.500.
2. Cabina de difuminar. 1. 30.000. 30.000.
3. Depósito para cola de acero. 1. 2.000. 2.000.
4. Horno de calor serie 6-92. 1. 110.000. 110.000.
5. Máquina de aparar Refrey 906. 1. 50.000. 50.000.
6. Máquina centrar K-63 302 Cerim. 1. 475.000. 475.000.
7. Máquina de clavar tacones Miver. 1. 315.000. 315.000.
8. Máquina clavar tacones Omsside. 1. 315.000. 315.000.
9. Máquina conform. llamada Siberiana. 1. 110.000. 110.000.
10. Máquina de calar «Fillher». 1. 60.000. 60.000.
11. Máquina de lijar con colector. 1. 50.000. 50.000.
12. Máquina de planchar. 1. 50.000. 50.000.
13. Máquina de pulir. 1. 70.000. 70.000.
14. Máquina de rebatir. 1. 70.000. 70.000.
15. Máquina de hacer caja «Delta» 2266. 1. 90.000. 90.000.
16. Máquina de moldear V85 EC 605. 1. 150.000. 150.000.
17. Máquina «Nechi» aparar de columna. 1. 130.000. 130.000.
18. Máquina de pegar «Niver». 1. 95.000. 95.000.
19. Máquinas PFAFF columna aparado. 2. 30.000. 60.000.
20. Máquina PFAFF plana de aparado. 1. 60.000. 60.000.
21. Máquina planchar arrugas K-21. 1. 50.000. 50.000.
22. Máquinas de poner adornos. 2. 20.000. 40.000.
23. Máquina de poner lazos número 432. 1. 30.000. 30.000.
24. Máquina poner plantas «Bea», pist. grap. 60.000. 60.000.

25. Máquina poner plantas «Gini». 1. 140.000. 140.000.
26. Máquina de prefijar B-333. 1. 160.000. 160.000.
27. Máquina sacar arrugas «Fillher». 1. 50.000. 50.000.
28. Máquina sacar hormas «Moenus» 4474. 1. 125.000. 125.000.
29. Máquina de aparar «Alfa» 197-500. 1. 60.000. 60.000.
30. Martillos. 5. 800. 4.000.
31. Mesas de hierro de dos tableros. 6. 4.000. 24.000.
32. Mesa de responsable de control. 1. 8.000. 8.000.
34. Nevera. 1. 8.000. 8.000.
35. Pares de hormas. 5.479. 35. 191.765.
36. Pistolas de difuminar. 2. 8.000. 16.000.
37. Pivotes para montar. 3. 4.000. 12.000.
38. Reactivador puntas «Sigma Brevettato». 1. 50.000. 50.000.
39. Reactivador de puntas. 1. 20.000. 20.000.
40. Reloj de fichar. 1. 40.000. 40.000.
41. Secador de pisos. 1. 20.000. 20.000.
42. Sillas de aparado. 4. 2.500. 10.000.
43. Sillas de madera. 4. 2.000. 8.000.
44. Taburetes. 2. 1.000. 2.000.
45. Tenazas, 4. 800. 3.200.
46. Ventiladores de sobremesa. 7. 1.250. 8.750.
47. Máquinas de rebatir tacón «Guini». 2. 90.000. 180.000.
48. Metros línea mesas estantería. 100. 400. 40.000.
49. Metros línea mesas de dos band. 18. 1.200. 21.600.
50. Metros de Via Montaje Calzado. 27. 4.300. 116.100.
51. Cabinas de dar cola. 2. 65.000. 130.000.
52. Cajas de plástico. 52. 275. 14.300.
53. Carretón para manejar material. 1. 8.000. 8.000.
54. Carros estanterías zapatos. 11. 7.000. 77.000.
55. Carros para vía de dos pares. 90. 1.750. 157.500.
56. Compresor de aire «ABC». 1. 150.000. 150.000.
57. Compresor «ABC» 1. 110.000. 110.000.
58. Cortafrios. 4. 700. 2.800.
59. Estantería para hormas con ruedas. 10. 2.500. 25.000.
60. Estanterías para plantas. 2. 2.500. 5.000.
61. Extintores. 3. 3.000. 9.000.
62. Ficheros para fichas personal. 2. 600. 1.200.
63. Cámara frío «Polaris System» 486. 1. 125.000. 125.000.
64. Juegos de patrones. 180. Valor nulo.
65. Juegos de troqueles para bota. 4. Valor nulo.
66. Juegos de troqueles para zapatos. 10. Valor nulo.
67. Maletas para representantes. 30. 1.000. 30.000.
68. Aparatos aire acondicionado «Mepamsa». 2. 20.000. 40.000.
69. Aparato aire acondicionado «Panasonic». 1. 25.000. 25.000.
70. Aparato aire acondicionado «Toshiba». 1. 25.000. 25.000.
71. Instalación aire comprimido. 1. Valor nulo.
72. Instalación eléctrica «Gomur». 1. Valor nulo.
73. Instalación eléctrica oficinas. 1. Valor nulo.
74. Instalación focos exp. muestrario. 1. Valor nulo.
75. Mampara de aluminio con techo. 1. 8.000. 8.000.
76. Mampara de aluminio de madera y cristal. 1. 8.000. 8.000.
77. Armario de dos puertas. 1. 7.500. 7.500.
78. CPU de «IBM» S-345340. 1. 90.000. 90.000.
79. Despacho de jefe compras (mobiliario). 1. 50.000. 50.000.
80. Despacho jefe produc. (mobiliario). 1. 50.000. 50.000.

81. Equipo de megafonía. 1. 20.000. 20.000.
82. Equipo informática «IBM» y prog. 1. 50.000. 50.000.
83. Mesas de oficina. 4. 10.000. 40.000.
84. Sillas con ruedas. 4. 3.000. 12.000.
85. Sillones. 2. 8.000. 16.000.
86. Adorno varios modelos. 1.177. 18. 21.186.
87. (Pies) Piel Antonella, colores. 700. 260. 182.000.
88. (Pies) Becerros, varios colores. 400. 260. 104.000.
89. Cinta elástica, colores (metros). 5.000. 5. 25.000.
90. Cinturones. 163. 250. 40.750.
91. Cortes de aparado (pares). 400. 325. 130.000.
92. Elásticos para botas (metros). 1.000. 9. 9.000.
93. Pies de «Skaiver» blanco. 1.500. 18. 27.000.
94. Pies de forro de cerdo. 1.950. 120. 234.000.
95. Cajas de hilo fino. 35. 2.200. 77.000.
96. Cajas de hilo grueso. 40. 2.500. 100.000.
97. Pies de «Nobuk», varios colores. 4.050. 270. 1.093.500.
98. Pies de piel de pelo. 800. 150. 120.000.
99. Pies, pieles varias. 7.000. 90. 630.000.
100. Pares de plataformas de corcho. 500. 250. 125.000.
101. Pies de serrajes. 1.200. 200. 240.000.
102. Pies de serraje de cerdo. 1.000. 200. 200.000.
103. Tejido de fantasía (metros). 2.000. 40. 80.000.

Tasación/valoración del conjunto de bienes embargados a la empresa «Línea Exclusive, Sociedad Limitada». 8.527.651 pesetas.

El importe total y global de la tasación-valoración del conjunto de bienes embargados, que se encuentran en la calle Leopoldo Vicente Serrano, número 4, de esta ciudad, asciende a la expresada cantidad de 8.527.651 pesetas.

Dado en Elche a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Costa Hernández.—El Secretario.—34.788.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 90/93-122/93-149/93-279/94-181/96, instado por Carlos Ferrer Ferrer y otros, frente a «Fustería Rosas, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una sierra de cinta circular de diámetro 800 milímetros, y plato de hierro fundido.

Una máquina «Zumbert»-50.

Una máquina pulidora marca «Claramunt».

Una máquina marca «Furti»-2.

Una máquina pulidora, marca «C. D.»-400.

Una máquina de serrar de discos, marca «Linvnxcilik».

Una máquina marca «Rivoli», modelo R-400.

Una máquina combinada marca «Argemí», de Sabadell.

Cuarenta puertas de madera de material «Melis», con plafones en parte exterior.

Tres bancos de trabajo de madera.

Un conjunto de útiles de diferentes máquinas de carpintería.

Un conjunto de tableros de madera.

Dos cizallas.

Dos máquinas de taladrar.

Una máquina de fijar.

Una máquina de chapar formica.

Una máquina de poner pernos.

Una vibradora.

Una garlopa.

Una máquina de bujir.

Dos pulidoras.

Dos muelas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.566.340 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en «Fustería Rosas», siendo su depositario «Fustería Rosas, Sociedad Anónima», con domicilio en Roses, calle Espronceda, número 23.

Primera subasta, el día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir: 2.783.170 pesetas, postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad tipo de tasación, es decir: 3.710.893 pesetas.

Segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 50 por 100 del tipo tasado en la segunda subasta, es decir: 2.087.378 pesetas, postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir: 2.783.170 pesetas.

Tercera subasta, el día 21 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 50 por 100 del tipo tasado en la segunda subasta, es decir: 2.087.378 pesetas, postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, es decir: 1.391.585 pesetas.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar desierta de la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-0090-93 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas; hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064-0090-93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de las subastas; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor; del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en la subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma en que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional; de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—34.326.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancias de don José Rodríguez García y otro, contra «Montajes y Talleres Onubenses, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Francisco Montenegro, sin número, bajo el número de autos 919/91 y ac., ejecutoria número 121/93, 80/95, por la presente se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y tasado en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Dique flotante, de nombre «Mytosa», sin propulsión propia, inscrito en la Capitanía de Puerto de Huelva en el folio 1214 de lista cuarta. Dimensiones: 92 metros de eslora, 25,40 metros de manga, 9,30 metros de puntal. Tonelaje total: 1.500 toneladas. Capacidad de lastre: 2x800 metros cúbicos/hora.

El material del casco es de acero, su estado de conservación es regular dada la antigüedad data de 1944 y su relativo uso. Se construyó en Francia. Valoración: 25.000.000 de pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, 14, entreplanta, el próximo día 9 de julio de 1996, a las once horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once horas.

De ser declarada desierta la segunda, se procederá a la celebración de la tercera, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar el bien abonando el principal y costas de este procedimiento.

Las cantidades a consignar previamente deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tienen abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esa capital, bajo el número de cuenta expediente 1920.0000.64.0121.93.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 8 de mayo de 1996.

citándose el precepto legal que se considere infringido, expido la presente que firmo y sello en Huelva a la fecha arriba indicada.—La Secretaria.—34.797.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 122/1992, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 1.832/1991, en reclamación por despido, a instancias de don José Javier Raya Rienda, contra «Antequera Motor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado en dicho procedimiento y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 2 de septiembre de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, para la segunda subasta, y caso de no existir tampoco postores en esta segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No se han suplido los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 3.679, inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 31 del libro 573.

Valorada en 183.200.000 pesetas.

Descripción: Rústica, una nave industrial destinada a exposición y taller de reparaciones de auto-

móviles, en el polígono industrial de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna, Barrientos, de las Suertes y de la Rata. Su solar tiene una superficie de 3.649 metros cuadrados y está formado por las parcelas F-1 y G-1 de dicho polígono.

Sus linderos son: Norte, con el vial G del polígono; al sur, con la carretera N-331; al este, con el vial F del polígono, y al oeste, con la parcela G-2 del mismo polígono.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Málaga a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—34.329.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 315/1994, a instancia de Alejandra Abadía Echevarría y otros, contra «Ediciones del Ebro, Sociedad Anónima» y «Argulas Talleres Editoriales, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es la valoración del bien; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiere postor para ofrecer suma superior, se aprobará el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor del bien que se pretenda licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Rotativa «Man», año 1970, tipo ORM, número 26.036, de cinco cuerpos con portabobinas y accesorios, valorada en 50.000.000 de pesetas.

Rotativa Harris, seis cuerpos, tipo GR 200TM01, número 6.756, con pluma de 500 kilogramos, marca «G-H», valorada en 60.000.000 de pesetas.

Veintiocho aparatos de aire acondicionado Aermec, sin número, valorados en 140.000 pesetas.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—34.324.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre: José Manuel. Apellidos: Ferreira Pérez. Documento nacional de identidad número: 34.873.368. Natural del San Jos Nieves (Pontevedra). Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1970. Hijo de Manuel y de María del Carmen. Domiciliado últimamente en Madrid, calle Muela de San Juan, número 20, bajo B; procesado por dos faltas de daños y lesiones en juicios de faltas número 23/1995, ejecutoria número 2/1996, dimanante de atestado Policía Nacional número 7.605 de fecha 26 de septiembre de 1994 de la Comisaría de Alcorcón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcorcón, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 17 de mayo de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—34.513-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Julián Cáceres Arenas. Estado: Soltero. Hijo de Aniceto y Amalia. Natural de Belbis de la Jara (Toledo). Fecha de nacimiento: 13 de octubre de 1953. Domiciliado últimamente en Barranquillo Alto Belbis de la Jara (Toledo); acusado por robo con intimidación comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Parla, 18 de abril de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—34.517-F.

Juzgados civiles

Don Miguel Angel Llenin Pujol, Juez en provisión temporal de Instrucción del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente Gabriel Manzano Escámez, documento nacional de identidad número 39.285.055,

nacido el 26 de julio de 1946, natural de Berja (Almería), hijo de Manuel y de Encarnación, con último domicilio conocido en Jacint Verdaguer, número 70, de Navas, por tenencia de armas, en causa previas 781/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Seu d'Urgell, 9 de mayo de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez en provisión temporal de Instrucción, Miguel Angel Llenin Pujol.—34.522-F.

Juzgados civiles

Doña María Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción de Solsona, doy fe y certifico: Que en diligencias previas 462/1991, sobre alzamiento de bienes, de este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria:

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas 462/1991 por alzamiento de bienes, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Massague Camins, con documento nacional de identidad 37.231.744, como imputado del presunto delito de alzamiento de bienes, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 15 de mayo de 1996.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria sustituta, María Pilar Ballabriga Cases.—34.518-F.

Juzgados civiles

Don Xoán Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo):

Nombre: Luis Manuel de Andrés Torres. Fecha y lugar de nacimiento: 5 de marzo de 1969, en Madrid. Hijo de Luis y de Encarnación. Documento nacional de identidad número 50.439.399. Domicilio calle Ocaña, número 183, 2.º derecha, Madrid, o calle Campo Tejar, 31, 2-B, Madrid.

En virtud de la presente, derivada del procedimiento abreviado número 6/1996, que se sigue ante este Juzgado por un delito de hurto de vehículo de motor, contra la persona acusada reseñada anteriormente, la que deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente a fin de serle notificado el auto de apertura de juicio oral y darle traslado del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, so pena de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar.

Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y presentación en el Juzgado de cuya demarcación fuere hallado, a fin de practicar con el mismo tales diligencias.

Vilalba, 9 de mayo de 1996.—El Juez, Xoán Carlos Montes Somoza.—34.521-F.

Juzgados militares

Don Juan Luis Vidal Moya, hijo de Juan José y de Teresa, natural de Valencia, nacido el 30 de diciembre de 1975, soltero, domiciliado últimamente en Burjasot (Valencia), calle Joaquín Navarro, número 22, procesado en las diligencias preparatorias número 11/74/95 por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda (paseo de la Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta, de Madrid), en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 14 de mayo de 1996.—El Capitán Secretario relator, P. A., Eduardo Lorente-Sorolla de Miguel.—34.562-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 126/1993, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de junio de 1994, interesando la búsqueda y captura de Manuel Cereza Rodríguez, nacido el 17 de septiembre de 1963, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Encarnación, por haber sido habido.

Dado en Figueras a 15 de mayo de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—34.512-F.

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/13/96, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado togado contra el soldado Mariano Jiménez Fernández, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 3 de abril del presente año, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 22 de mayo de 1996.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—34.532-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/11/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Rubio Félix.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 13 de mayo de 1996.—El Secretario relator.—34.543-F.

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/5/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Abdelhuhed Abdeselam Mohamed.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 1996.—El Secretario relator.—34.550-F.